

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 12

28 de septiembre de 2023

XIII Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.2 PROPOSICIONES DE LEY	
– Proposición de Ley PROP.L-1(XIII)/2023 RGEF.9070. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de cambio climático y transición ecológica justa.	1199-1272
2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY	
– PNL-41(XIII)/2023 RGEF.8705. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a un desarrollo normativo y cumplimiento de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante el Pleno.	1272-1273
– PNL-42(XIII)/2023 RGEF.8880. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Actualizar la Estrategia de Atención al Dolor. 2. Incorporar la perspectiva de género en todas las medidas incluidas en el abordaje de la prescripción y el consumo de opioides. 3. Incrementar los recursos (profesionales e infraestructuras) que permitan aumentar la capacidad de las unidades fisioterapia de Atención Primaria. 4. Desarrollar un plan de formación continuada de carácter obligatorio. 5. Elaborar herramientas informáticas de ayuda a la prescripción que faciliten el uso de opioides, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	1273-1275

- **PNL-43(XIII)/2023 RGEF.8881.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Actualizar la Estrategia de Atención al Dolor. 2. Incorporar la perspectiva de género en todas las medidas incluidas en el abordaje de la prescripción y el consumo de opioides. 3. Incrementar los recursos (profesionales e infraestructuras) que permitan aumentar la capacidad de las unidades fisioterapia de Atención Primaria. 4. Desarrollar un plan de formación continuada de carácter obligatorio. 5. Elaborar herramientas informáticas de ayuda a la prescripción que faciliten el uso de opioides, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 1275-1277
- **PNL-44(XIII)/2023 RGEF.8902.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear un Centro Avanzado de Ciberseguridad en la Comunidad de Madrid. 2. Desarrollar un plan actualizado en materia de ciberseguridad en la Comunidad de Madrid. 3. Implementar medidas de ciberseguridad y defensa. 4. Crear en su estructura espacios orgánicos participativos de carácter estratégico. 5. Diseñar entre sus competencias un mapa de infraestructuras críticas. 6. Fomentar el impulso de planes educativos de formación, certificación y cualificación especializada. 7. Cumplir en el ámbito de sus competencias con las recomendaciones que, desde la Unión Europea, Interpol, Europol, el Consejo de Europa, la Unión Interparlamentaria y Naciones Unidas han solicitado del conjunto de las Administraciones públicas para hacer en este caso, de la Comunidad de Madrid, un espacio resiliente, ecológico y digital, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 1277-1280
- **PNL-45(XIII)/2023 RGEF.8904.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incorporar la figura del óptico-optometrista en el ámbito de la Atención Primaria, de manera análoga a la realizada con la incorporación de otras categorías profesionales dentro de las denominadas unidades de apoyo. 2. Crear una prestación dirigida a subvencionar los costes de las gafas para la población madrileña, resultante en la gratuidad para los menores de 14 años de familias con renta inferior a 35.000 euros al año y una subvención del 80 % del precio de las gafas en las personas mayores de 14 años con renta inferior a 18.000 euros al año, dentro de un catálogo previamente seleccionado en colaboración con el Colegio de Ópticos-Optometristas. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 1280-1281
- **PNL-46(XIII)/2023 RGEF.8905.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incorporar la figura del óptico-optometrista en el ámbito de la Atención Primaria, de manera análoga a la realizada con la incorporación de otras categorías profesionales dentro de las denominadas unidades de apoyo. 2. Crear una prestación dirigida a subvencionar los costes de las gafas para la población madrileña, resultante en la gratuidad para los menores de 14 años de familias con renta inferior a 35.000 euros al año y una subvención del 80 % del precio de las gafas en las personas mayores de 14 años con renta inferior a 18.000 euros al año, dentro de un catálogo previamente seleccionado en colaboración con el Colegio de Ópticos-Optometristas. Para su tramitación ante el Pleno. 1281-1282
- **PNL-47(XIII)/2023 RGEF.9074.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid acuerda instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con los profesionales de la Abogacía y la Procura, que tienen contratado, o que lo han tenido, con las diferentes mutualidades de abogados y procuradores, un sistema de protección social alternativo al RETA, con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante el Pleno. 1282-1284

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-397(XIII)/2023 RGEF.8495.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué políticas económicas sectoriales ha elaborado y definido referidos a sectores estratégicos elegidos por el Gobierno autonómico..... 1284
- **PE-398(XIII)/2023 RGEF.8496.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué sectores estratégicos ha identificado en cumplimiento de las competencias legales autonómicas..... 1284
- **PE-402(XIII)/2023 RGEF.8514.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene para la construcción de una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales para los municipios de San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa? 1285
- **PE-403(XIII)/2023 RGEF.8515.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto ha costado a la Comunidad de Madrid el evento "Hispanidad 2023"? 1285
- **PE-406(XIII)/2023 RGEF.8631.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué Calendario maneja la Comunidad de Madrid para la entrega del Centro municipal de Cultura de Pinto? 1285
- **PE-407(XIII)/2023 RGEF.8633.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué problemas impidieron la recepción, por parte del ayuntamiento de Pinto, de la obra del centro municipal de cultura de dicho municipio? 1285
- **PE-408(XIII)/2023 RGEF.8634.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han impedido que el centro municipal de cultura de Pinto obtenga el certificado de fin de obra..... 1285
- **PE-410(XIII)/2023 RGEF.8665.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene en la actualidad el Gobierno para la protección de la Casa de nuestro Nobel de Literatura Vicente Aleixandre? 1285
- **PE-412(XIII)/2023 RGEF.8704.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa cumplir con el compromiso anunciado por la Presidenta Díaz Ayuso en su discurso de estudiar fórmulas para dar audiencia al deporte femenino y deporte base en Telemadrid? 1285
- **PE-416(XIII)/2023 RGEF.8761.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué consideraciones financiero-presupuestarias explican los retrasos en el pago de las ayudas e indemnizaciones a los afectados de San Fernando de Henares por el impacto de la Línea de Metro 7B. 1285
- **PE-417(XIII)/2023 RGEF.8767.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se sigue manteniendo el alquiler del local del antiguo centro de salud situado en calle Cabo de San Vicente, número 18 (posterior) de Alcorcón? 1285

- **PE-418(XIII)/2023 RGE.8772.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo para la prevención de la enfermedad hemorrágica epizootica en la Comunidad de Madrid? .. 1286
- **PE-419(XIII)/2023 RGE.8774.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va el Gobierno a sufragar los costes de las infraestructuras educativas financiadas por el Ayuntamiento de Morlàzarzal en los centros educativos del municipio? 1286
- **PE-420(XIII)/2023 RGE.8780.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno Regional que la apertura del centro educativo extranjero Brewster Academy en la calle Eloy Gonzalo de Madrid sin la licencia urbanística de actividad de uso educativo, y sin estar aun aprobado el Plan Especial tramitado al efecto, es posible al comienzo del curso académico 2023/2004?.. 1286
- **PE-421(XIII)/2023 RGE.8823.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la creación de la Compañía de Baile Español y Flamenco de la Comunidad de Madrid, anunciado por Isabel Díaz Ayuso en el discurso de investidura el 21 de junio, ¿se establecerán colaboraciones o asociaciones con artistas y compañías de baile español y flamenco tanto a nivel regional como nacional e internacional? 1286
- **PE-422(XIII)/2023 RGE.8867.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a poner en marcha para apoyar a las estudiantes embarazadas?..... 1286
- **PE-432(XIII)/2023 RGE.8923.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué elementos probatorios se admiten para la acreditación de existencia de Planes para la igualdad de mujeres y hombres (L.O. 3/2007) en los procesos de contratación de la Comunidad de Madrid? 1286
- **PE-433(XIII)/2023 RGE.8971.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado del pago del canon por parte del Club de Fútbol Rayo Vallecano a la Comunidad de Madrid. 1286
- **PE-437(XIII)/2023 RGE.9035.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó en 2021 ayudas de hasta 3.000 euros para la instalación de paneles solares, baterías de almacenamiento de energía y sistemas térmicos renovables dirigida a particulares y comunidades de vecinos. Sin embargo son muchos los ciudadanos que nos remiten quejas respecto de los retrasos en el cobro de dichas ayudas. ¿Cómo valoran la gestión de las citadas ayudas por parte del Gobierno? 1286

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-1490(XIII)/2023 RGE.8468 (Transformada de PE-395(XIII)/2023 RGE.8468).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa, y código del crédito presupuestario para la financiación de los convenios que el Consejo de Gobierno ha autorizado para la celebración convenios de colaboración para garantizar los servicios sociales de Atención Primaria con 39 entidades locales (25 ayuntamientos y 14 mancomunidades), que incluyen como novedad al Consistorio de la capital y que cuentan con una inversión de 42,3 millones de euros. 1287

- **PI-1491(XIII)/2023 RGEF.8479 (Transformada de PE-396(XIII)/2023 RGEF.8479)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Comunicaciones del Gobierno (CG) remitidas a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid en cumplimiento de lo recogido en el artículo 74 de la Ley 9/1990 reguladora de la Hacienda de Madrid. 1287
- **PI-1493(XIII)/2023 RGEF.8522 (Transformada de PE-404(XIII)/2023 RGEF.8522)**. De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del informe entregado en junio por Rafael García a la Comunidad de Madrid en relación a la fábrica CLESA situada en el distrito de Fuencarral El Pardo. 1287
- **PI-1494(XIII)/2023 RGEF.8548 (Transformada de PE-405(XIII)/2023 RGEF.8548)**. De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto dedica la Comunidad de Madrid al "Programa de compañías de danza residentes" que operan en la actualidad en Móstoles, Getafe, Coslada, Las Rozas, Galapagar, Alcalá de Henares, Pozuelo de Alarcón, Torrejón de Ardoz y Alcorcón? ... 1287
- **PI-1495(XIII)/2023 RGEF.8721 (Transformada de PE-413(XIII)/2023 RGEF.8721)**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las solicitudes denegadas en Centros de Acogida de Menores desde el 1 de enero al 31 de agosto del 2023. 1287
- **PI-1496(XIII)/2023 RGEF.8912 (Transformada de PE-424(XIII)/2023 RGEF.8912)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las instrucciones y criterios de evaluación que ha emitido la Oficina Técnica de Análisis Económico de Políticas Públicas. 1288
- **PI-1497(XIII)/2023 RGEF.8913 (Transformada de PE-425(XIII)/2023 RGEF.8913)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los recursos humanos de que dispone la Oficina Técnica de Análisis Económico de Políticas Públicas. 1288
- **PI-1512(XIII)/2023 RGEF.8916 (Transformada de PE-427(XIII)/2023 RGEF.8916)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada (fechas y referencia oficial) de los informes remitidos por Interventores Delegados a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del apartado 2 del artículo 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. 1288
- **PI-1513(XIII)/2023 RGEF.8917 (Transformada de PE-428(XIII)/2023 RGEF.8917)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares, recogidas en el artículo 30 del Decreto 45/97 en los que la Intervención General ha realizado control financiero. 1288
- **PI-1514(XIII)/2023 RGEF.8973 (Transformada de PE-434(XIII)/2023 RGEF.8973)**. De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo de cesión del estadio del Rayo Vallecano actualizado en julio de 2019. 1288
- **PI-1515(XIII)/2023 RGEF.8974 (Transformada de PE-435(XIII)/2023 RGEF.8974)**. De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza la celebración del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Madrid Rutas del Vino. 1288

– **PI-1516(XIII)/2023 RGEP.8975 (Transformada de PE-436(XIII)/2023 RGEP.8975).** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Asociación “Club de Producto Cicloturismo en Madrid” 1288

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

– **PE-117(XIII)/2023 RGEP.5508.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno potenciar la cultura en el municipio de Aranjuez?..... 1289

– **PE-118(XIII)/2023 RGEP.5509.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno potenciar la cultura en el municipio de San Lorenzo de El Escorial?..... 1289

– **PE-121(XIII)/2023 RGEP.5524.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de control, inspección y sanción plantea el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda en el ámbito competencial autonómico en la Comunidad de Madrid, en lo que respecta al cobro de honorarios a la hora de alquilar una vivienda? 1289

– **PE-122(XIII)/2023 RGEP.5525.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a garantizar el Gobierno que, en el ámbito competencial autonómico de la Comunidad de Madrid, el pago de los honorarios correspondientes al alquiler de una vivienda cuando se realiza a través de una inmobiliaria se ajusta acorde a lo indicado en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda?..... 1290

– **PE-166(XIII)/2023 RGEP.4925 (Transformada de PCOP-39(XIII)/2023 RGEP.4925).** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las infraestructuras educativas en los nuevos desarrollos urbanísticos de la Comunidad de Madrid. 1290

– **PE-170(XIII)/2023 RGEP.4972 (Transformada de PCOP-43(XIII)/2023 RGEP.4972).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa combatir su Gobierno la “ingeniería social”. 1290

– **PE-174(XIII)/2023 RGEP.5100 (Transformada de PCOP-51(XIII)/2023 RGEP.5100).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo no se ha incluido el bachillerato a distancia en los CEPA (Centro de Educación para Personas Adultas). 1290-1291

– **PE-175(XIII)/2023 RGEP.5101 (Transformada de PCOP-52(XIII)/2023 RGEP.5101).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la modalidad presencial en la educación para adultos perjudica el proceso de aprendizaje. 1291

– **PE-187(XIII)/2023 RGEP.5583.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún tipo de estudio o seguimiento de perfiles de público asistente a las actividades realizadas en los Teatros del Canal? 1291

- **PE-222(XIII)/2023 RGEF.5865.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha contado con los docentes y directores de las escuelas oficiales de idiomas para la supresión de la modalidad presencial de algunos idiomas para el curso 2023/2024?..... 1292
- **PE-230(XIII)/2023 RGEF.5911.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que es su responsabilidad velar por el cumplimiento de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, en lo relativo al cobro de los honorarios cuando se alquila una vivienda? ... 1292
- **PE-268(XIII)/2023 RGEF.6236.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto publicar el listado definitivo relativo a las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid publicada en la Orden 1177/2019, de 10 de abril? 1292
- **PE-269(XIII)/2023 RGEF.6237.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué requisitos informáticos son necesarios para la publicación de la lista definitiva y la bolsa de trabajo relativa a la prueba selectiva para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid?..... 1293
- **PE-270(XIII)/2023 RGEF.6238.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bolsa de trabajo se va a utilizar para hacer los llamamientos de educación infantil de primer ciclo para el curso 2023/2024? 1293
- **PE-271(XIII)/2023 RGEF.6239.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo no está publicada la bolsa de trabajo relativa a la prueba selectiva para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid a pesar de que sí están publicadas en el BOCAM las aspirantes adjudicatarias de las 57 plazas?..... 1294
- **PE-280(XIII)/2023 RGEF.6397.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Es la parte arrendadora o la arrendataria quien asume el coste de las obras para la detección y retirada del amianto en el edificio arrendado en la Calle Agustín de Foxá 31 destinado a albergar dependencias de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales? 1294
- **PE-306(XIII)/2023 RGEF.6795.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el gobierno sobre los principales indicadores coyunturales de actividad para la economía madrileña, de acuerdo con las competencias asignadas a la Dirección General de Economía en el ámbito del análisis y desarrollo económico?..... 1294
- **PE-307(XIII)/2023 RGEF.6796.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuales son, de acuerdo al Gobierno de la Comunidad de Madrid, las principales líneas de política económica regional, de acuerdo a las competencias asignadas a la Dirección General de Economía..... 1294-1295
- **PE-312(XIII)/2023 RGEF.6808.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno sobre el exceso de tesorería del ejercicio 2022? 1295
- **PE-313(XIII)/2023 RGEF.6809.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno del exceso de recaudación no presupuestado ni ejecutado durante el ejercicio 2022? 1295

3. TEXTOS RECHAZADOS**3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

- **PNL-13(XIII)/2023 RGEF.6849.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de septiembre de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-13(XIII)/2023 RGEF.6849, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dejar de apoyar las restricciones en materia de movilidad a los madrileños que impone la Agenda 2030. 2. Eliminar de las actuales subvenciones que concede la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos para la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), sustituyéndolas por un servicio de asesoramiento que les permita a los municipios: I. Establecer restricciones solo en episodios de alta contaminación; II. Impulsar planes de renovación de calderas; III. Fomentar el transporte público; y IV. Construcción de aparcamientos disuasorios y públicos, sistemas públicos de bicicleta eléctrica o la gestión inteligente del aparcamiento en el centro como medida disuasoria. 3. Preservar la neutralidad ideológica de nuestros colegios y centros educativos frente a los discursos de catastrofismo climático. 1296
- **PNL-18(XIII)/2023 RGEF.7275.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de septiembre de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-18(XIII)/2023 RGEF.7275, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Habilitar desde la Oficina de Atención al Consumidor de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios un teléfono específico que informe, acompañe y asesore a la ciudadanía para velar por el cumplimiento de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda en lo respectivo al cobro de honorarios por parte de las empresas inmobiliarias. 1296
- **PNL-20(XIII)/2023 RGEF.7326 y RGEF.7608/2023.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de septiembre de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-20(XIII)/2023 RGEF.7326, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para no trasladar a las familias de alumnos y alumnas la subida del importe en el precio del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos. 1297
- **PNL-21(XIII)/2023 RGEF.7338.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de septiembre de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-21(XIII)/2023 RGEF.7338, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Poner en marcha un plan de actuaciones urgentes de rehabilitación, recuperación y reconstrucción de las zonas afectadas por la DANA del pasado 3 y 4 de septiembre, en coordinación con los Ayuntamientos implicados. Arbitrar los medios humanos y materiales en la Comunidad de Madrid para la tramitación en tiempo y forma de las subvenciones estatales. Habilitar los créditos necesarios procedentes del fondo de contingencia para suplementar las cuantías necesarias correspondientes a la Comunidad Autónoma para lograr la completa rehabilitación y recuperación de los bienes afectados. Instar al Gobierno de España a declarar, en el menor plazo posible, el suroeste de la región como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, arbitrando las ayudas necesarias para compensar los daños ocasionados por el temporal del 3 y 4 de septiembre de 2023. 1297

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-394(XIII)/2023 RGEF.7976.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Virginia Maté González, colegiada número 51.826 del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: perspectivas para la jubilación de los abogados y abogadas mutualistas de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). Se adjunta escrito de solicitud de corrección de errores (RGEF.8751/2023)..... 1298
- **C-400(XIII)/2023 RGEF.7995.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Virginia Maté González, colegiada número 51.826 del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: posibles actuaciones o modificaciones que pudiera impulsar la Comunidad de Madrid en relación con los y las profesionales de la abogacía que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía el sistema de protección social alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o lo han tenido. (Por vía art. 211 RAM). Se adjunta escrito de solicitud de corrección de errores (RGEF.8751/2023). 1298
- **C-401(XIII)/2023 RGEF.7996.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Beatriz Rodríguez Sanz, colegiada número 51.924 del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: posibles actuaciones o modificaciones que pudiera impulsar la Comunidad de Madrid en relación con los y las profesionales de la abogacía que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía el sistema de protección social alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o lo han tenido. (Por vía art. 211 RAM). Se adjunta escrito de solicitud de corrección de errores (RGEF.8751/2023). 1298-1299
- **C-503(XIII)/2023 RGEF.8251.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: inversiones del Canal de Isabel II en Iberoamérica. (Por vía art. 221 RAM) 1299
- **C-559(XIII)/2023 RGEF.8417.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Isabel Calín Lorca, representante de Médicos y Facultativos no fijos de Madrid, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación del personal facultativo especialista interino del SERMAS. (Por vía art. 211 RAM). 1299
- **C-560(XIII)/2023 RGEF.8625.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: asignación de docentes para el curso 23/24. (Por vía art. 209 RAM) .. 1300
- **C-561(XIII)/2023 RGEF.8626.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel José Zurita Becerril, Director General de Recursos Humanos, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: asignación de docentes para el curso 23/24. (Por vía art. 210 RAM)..... 1300

- **C-562(XIII)/2023 RGEP.8627.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: problemas de la plataforma AReS. (Por vía art. 209 RAM) 1300
- **C-563(XIII)/2023 RGEP.8628.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel José Zurita Becerril, Director General de Recursos Humanos, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: problemas de la plataforma AReS. (Por vía art. 210 RAM) 1301
- **C-564(XIII)/2023 RGEP.8629.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: situación de los docentes en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM) 1301
- **C-566(XIII)/2023 RGEP.8642.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: políticas y medidas que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de protección de los derechos de las personas LGTBI. (Por vía art. 210 RAM) 1301
- **C-569(XIII)/2023 RGEP.8661.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: acciones que ha tomado su Dirección General para luchar contra la violencia sexual en aquellos municipios en los que han sido retirados los “puntos violeta” en las fiestas. (Por vía art. 210 RAM) 1302
- **C-574(XIII)/2023 RGEP.8675.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Tortosa de la Iglesia, Director General de Inversiones y Desarrollo Local, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: calendario previsto para la entrega del Centro Municipal de Cultura de Pinto. (Por vía art. 210 RAM)..... 1302
- **C-579(XIII)/2023 RGEP.8715.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alejandro Escribano Bello-Morales, Portavoz de la Plataforma de Afectados de Metro Línea 7B, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: situación de las familias afectadas por las obras del Metro en San Fernando de Henares. (Por vía art. 211 RAM) 1302
- **C-583(XIII)/2023 RGEP.8746.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Vázquez, Consejero Delegado de Metro de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: situación económica de Metro de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).. 1303
- **C-584(XIII)/2023 RGEP.8747.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Vázquez, Consejero Delegado de Metro de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: renovación de la flota de trenes de Metro de Madrid. (Por vía art. 221 RAM) 1303

- **C-600(XIII)/2023 RGEF.8875.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de la Empresa Publica Canal Isabel II, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios empleados en la adjudicación del contrato de objeto "Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (2023-2024)" con número de expediente 212/2022 y número de referencia C691. (Por vía art. 221 RAM) 1303-1304
- **C-602(XIII)/2023 RGEF.8877.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una persona representante de la asociación COGAM, colectivo LGTBI+ de Madrid, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: explicar el informe "Investigación LGTBIfobia en las aulas 2022" elaborado por la entidad. (Por vía art. 211 RAM) 1304
- **C-604(XIII)/2023 RGEF.8879.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: estado de cumplimiento de las recomendaciones en materia de contrataciones recogidas en el Informe de Fiscalización de los contratos tramitados por el Gobierno Regional correspondientes al hospital Isabel Zendal. (Por vía art. 209 RAM)..... 1304
- **C-618(XIII)/2023 RGEF.8897.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Gómez-Tavira, Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: proyectos para esta Legislatura en el ámbito de la discapacidad y de sus competencias. (Por vía art. 210 RAM) 1304-1305
- **C-620(XIII)/2023 RGEF.8937.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Luz Rodríguez de Llera Tejeda, Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones concretas para garantizar un acceso de calidad a la formación profesional en nuestra región en la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM)..... 1305
- **C-622(XIII)/2023 RGEF.8939.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones concretas para garantizar un acceso de calidad a la educación concertada en nuestra región en la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM)..... 1305
- **C-623(XIII)/2023 RGEF.8940.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Cervera Olivares, Director General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones concretas para mejorar el estado de la educación bilingüe en nuestra región en la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM)..... 1306
- **C-626(XIII)/2023 RGEF.8943.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Isabel Cremades Rodríguez, Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar la innovación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 1306

- **C-627(XIII)/2023 RGE.P.8944.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio García Rodríguez, Director General de Infraestructuras y Servicios, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones concretas para garantizar infraestructuras de calidad en nuestra región en esta Legislatura. (Por vía art. 210 RAM). 1306-1307
- **C-628(XIII)/2023 RGE.P.8945.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Ramírez de Molina, Viceconsejera de Universidad, Investigación y Ciencia, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones concretas para garantizar una investigación de calidad en nuestra región. (Por vía art. 210 RAM). 1307
- **C-649(XIII)/2023 RGE.P.8966.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de una persona en representación de la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad (APADIS) ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidades para desarrollar su proyecto de calidad de vida de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 1307
- **C-650(XIII)/2023 RGE.P.8967.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Óscar Moral Ortega, Presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid (CERMI Madrid), ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidades para desarrollar su proyecto de calidad de vida de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 1307-1308
- **C-651(XIII)/2023 RGE.P.8968.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Guzmán, Presidenta de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Madrid (FAMMA), ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidades para desarrollar su proyecto de calidad de vida de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 1308
- **C-652(XIII)/2023 RGE.P.8969.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Tomás Sánchez, Presidente de la Federación de Organizaciones de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, Plena Inclusión, de Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidades para desarrollar su proyecto de calidad de vida de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 1308
- **C-653(XIII)/2023 RGE.P.8979.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mariano González Sáez, en calidad de Consejero Delegado en Canal de Isabel II, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: planes del Canal de Isabel II para con Canal Gestión Lanzarote. (Por vía art. 221 RAM). 1309
- **C-654(XIII)/2023 RGE.P.8980.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio García Calle, en calidad de Abogado y Experto en Finanzas, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: situación de los abogados mutualistas pertenecientes al Colegio de Abogados de Madrid y de Alcalá de Henares. (Por vía art. 211 RAM). 1309

- **C-655(XIII)/2023 RGEF.8981.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Comercio, Consumo y Servicios ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: acciones prioritarias de apoyo al comercio minorista de Madrid para esta Legislatura. (Por vía art. 210 RAM)..... 1309-1310
- **C-656(XIII)/2023 RGEF.8982.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: planes para impulsar el servicio de teleasistencia para personas mayores dentro de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM)..... 1310
- **C-657(XIII)/2023 RGEF.8983.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: planes para evitar la institucionalización (ser ingresados en residencias de personas mayores) de los mayores dentro de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 1310
- **C-658(XIII)/2023 RGEF.8984.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Servicios Sociales e Integración ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: cambio de modelo de atención de las personas usuarias de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 1310-1311
- **C-659(XIII)/2023 RGEF.8985.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes para el incremento del número plazas para ser atendido en Atención Temprana. (Por vía art. 210 RAM)..... 1311
- **C-660(XIII)/2023 RGEF.8986.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes para la reducción de las listas de espera en la Atención Temprana. (Por vía art. 210 RAM). 1311
- **C-707(XIII)/2023 RGEF.9034.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: cambios anunciados por el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en la Comisión del pasado 19 de septiembre, en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 1312

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-657(XIII)/2023 RGEF.8656.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que la atención médica que se presta en los Centros de Atención Continuada de Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado se adecúa a las necesidades de la población de los municipios que atienden? 1312

- **PCOP-658(XIII)/2023 RGE.8658.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la atención de urgencias extrahospitalarias en el municipio de Colmenar Viejo? 1313
- **PCOP-659(XIII)/2023 RGE.8666.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los servicios sanitarios que prestan atención a la población de Colmenar Viejo en caso de tener una urgencia sanitaria? ... 1313
- **PCOP-661(XIII)/2023 RGE.8686.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para prevenir el sobreconsumo de opioides en la Comunidad de Madrid? 1313
- **PCOP-662(XIII)/2023 RGE.8687.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas dirigidas a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas ha puesto en marcha su Gobierno? 1313-1314
- **PCOP-663(XIII)/2023 RGE.8688.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas dirigidas a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas ha puesto en marcha su Gobierno? ... 1314
- **PCOP-664(XIII)/2023 RGE.8717.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional respecto a la movilidad en el Cañaveral? 1314
- **PCOP-665(XIII)/2023 RGE.8719.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensa el Gobierno actualizar el Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid? 1314-1315
- **PCOP-666(XIII)/2023 RGE.8729.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para los madrileños tendrá la eventual aprobación de una ley de listas de espera? 1315
- **PCOP-672(XIII)/2023 RGE.8782.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera adecuada la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid? 1315
- **PCOP-673(XIII)/2023 RGE.8786.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la gestión del Refugio Juvenil del Puerto de la Morcuera (Rascafría)? ... 1315
- **PCOP-674(XIII)/2023 RGE.8787.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid registrar en la Asamblea de Madrid alguna modificación de la Ley 2/2016? ... 1316
- **PCOP-675(XIII)/2023 RGE.8788.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno Regional prevenir el racismo y la xenofobia en los centros educativos? 1316
- **PCOP-677(XIII)/2023 RGE.8803.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado este Gobierno impulsar la reducción de diputados en la Asamblea de Madrid? 1316

- **PCOP-678(XIII)/2023 RGE.8804.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno del desarrollo de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 1316-1317
- **PCOP-680(XIII)/2023 RGE.8808.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la Comunidad de Madrid ha alcanzado el "óptimo fiscal"? 1317
- **PCOP-681(XIII)/2023 RGE.8809.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno tener superávit fiscal a la finalización del año 2023? 1317
- **PCOP-682(XIII)/2023 RGE.8811.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno revisar la Estrategia de Madrid por el Empleo?..... 1317-1318
- **PCOP-683(XIII)/2023 RGE.8812.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para asegurar la equidad en el acceso al empleo de todos los españoles en la Comunidad de Madrid? 1318
- **PCOP-684(XIII)/2023 RGE.8814.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivo de empleo se pone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la presente Legislatura? 1318
- **PCOP-685(XIII)/2023 RGE.8817.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué política piensa adoptar el Gobierno en relación con las revisiones de precios de los contratos públicos?..... 1318
- **PCOP-686(XIII)/2023 RGE.8848.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera este Gobierno que en esta Comunidad se respetan los derechos de las niñas y los niños? 1319
- **PCOP-687(XIII)/2023 RGE.8850.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está adaptando este Gobierno las infraestructuras destinadas a personas mayores a las olas de calor? 1319
- **PCOP-688(XIII)/2023 RGE.8866.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera este Gobierno que las residencias para personas mayores están bien climatizadas? 1319
- **PCOP-689(XIII)/2023 RGE.8869.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la situación de los vertidos en la región? 1319-1320
- **PCOP-690(XIII)/2023 RGE.8870.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la gestión de los residuos en la región?..... 1320
- **PCOP-691(XIII)/2023 RGE.8903.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno respecto a la situación financiera de Metro de Madrid? 1320

- **PCOP-693(XIII)/2023 RGE.8925.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para las personas LGTBIQ+ madrileñas tendrá la eventual derogación de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid? 1320-1321
- **PCOP-694(XIII)/2023 RGE.8926.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para las personas trans madrileñas tendrá la eventual derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid? 1321
- **PCOP-695(XIII)/2023 RGE.8935.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentran las listas de espera quirúrgicas en la Comunidad de Madrid?..... 1321
- **PCOP-696(XIII)/2023 RGE.8976.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para el colectivo LGTBI tendrá la eventual aprobación de una reforma de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid?..... 1321-1322
- **PCOP-697(XIII)/2023 RGE.9036.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: gestiones que está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el proyecto de remodelación y reapertura del Matadero de Buitrago del Lozoya como infraestructura comarcal. 1322
- **PCOP-700(XIII)/2023 RGE.9049.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid. . 1322
- **PCOP-701(XIII)/2023 RGE.9052.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas y proyectos que tiene previsto el Gobierno asignar al Fondo de Reserva del Plan de Inversión Regional (PIR) 2022-2026, en especial en lo relativo a apoyo de las mancomunidades y actuaciones supramunicipales. 1322-1323
- **PCOP-702(XIII)/2023 RGE.9053.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de los resultados logrados por el Programa de Prescripción de Actividad Física y Ejercicio Físico, Salud Activa?..... 1323
- **PCOP-703(XIII)/2023 RGE.9055.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que está impulsando el Gobierno para la progresiva eliminación de las competencias duplicadas entre los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid..... 1323
- **PCOP-704(XIII)/2023 RGE.9058.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid promover actuaciones de carácter comarcal con cargo al Programa de Inversiones Regional (PIR) para garantizar el principio de equilibrio intermunicipal y la prestación de los servicios mínimos obligatorios en los municipios rurales de la Comunidad de Madrid? 1323-1324

- **PCOP-705(XIII)/2023 RGE.9059.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Sería favorable el Gobierno al aumento de las horas de Educación Física en el sistema educativo? 1324
- **PCOP-706(XIII)/2023 RGE.9061.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el Programa de Inversiones Regionales (PIR) debería priorizar inversiones que mejoren la capacidad de depuración de aguas residuales para reducir los niveles de contaminación de ríos como el Jarama? 1324
- **PCOP-707(XIII)/2023 RGE.9064.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la práctica del esquí en la Sierra de Guadarrama?..... 1324-1325
- **PCOP-708(XIII)/2023 RGE.9065.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para apoyar la continuidad de la práctica del esquí en el Puerto de Navacerrada?..... 1325
- **PCOP-711(XIII)/2023 RGE.9071.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar las asociaciones voluntarias de municipios para la prestación conjunta de los servicios de policía local en las zonas rurales? 1325
- **PCOP-712(XIII)/2023 RGE.9085.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la tasa de mortalidad vinculada a la calidad del aire? 1325-1326
- **PCOP-713(XIII)/2023 RGE.9086.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado y mantenimiento de los centros de especialidades? 1326
- **PCOP-714(XIII)/2023 RGE.9087.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado y mantenimiento de los centros de Atención Primaria de la región?..... 1326
- **PCOP-715(XIII)/2023 RGE.9088.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado y mantenimiento de los centros hospitalarios de la región? 1326
- **PCOP-716(XIII)/2023 RGE.9089.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la prestación del servicio de salud mental en la región? 1327
- **PCOP-717(XIII)/2023 RGE.9090.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la prestación del servicio de transporte sanitario no urgente?..... 1327
- **PCOP-718(XIII)/2023 RGE.9091.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir las enfermedades de transmisión sexual?..... 1327

- **PCOP-719(XIII)/2023 RGE.9092.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptar para mejorar la longitudinalidad en Atención Primaria? 1328
- **PCOP-720(XIII)/2023 RGE.9093.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para mejorar la atención y seguimiento a pacientes crónicos? 1328
- **PCOP-722(XIII)/2023 RGE.9176.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas públicas pondrán en marcha para favorecer la I+D+i del sector público en la Comunidad de Madrid? 1328
- **PCOP-723(XIII)/2023 RGE.9177.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar la innovación en la Comunidad de Madrid? 1328-1329
- **PCOP-724(XIII)/2023 RGE.9178.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran la inversión en I+D+i del Gobierno de la Comunidad de Madrid? 1329
- **PCOP-725(XIII)/2023 RGE.9197.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su gestión en garantizar el cumplimiento de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda? 1329
- **PCOP-726(XIII)/2023 RGE.9203.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del proceso de acreditación como universidad de las universidades privadas en la Comunidad de Madrid? 1329-1330
- **PCOP-727(XIII)/2023 RGE.9204.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del programa Erasmus? 1330
- **PCOP-728(XIII)/2023 RGE.9207.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del acceso a la Formación Profesional de Grado Superior en el municipio de Parla? 1330
- **PCOP-729(XIII)/2023 RGE.9221.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del número de plazas de Formación Profesional que hay en la actualidad en la Comunidad de Madrid? 1330
- **PCOP-730(XIII)/2023 RGE.9223.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la inserción laboral que resulta de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid? 1331
- **PCOP-731(XIII)/2023 RGE.9228.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la financiación de la Universidad pública madrileña? 1331
- **PCOP-733(XIII)/2023 RGE.9241.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del éxito del programa bilingüe en la educación secundaria de la Comunidad de Madrid? 1331

- **PCOP-736(XIII)/2023 RGE.9270.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué piensa hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la protección de los derechos de los consumidores? 1331-1332
- **PCOP-737(XIII)/2023 RGE.9275.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para combatir el avance de las adicciones y dependencias en la Comunidad de Madrid? 1332
- **PCOP-738(XIII)/2023 RGE.9276.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué punto se encuentra el proyecto de la llamada receta deportiva en la Comunidad de Madrid? 1332
- **PCOP-739(XIII)/2023 RGE.9297.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para el colectivo LGTBI tendrá la eventual aprobación de una ley de reforma de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid? 1332-1333
- **PCOP-740(XIII)/2023 RGE.9355.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no elimina el impuesto sobre sucesiones y donaciones entre tíos y sobrinos? 1333
- **PCOP-741(XIII)/2023 RGE.9356.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen en este Gobierno que sería conveniente realizar una auditoría de los fondos públicos dedicados a cursos de formación? 1333
- **PCOP-743(XIII)/2023 RGE.9358.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto este Gobierno para facilitar el acceso a la vivienda? 1333
- **PCOP-746(XIII)/2023 RGE.9362.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos prioritarios tiene este Gobierno para mejorar la vida de los madrileños? 1334
- **PCOP-749(XIII)/2023 RGE.9366.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido la política seguida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de adopción de niños? 1334
- **PCOP-751(XIII)/2023 RGE.9369.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la actividad de la oficina de ocupación? 1334
- **PCOP-752(XIII)/2023 RGE.9370.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo vela el Gobierno de la Comunidad de Madrid por la correcta utilización de los fondos públicos de todos los madrileños? 1335
- **PCOP-753(XIII)/2023 RGE.9372.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo trabaja este Gobierno para atraer inversión y empleo a la Comunidad de Madrid? 1335

- **PCOP-760(XIII)/2023 RGE.9382.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incrementar el tejido industrial en la región?..... 1335
- **PCOP-761(XIII)/2023 RGE.9383.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno la Comunidad de Madrid de las campañas de vacunación contra el COVID?..... 1336
- **PCOP-763(XIII)/2023 RGE.9385.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno el uso de fondos públicos para publicidad institucional? 1336
- **PCOP-764(XIII)/2023 RGE.9386.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la pérdida de poder adquisitivo de las familias madrileñas? 1336
- **PCOP-765(XIII)/2023 RGE.9387.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia contra el suicidio en nuestra región tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid? .. 1336-1337
- **PCOP-766(XIII)/2023 RGE.9388.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración le merecen al Gobierno de la Comunidad de Madrid los plazos de adopción de niños por parte de familias madrileñas? 1337
- **PCOP-767(XIII)/2023 RGE.9389.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el resultado de las políticas de natalidad? 1337
- **PCOP-768(XIII)/2023 RGE.9391.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno los planes dirigidos a reducir la existencia de amianto en las infraestructuras y edificios de la Comunidad de Madrid?..... 1337-1338
- **PCOP-769(XIII)/2023 RGE.9392.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el criterio para eliminar el contenido ideológico de género en los libros de los colegios e institutos de la Comunidad de Madrid?..... 1338
- **PCOP-770(XIII)/2023 RGE.9394.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el criterio para eliminar el contenido ideológico de la Agenda 2030 en los libros de texto de los niños de los colegios e institutos de la Comunidad de Madrid? 1338
- **PCOP-772(XIII)/2023 RGE.9397.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene este Gobierno constancia de efectos secundarios graves por hormonación de adolescentes en procesos de cambio de sexo? 1338-1339
- **PCOP-773(XIII)/2023 RGE.9398.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el límite de usuarios que puede atender la Salud pública madrileña con calidad con la plantilla actual? 1339

- **PCOP-774(XIII)/2023 RGE.9399.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a trabajar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la dificultad que tienen los jóvenes madrileños para acceder a una vivienda? 1339
- **PCOP-775(XIII)/2023 RGE.9400.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid los plazos existentes para comenzar a desarrollar una actividad económica en la región? 1339-1340
- **PCOP-776(XIII)/2023 RGE.9422.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la igualdad de las mujeres trans en la región? 1340
- **PCOP-777(XIII)/2023 RGE.9425.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para poner en marcha el Centro de Documentación y Memoria Histórica LGTBI de la Comunidad de Madrid previsto en el artículo 24 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid? 1340
- **PCOP-778(XIII)/2023 RGE.9427.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para afrontar la problemática derivada de la práctica conocida como "chemsex"? 1340-1341
- **PCOP-780(XIII)/2023 RGE.9429.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún plan para reducir la elevada tasa de desempleo que sufren las mujeres trans en la región? 1341
- **PCOP-781(XIII)/2023 RGE.9430.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de las listas de espera para el procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad de personas mayores de 6 años? 1341
- **PCOP-782(XIII)/2023 RGE.9441.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno fomentar los grandes festivales de música en la región? 1341
- **PCOP-783(XIII)/2023 RGE.9466.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen que la propuesta presupuestaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid financia adecuadamente los servicios públicos que reciben los madrileños? 1342
- **PCOP-784(XIII)/2023 RGE.9471.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿La política tributaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid plantea una compensación económica a los municipios de la Región que adopten la decisión de rebajar el IIVTNU por la pérdida de ingresos que pueda suponer para los mismos? 1342

- **PCOP-785(XIII)/2023 RGE.9472.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas extraordinarias ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para alcanzar el objetivo de déficit cero que anunció la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para este ejercicio presupuestario 2023 ante la actual coyuntura económica de subida del IPC? 1342
- **PCOP-787(XIII)/2023 RGE.9474.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿El Gobierno Regional ha hecho uso de todo el límite de endeudamiento autorizado a la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2023? 1343
- **PCOP-788(XIII)/2023 RGE.9475.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ante la aprobación por parte de la Unión Europea del Marco Temporal Nacional, la Comunidad de Madrid ha aprobado líneas de ayudas directas y apoyo financiero destinadas a los sectores más afectados por la actual subida de la tasa de inflación? 1343
- **PCOP-790(XIII)/2023 RGE.9477.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planteamientos de endeudamiento del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2023 ante la subida de los tipos de interés? 1343
- **PCOP-791(XIII)/2023 RGE.9479.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha destinado los recursos económicos suficientes para ayudar a las familias, empresas y autónomos madrileños en la actual situación de fuerte subida de precios y costes? 1344
- **PCOP-792(XIII)/2023 RGE.9480.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para modificar la orientación de los fondos europeos destinados a la inversión en autoconsumo en edificios públicos? 1344
- **PCOP-793(XIII)/2023 RGE.9482.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el planteamiento de endeudamiento del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2023 ante la subida de tipos de interés y después de no haberse aprobado el proyecto de Presupuestos presentado por el Gobierno Regional para el citado ejercicio? 1344
- **PCOP-794(XIII)/2023 RGE.9483.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que su política de rebajas fiscales favorece a todos los madrileños? 1345
- **PCOP-798(XIII)/2023 RGE.9489.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias considera puede tener para el desarrollo de programas financiados con Fondos Europeos en este ejercicio la no aprobación del Presupuesto presentado por el Gobierno Regional para 2023, prorrogándose el del 2022? 1345
- **PCOP-799(XIII)/2023 RGE.9490.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos de inversión de los anunciados por el Gobierno Regional en la tramitación presupuestaria para el ejercicio 2023 pueden verse afectados por la no aprobación de los Presupuestos Generales para el citado ejercicio, habiéndose prorrogado los Presupuestos de 2022? 1345

- **PCOP-801(XIII)/2023 RGE.9492.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha adoptado el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el último trimestre un Plan de actuación con medidas concretas para luchar contra la subida de la inflación en nuestra región?..... 1346
- **PCOP-802(XIII)/2023 RGE.9493.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo considera la ejecución presupuestaria en los proyectos de inversión e infraestructuras previstas en los presupuestos de la Comunidad de Madrid prorrogados para el ejercicio 2023? 1346
- **PCOP-803(XIII)/2023 RGE.9494.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Exige la política fiscal del Gobierno de la Comunidad de Madrid recortes en los capítulos de gasto del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023? 1346
- **PCOP-804(XIII)/2023 RGE.9495.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno Regional sobre el estado de la deuda para el ejercicio 2023? 1347
- **PCOP-805(XIII)/2023 RGE.9496.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la deuda pendiente de pago con los operadores de la sanidad privada puede afectar a la ejecución presupuestaria de los capítulos de gasto de los presupuestos prorrogados para el ejercicio 2023? 1347
- **PCOP-806(XIII)/2023 RGE.9497.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que su política fiscal puede afectar a la ejecución de todos los capítulos de gasto contenidos en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023? 1347
- **PCOP-807(XIII)/2023 RGE.9498.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional sobre los fondos recibidos de otras administraciones que se han incorporado al presupuesto de ingresos prorrogado para el ejercicio 2023?..... 1348
- **PCOP-808(XIII)/2023 RGE.9499.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué indemnizaciones ha atendido el Gobierno de la Comunidad de Madrid dictadas en sentencia judicial que puedan haber afectado a la ejecución presupuestaria en la Comunidad de Madrid? 1348
- **PCOP-809(XIII)/2023 RGE.9500.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha cuantificado el Gobierno Regional el gasto extraordinario que en el presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2023 pueden haber supuesto las ayudas a las familias madrileñas para combatir los actuales índices de alta inflación?..... 1348
- **PCOP-810(XIII)/2023 RGE.9501.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones presupuestarias se han realizado en el ejercicio 2023 destinadas a paliar las consecuencias económicas y sociales que hayan podido derivarse por la actual crisis de la guerra de ucrania en la Comunidad de Madrid? 1349
- **PCOP-811(XIII)/2023 RGE.9502.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión de déficit público que tiene previsto el Gobierno Regional en el ejercicio 2023 en la Comunidad de Madrid? 1349

- **PCOP-812(XIII)/2023 RGEF.9503.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que debe introducirse una nueva deducción fiscal en la Comunidad de Madrid por el incremento de los costes de financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivados del alza de los tipos de interés? 1349
- **PCOP-813(XIII)/2023 RGEF.9504.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han desarrollado desde la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para aplicar la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en la Comunidad de Madrid? 1350
- **PCOP-814(XIII)/2023 RGEF.9505.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Después de haberse cumplido más de cien días de su Gobierno, cuales son las principales líneas presupuestarias que se están desarrollando en el ejercicio 2023? 1350

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-403(XIII)/2023 RGEF.8408.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuántos médicos y facultativos no fijos van a ser estabilizados en el año 2023? 1350-1351
- **PCOC-406(XIII)/2023 RGEF.8431.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid una estrategia integral para prevenir y atender a las personas afectadas por la adicción a las drogas relacionadas con las prácticas sexuales (chemsex)? 1351
- **PCOC-407(XIII)/2023 RGEF.8432.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: políticas que va a impulsar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir el suicidio entre las y los jóvenes de la región. 1351
- **PCOC-408(XIII)/2023 RGEF.8433.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes específicos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a poner en marcha para hacer frente al aumento de autolesiones e intentos de suicidio entre menores de edad..... 1351-1352
- **PCOC-409(XIII)/2023 RGEF.8434.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por las medidas que va a impulsar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir el suicidio entre las personas con discapacidad. 1352
- **PCOC-410(XIII)/2023 RGEF.8435.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes a implementar por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aumentar el número actual de plazas de atención gratuita para personas con discapacidad física y grandes necesidades que forman parte de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad. 1352
- **PCOC-412(XIII)/2023 RGEF.8437.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a implementar para fomentar el empleo con apoyo. 1352-1353

- **PCOC-413(XIII)/2023 RGEF.8438.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid de crear el Consejo LGTBI recogido en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. 1353
- **PCOC-414(XIII)/2023 RGEF.8439.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medida va a implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar los datos de las personas con discapacidad en situación de desempleo que optan a las distintas actividades de formación para el empleo de la Comunidad de Madrid? 1353
- **PCOC-415(XIII)/2023 RGEF.8441.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene pensado implementar para mejorar la accesibilidad cognitiva para personas con discapacidad.. 1353-1354
- **PCOC-416(XIII)/2023 RGEF.8442.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por las medidas que va a implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la figura del asistente personal. 1354
- **PCOC-417(XIII)/2023 RGEF.8443.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar el uso de las contenciones en los centros, unidades, dispositivos y programas de atención a personas con trastornos de salud mental. 1354
- **PCOC-418(XIII)/2023 RGEF.8444.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: resultados de las medidas implementadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid. 1354-1355
- **PCOC-420(XIII)/2023 RGEF.8446.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para prevenir y disminuir las sujeciones físicas en centros residenciales y centros de día para personas mayores, personas con discapacidad y con enfermedad mental. 1355
- **PCOC-421(XIII)/2023 RGEF.8447.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por los planes del Gobierno para mejorar la prevención y la atención a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género. 1355
- **PCOC-422(XIII)/2023 RGEF.8448.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por la situación de la Atención Temprana en la Comunidad de Madrid. 1355-1356

- **PCOC-424(XIII)/2023 RGE.8450.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por las medidas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene pensado implementar para mejorar la inspección del cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad universal para las personas con discapacidad. 1356
- **PCOC-425(XIII)/2023 RGE.8452.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por los planes que el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a implantar en este último trimestre para mejorar la atención integral a las personas con trastorno del espectro autista. 1356
- **PCOC-426(XIII)/2023 RGE.8454.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid abrir los dos nuevos centros especializados en infecciones de transmisión sexual anunciados por la Presidenta de la Comunidad en el debate de investidura? 1356-1357
- **PCOC-427(XIII)/2023 RGE.8458.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la aumentar los recursos económicos para la Red de Atención Social para Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera. 1357
- **PCOC-428(XIII)/2023 RGE.8461.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los delitos de odio en la región? 1357
- **PCOC-431(XIII)/2023 RGE.8471.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué entiende por pleno empleo en la región madrileña, al que ha aludido como objetivo la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en el pleno del 14 de septiembre de 2023? 1357-1358
- **PCOC-436(XIII)/2023 RGE.8483.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: cómo valora la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de los cauces previstos legal y convencionalmente, en el diseño de sus actuaciones y campañas. 1358
- **PCOC-449(XIII)/2023 RGE.8525.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué razones explican la utilización de un Convenio para otorgar una subvención plurianual de dos millones a la Asociación “PATIO CAMPUS”, con NIF G44772788, recién constituida por personas físicas y que NO TENDRÁ SEDE hasta final del año 2023. 1358
- **PCOC-450(XIII)/2023 RGE.8528.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido las causas que han producido las inundaciones de las urgencias del Hospital de la Paz derivadas de las obras de Metro de Madrid en la estación de Begoña? 1358-1359

- **PCOC-451(XIII)/2023 RGE.8529.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir las adicciones entre las personas jóvenes? 1359
- **PCOC-452(XIII)/2023 RGE.8530.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las políticas en materia de acceso a la vivienda para la población joven llevada a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid? 1359
- **PCOC-453(XIII)/2023 RGE.8531.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar el asociacionismo juvenil en la región? 1359-1360
- **PCOC-454(XIII)/2023 RGE.8532.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para erradicar el racismo entre la población joven? 1360
- **PCOC-455(XIII)/2023 RGE.8533.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para erradicar el antigitanismo entre la población joven de la región? 1360
- **PCOC-456(XIII)/2023 RGE.8534.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué programas y medidas va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover un ocio saludable entre la población joven de la región? 1360-1361
- **PCOC-457(XIII)/2023 RGE.8535.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para acabar con el desempleo juvenil en la región? 1361
- **PCOC-459(XIII)/2023 RGE.8538.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para erradicar la LGTBIfobia entre la población joven de la región? 1361
- **PCOC-460(XIII)/2023 RGE.8540.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la salud mental de la población joven? 1361-1362
- **PCOC-461(XIII)/2023 RGE.8541.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para concienciar a la población joven de la región acerca de la violencia de género? 1362
- **PCOC-462(XIII)/2023 RGE.8542.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para erradicar la pobreza juvenil de la región? 1362

- **PCOC-463(XIII)/2023 RGEF.8543.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el fomento del deporte entre la población joven? 1362-1363
- **PCOC-464(XIII)/2023 RGEF.8544.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para prevenir los casos de suicidio entre la población joven en la región? 1363
- **PCOC-467(XIII)/2023 RGEF.8579.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno su gestión en materia de vivienda? 1363
- **PCOC-470(XIII)/2023 RGEF.8639.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por las mejoras que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene pensado implementar para mejorar la asistencia en los centros de atención a personas con gran discapacidad. 1363-1364
- **PCOC-471(XIII)/2023 RGEF.8640.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por las mejoras que van a implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la calidad de vida de las personas con gran discapacidad. 1364
- **PCOC-472(XIII)/2023 RGEF.8651.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante los primeros brotes de la enfermedad hemorrágica epizoótica en nuestra región. 1364
- **PCOC-473(XIII)/2023 RGEF.8657.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la atención de urgencias extrahospitalarias en el municipio de Colmenar Viejo? 1364-1365
- **PCOC-474(XIII)/2023 RGEF.8667.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los servicios sanitarios que prestan atención a la población de Colmenar Viejo en caso de tener una urgencia sanitaria? 1365
- **PCOC-475(XIII)/2023 RGEF.8678.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el grado de cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud en los nombramientos de cargos de gestión en el Servicio Madrileño de Salud? 1365
- **PCOC-477(XIII)/2023 RGEF.8690.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno designar mediante concurso las direcciones artísticas de los Teatros del Canal y del Centro de Arte Dos de Mayo de Móstoles? 1365-1366

- **PCOC-478(XIII)/2023 RGEF.8691.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del modelo de subvenciones a la cultura en la Comunidad de Madrid? ... 1366
- **PCOC-480(XIII)/2023 RGEF.8693.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid? 1366
- **PCOC-484(XIII)/2023 RGEF.8716.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para abordar los problemas de movilidad en el Cañaveral?..... 1366-1367
- **PCOC-485(XIII)/2023 RGEF.8718.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensa el Gobierno actualizar el Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid?..... 1367
- **PCOC-486(XIII)/2023 RGEF.8720.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cuál la última evaluación realizada en la Comunidad de Madrid sobre el Plan de Inmigración? 1367
- **PCOC-487(XIII)/2023 RGEF.8733.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones tienen previsto impulsar la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para fomentar entre los ciudadanos de la Comunidad de Madrid la práctica de actividad física y deportiva?..... 1367-1368
- **PCOC-490(XIII)/2023 RGEF.8738.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: en el año 2020, el Sindicato Unificado de la Policía alertaba del incremento de la delincuencia en Madrid, protagonizada por menores extranjeros no acompañados (MENA). ¿Cuántos MENA se encuentran actualmente ocupando plaza, en cada uno de los seis centros de los que dispone la Comunidad de Madrid en ejecución de medidas judiciales de internamiento, abierto, semiabierto o cerrado? 1368
- **PCOC-491(XIII)/2023 RGEF.8739.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo se va a apoyar y/o atraer desde la Comunidad de Madrid a los jóvenes investigadores? . 1368
- **PCOC-492(XIII)/2023 RGEF.8740.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: queremos que los jóvenes se acerquen al campo, a la agricultura y a la ganadería ¿Se va a adoptar por parte de la Comunidad de Madrid alguna medida para hacer esto posible? 1368-1369
- **PCOC-494(XIII)/2023 RGEF.8750.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: trabajos más importantes realizados por la Comisión Interdepartamental de Seguridad Viaria desde el inicio de la XIII Legislatura. 1369
- **PCOC-499(XIII)/2023 RGEF.8762.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: cómo piensan solucionar los atrasos en el pago de las indemnizaciones y ayudas a los afectados de San Fernando de Henares por el impacto de la Línea de metro 7B. . 1369

- **PCOC-502(XIII)/2023 RGE.8765.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la aplicación de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, tras las novedades introducidas a partir de la modificación aprobada a través de la Ley de Medidas Urgentes para Impulsar la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Región? 1369-1370
- **PCOC-504(XIII)/2023 RGE.8781.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera adecuada la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid? 1370
- **PCOC-505(XIII)/2023 RGE.8785.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la gestión del Refugio Juvenil del Puerto de la Morcuera (Rascafría)? 1370
- **PCOC-506(XIII)/2023 RGE.8799.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades del Gobierno en materia de salud pública para la presente Legislatura? 1370-1371
- **PCOC-507(XIII)/2023 RGE.8800.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno sobre la utilización del procedimiento de convalidación de gasto en las diferentes Consejerías. 1371
- **PCOC-509(XIII)/2023 RGE.8802.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que va a implementar para favorecer la concurrencia a los procesos de licitación de la Comunidad de Madrid. 1371
- **PCOC-510(XIII)/2023 RGE.8805.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que realiza el gobierno del desarrollo de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 1371-1372
- **PCOC-512(XIII)/2023 RGE.8810.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno tener superávit fiscal a final del año 2023?..... 1372
- **PCOC-513(XIII)/2023 RGE.8813.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno revisar la Estrategia de Madrid por el Empleo? 1372
- **PCOC-514(XIII)/2023 RGE.8815.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivo de empleo se pone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la presente Legislatura? 1372-1373
- **PCOC-515(XIII)/2023 RGE.8816.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Va a acometer el Gobierno la revisión del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid? 1373

- **PCOC-516(XIII)/2023 RGE.8818.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué política piensa adoptar el Gobierno en relación con las revisiones de precios de los contratos públicos?..... 1373
- **PCOC-517(XIII)/2023 RGE.8829.** Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo se ha reforzado para esta edición el programa cultural que va a ofrecer la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a partir del próximo 6 de octubre para celebrar el Día de la Hispanidad?..... 1373-1374
- **PCOC-519(XIII)/2023 RGE.8831.** Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados ofrece la apuesta por la descentralización de la actividad cultural desarrollada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes en los municipios de la región?..... 1374
- **PCOC-520(XIII)/2023 RGE.8832.** Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la política cultural de promoción de las artes plásticas?..... 1374
- **PCOC-521(XIII)/2023 RGE.8833.** Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración que hace la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de las iniciativas de apoyo a las librerías en nuestra región?..... 1374-1375
- **PCOC-522(XIII)/2023 RGE.8842.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades de este Gobierno para incluir en la anunciada ley de familias? 1375
- **PCOC-523(XIII)/2023 RGE.8843.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué beneficios se proponen desde esta Consejería para las estudiantes embarazadas? 1375
- **PCOC-524(XIII)/2023 RGE.8844.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha usado este Gobierno para poner en marcha políticas de ayuda a estudiantes embarazadas? 1375-1376
- **PCOC-525(XIII)/2023 RGE.8845.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Considera este Gobierno que las residencias para personas mayores están bien climatizadas?..... 1376
- **PCOC-526(XIII)/2023 RGE.8846.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo está adaptando este Gobierno las infraestructuras destinadas a personas mayores a las olas de calor? 1376
- **PCOC-527(XIII)/2023 RGE.8847.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Considera este Gobierno que en esta Comunidad se respetan los derechos de las niñas y los niños?..... 1376-1377

- **PCOC-528(XIII)/2023 RGE.8871.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la situación de los vertidos en la región? 1377
- **PCOC-529(XIII)/2023 RGE.8872.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la situación de la separación y gestión de la fracción orgánica de los residuos municipales en la región? 1377
- **PCOC-530(XIII)/2023 RGE.8873.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para asegurar que se cumple la legislación relativa a la separación y gestión de la fracción orgánica de los residuos municipales?. 1377-1378
- **PCOC-531(XIII)/2023 RGE.8884.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos contempla el Gobierno para la industria en la Comunidad de Madrid? 1378
- **PCOC-532(XIII)/2023 RGE.8898.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: si el Gobierno Regional piensa implementar un plan contra el racismo y la xenofobia en la infancia y adolescencia. 1378
- **PCOC-533(XIII)/2023 RGE.8899.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el nuevo reglamento del taxi de Madrid? 1378-1379
- **PCOC-534(XIII)/2023 RGE.8901.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el reglamento de los servicios VTC (vehículo de transporte con conductor)? 1379
- **PCOC-535(XIII)/2023 RGE.8906.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar para la protección de los derechos de los estudiantes madrileños que hayan concluido sus estudios de Bachillerato a fin de que puedan acceder a las universidades públicas madrileñas en igualdad de oportunidades con respecto al resto de los alumnos de España? 1379
- **PCOC-536(XIII)/2023 RGE.8907.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno respecto a la situación financiera de Metro de Madrid? 1379-1380
- **PCOC-537(XIII)/2023 RGE.8908.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato de objeto "Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (2023-2024)" con número de expediente 212/2022 y número de referencia C691. 1380
- **PCOC-539(XIII)/2023 RGE.8919.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: consideraciones sobre las circunstancias en las que se considera el uso de pagos por prestaciones realizadas sin procedimiento contractual. 1380

- **PCOC-541(XIII)/2023 RGEF.8928.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene prevista la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades con el fin de obtener el consentimiento de los padres para la asistencia de sus hijos a cualquier actividad de contenido moral o religioso que se realice en horario escolar?..... 1380-1381
- **PCOC-542(XIII)/2023 RGEF.8930.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: cómo valora la situación de las listas de espera en la Atención Temprana. 1381
- **PCOC-543(XIII)/2023 RGEF.8931.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: cómo valora la situación del número plazas para ser atendido en Atención Temprana. 1381
- **PCOC-544(XIII)/2023 RGEF.8932.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: cómo valora el modelo de atención de las personas usuarias de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid. 1381-1382
- **PCOC-545(XIII)/2023 RGEF.8933.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: valoración de los planes para evitar la institucionalización (ser ingresados en residencias de personas mayores) de los mayores dentro de la Comunidad de Madrid 1382
- **PCOC-546(XIII)/2023 RGEF.8934.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: cómo valora el servicio de teleasistencia para personas mayores dentro de la Comunidad de Madrid. 1382
- **PCOC-547(XIII)/2023 RGEF.8970.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las líneas estratégicas de la nueva Ley de Universidad anunciada por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades para esta presente Legislatura? 1382-1383
- **PCOC-548(XIII)/2023 RGEF.9038.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: gestiones que está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el proyecto de remodelación y reapertura del Matadero de Buitrago del Lozoya como infraestructura comarcal..... 1383
- **PCOC-550(XIII)/2023 RGEF.9040.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para mejorar la atención y seguimiento a pacientes crónicos? 1383
- **PCOC-551(XIII)/2023 RGEF.9041.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el grado de desarrollo e implantación de las mancomunidades del interés regional en la Comunidad de Madrid. 1383-1384

- **PCOC-552(XIII)/2023 RGE.9042.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: iniciativas que está llevando a cabo el Gobierno para fomentar el desarrollo de las mancomunidades del interés regional en la Comunidad de Madrid. 1384
- **PCOC-553(XIII)/2023 RGE.9044.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: iniciativas que está llevando a cabo el Gobierno para impulsar la integración voluntaria de los municipios rurales de escasa población en entidades locales de carácter comarcal, con el objetivo de mejorar su suficiencia financiera y capacidad de gestión de sus propias competencias. 1384
- **PCOC-557(XIII)/2023 RGE.9050.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid. 1384-1385
- **PCOC-558(XIII)/2023 RGE.9051.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿De qué manera se coordina la Comunidad de Madrid con las grandes instituciones de la Administración General del Estado para combatir las ciberamenazas? 1385
- **PCOC-559(XIII)/2023 RGE.9054.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: iniciativas y proyectos que tiene previsto el Gobierno asignar al Fondo de Reserva del Plan de Inversión Regional (PIR) 2022-2026, en especial en lo relativo a apoyo de las mancomunidades y actuaciones supramunicipales. 1385
- **PCOC-561(XIII)/2023 RGE.9057.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene prevista su Consejería para sacar de la lista Roja de patrimonio cultural y natural en peligro a los veintisiete enclaves de la Comunidad de Madrid que figuran en la misma? 1385-1386
- **PCOC-563(XIII)/2023 RGE.9062.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que el Programa de Inversiones Regional (PIR) debería priorizar inversiones que mejoren la capacidad de depuración de aguas residuales para reducir los niveles de contaminación de ríos como el Jarama? 1386
- **PCOC-564(XIII)/2023 RGE.9063.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: estrategia que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para revitalizar los municipios de la Sierra de Guadarrama. 1386
- **PCOC-566(XIII)/2023 RGE.9069.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región de la inexistencia de policía local en muchos municipios rurales de nuestra región. 1386-1387
- **PCOC-567(XIII)/2023 RGE.9072.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por los planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar la inclusión laboral de estudiantes con discapacidad. 1387

- **PCOC-568(XIII)/2023 RGE.9073.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar las asociaciones voluntarias de municipios para la prestación conjunta de los servicios de policía local en las zonas rurales? 1387
- **PCOC-569(XIII)/2023 RGE.9075.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de los centros de atención sanitaria especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud? 1387-1388
- **PCOC-570(XIII)/2023 RGE.9077.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptar para mejorar la longitudinalidad en Atención Primaria? 1388
- **PCOC-571(XIII)/2023 RGE.9078.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir las enfermedades de transmisión sexual? 1388
- **PCOC-572(XIII)/2023 RGE.9079.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la prestación del servicio de transporte sanitario no urgente? 1388-1389
- **PCOC-573(XIII)/2023 RGE.9080.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la prestación del servicio de salud mental en la región? 1389
- **PCOC-574(XIII)/2023 RGE.9081.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado y mantenimiento de los centros hospitalarios de la región? 1389
- **PCOC-575(XIII)/2023 RGE.9082.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado y mantenimiento de los centros de Atención Primaria de la región? 1389-1390
- **PCOC-576(XIII)/2023 RGE.9083.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado y mantenimiento de los centros de especialidades? 1390
- **PCOC-577(XIII)/2023 RGE.9084.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la tasa de mortalidad vinculada a la calidad del aire? 1390

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1220(XIII)/2023 RGEP.8411.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a la que se ha penalizado en la bolsa de empleo de Atención Primaria entre los meses de enero y agosto del año 2023, por categoría profesional. 1391
- **PI-1221(XIII)/2023 RGEP.8412.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a la que se ha penalizado en la bolsa de empleo de Atención Primaria durante el año 2022, por categoría profesional. 1391
- **PI-1222(XIII)/2023 RGEP.8413.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a la que se ha penalizado en la bolsa de empleo de Atención Primaria durante el año 2021, por categoría profesional. 1391
- **PI-1223(XIII)/2023 RGEP.8414.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a la que se ha penalizado en la bolsa de empleo de Atención Primaria durante el año 2020, por categoría profesional. 1391
- **PI-1224(XIII)/2023 RGEP.8462.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los protocolos ante cualquier tipo de violencia en el ámbito educativo. 1391
- **PI-1225(XIII)/2023 RGEP.8464.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo estudiado por el Consejo de Gobierno en el que se ha aprobado la financiación de inversiones para construir tres puentes y reparar carreteras afectadas por la DANA. 1391
- **PI-1226(XIII)/2023 RGEP.8467.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio Tipo considerado por el acuerdo del Consejo de Gobierno que ha autorizado la celebración de convenios de colaboración para garantizar los servicios sociales de Atención Primaria con 39 entidades locales (25 ayuntamientos y 14 mancomunidades), que incluyen como novedad al Consistorio de la capital y que cuentan con una inversión de 42,3 millones de euros. 1391
- **PI-1227(XIII)/2023 RGEP.8469.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del acuerdo del Consejo de Gobierno en el que ha autorizado la celebración convenios de colaboración con 39 para garantizar los servicios sociales de Atención Primaria con entidades locales (25 ayuntamientos y 14 mancomunidades), que incluyen como novedad al Consistorio de la capital y que cuentan con una inversión de 42,3 millones de euros. 1391
- **PI-1228(XIII)/2023 RGEP.8472.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente obrante en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en relación con el Plan Especial para el edificio situado en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, del Distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid, promovido por EG 3 & 5 S.L. 1392
- **PI-1229(XIII)/2023 RGEP.8473.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente obrante en la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en relación con el Plan Especial para el edificio situado en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, del Distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid, promovido por EG 3 & 5 S.L. 1392

- **PI-1233(XIII)/2023 RGEF.8501.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de Valdemaqueda..... 1392
- **PI-1234(XIII)/2023 RGEF.8502.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de Pelayos de la Presa..... 1392
- **PI-1235(XIII)/2023 RGEF.8503.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de Villa del Prado..... 1392
- **PI-1236(XIII)/2023 RGEF.8504.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de Navas del Rey. 1392
- **PI-1237(XIII)/2023 RGEF.8505.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de Cadalso de los Vidrios..... 1392
- **PI-1238(XIII)/2023 RGEF.8506.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de Zarzalejo. 1392
- **PI-1239(XIII)/2023 RGEF.8507.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de San Martín de Valdeiglesias. 1393
- **PI-1240(XIII)/2023 RGEF.8509.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de la autorización administrativa de la Comunidad de Madrid de los festejos taurinos celebrados en el municipio de San Martín de Valdeiglesias desde el 1 de marzo actual hasta el 15 de septiembre de 2023..... 1393
- **PI-1246(XIII)/2023 RGEF.8571.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad de viviendas ofertadas por el Plan Alquila en la actualidad. 1393
- **PI-1247(XIII)/2023 RGEF.8572.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad de viviendas ofertadas por el Plan Alquila en la actualidad, desglosado por municipios..... 1393
- **PI-1253(XIII)/2023 RGEF.8668.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio vigente entre la Comunidad de Madrid y la Fundación de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM). 1393

- **PI-1254(XIII)/2023 RGE.8680.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, al acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2023, referido al acuerdo por el que se convalida un gasto correspondiente a la modificación del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) de la obra de “Adecuación de la antigua vivienda del alguacil para destinarla a oficina municipal” en el municipio de Becerril de la Sierra (MADRID), actuación incluida en el PIR 2016-2019 prorrogado, por un importe de 57.939 euros. 1393
- **PI-1255(XIII)/2023 RGE.8681.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, al acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2023, referido al acuerdo por el que se convalida un gasto correspondiente a la modificación del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) de la obra de “Ampliación de la sala de pesas del polideportivo municipal» en el municipio de Becerril de la Sierra (Madrid), actuación incluida en el PIR 2016-2019 prorrogado, por un importe de 58.536,61 euros. 1393
- **PI-1256(XIII)/2023 RGE.8682.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las actuaciones realizadas en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 26 de junio de 2018, en él se tomó razón de la "Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales", hasta la fecha de recepción de la presente Petición de Información..... 1393-1394
- **PI-1257(XIII)/2023 RGE.8683.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipios de la actuaciones realizadas en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 26 de junio de 2018, en él se tomó razón de la "Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales", hasta la fecha de recepción de la presente Petición de Información. 1394
- **PI-1258(XIII)/2023 RGE.8684.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de la actuaciones que se encuentran en fase de desarrollo en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 26 de junio de 2018, en él se tomó razón de la "Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales"..... 1394
- **PI-1260(XIII)/2023 RGE.8694.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las encuestas y sugerencias de los usuarios elaboradas por parte de la empresa adjudicataria del contrato denominado "Gestión del servicio de seis puntos de servicio de biblioteca en el Metro de Madrid" que dicha empresa debe remitir a la Subdirección General del Libro tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas. 1394
- **PI-1261(XIII)/2023 RGE.8695.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes mensuales y anuales de seguimiento, control y evaluación del servicio prestado elaborados por parte de la empresa adjudicataria del contrato denominado "Gestión del servicio de seis puntos de servicio de biblioteca en el Metro de Madrid" que dicha empresa debe remitir a la Subdirección General del Libro tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas. 1394
- **PI-1262(XIII)/2023 RGE.8696.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la información de carácter estadístico elaborada por parte de la empresa adjudicataria del contrato denominado "Gestión del servicio de seis puntos de servicio de biblioteca en el Metro de Madrid" que dicha empresa debe remitir a la Subdirección General del Libro tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas. 1394

- **PI-1263(XIII)/2023 RGE.8697.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones, por centro sanitario, recibidas por la Consejería de Sanidad en los años 2019, 2020, 2021 y 2022..... 1394
- **PI-1264(XIII)/2023 RGE.8699.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de las reclamaciones del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid 2022..... 1394
- **PI-1265(XIII)/2023 RGE.8700.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de las reclamaciones del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid 2021..... 1395
- **PI-1266(XIII)/2023 RGE.8701.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de las reclamaciones del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid 2020..... 1395
- **PI-1267(XIII)/2023 RGE.8703.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, al acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2023 referido al Acuerdo por el que se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a la firma de la Adenda al Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A. 2021-2023 y se aprueba el gasto correspondiente por un importe de 5.994.000 euros. 1395
- **PI-1270(XIII)/2023 RGE.8724.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentos relacionados con el proyecto de la residencia para personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica anunciada por la Consejera de Sanidad en la Comisión de Sanidad el 18/9/23. 1395
- **PI-1271(XIII)/2023 RGE.8731.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias de embarazo realizadas en centros públicos de la Comunidad de Madrid, por trimestre de gestación, en los años 2020, 2021 y 2022..... 1395
- **PI-1272(XIII)/2023 RGE.8734.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuántos expedientes se han recibido entre el 1 de enero de 2022 y el 1 de enero de 2023 solicitando servicio de atención residencial. 1395
- **PI-1274(XIII)/2023 RGE.8743.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2023 por el que se aprueba el gasto plurianual derivado de la prórroga del lote 1 del contrato de servicios denominado “Interpretación y traducción de idiomas o dialectos destinados a los Órganos Jurisdiccionales y Fiscalías de la Comunidad de Madrid, (2 lotes)” con la empresa Seprotec Traducción e Interpretación, S.L., por importe de 848.973,93 euros, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2025. 1395
- **PI-1275(XIII)/2023 RGE.8744.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2023 por el que se aprueba el gasto plurianual derivado de la prórroga del lote 2 del contrato de servicios denominado “Interpretación y traducción de idiomas o dialectos destinados a los Órganos Jurisdiccionales y Fiscalías de la Comunidad de Madrid, (2 lotes)” con la empresa Seprotec Traducción e Interpretación, S.L., por importe de 513.528,28 euros, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2025. 1395

- **PI-1276(XIII)/2023 RGE.8745.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente de contratación A/SER-0001-132/2022. 1396
- **PI-1277(XIII)/2023 RGE.8748.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente de contratación A/SUM-035795/2020. 1396
- **PI-1285(XIII)/2023 RGE.8752.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de la Memoria Justificativa de la Dirección General de Infraestructuras sanitarias de fecha 13 de noviembre de 2020 que sirve de base para la adjudicación por procedimiento de emergencia a la empresa ARIETE SEGURIDAD del contrato de vigilancia y seguridad del Hospital ZENDAL. . 1396
- **PI-1286(XIII)/2023 RGE.8754.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: subvenciones o pagos realizados por la Comunidad de Madrid por los servicios o convenios a las entidades colaboradoras (sin ánimo de lucro, organizaciones sindicales, universidades públicas y privadas), que participaron en el Plan de formación del profes. 1396
- **PI-1288(XIII)/2023 RGE.8773.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: sobre el programa PREE 5.000, regulado por el Real Decreto 691/2021, se solicita: número total de solicitudes recibidas, especificando el número de solicitudes aprobadas con importe concedido, y el número de solicitudes rechazadas, señalando el importe total de las ayudas rechazadas. 1396
- **PI-1289(XIII)/2023 RGE.8775.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior relacionados con la empresa Sancorganic en Valdetorres de Jarama en 2023..... 1396
- **PI-1290(XIII)/2023 RGE.8776.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior relacionados con la empresa Sancorganic en Valdetorres de Jarama en 2020..... 1396
- **PI-1291(XIII)/2023 RGE.8777.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior relacionados con la empresa Sancorganic en Valdetorres de Jarama en 2021..... 1396
- **PI-1292(XIII)/2023 RGE.8778.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior relacionados con la empresa Sancorganic en Valdetorres de Jarama en 2022..... 1396
- **PI-1293(XIII)/2023 RGE.8779.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes elaborados por parte del personal de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en el ejercicio de las funciones de seguimiento y control de la ejecución del contrato tras sus visitas al Hogar Villa Paz (centro de protección de menores) durante el año 2022 y lo que llevamos de 2023..... 1397

- **PI-1294(XIII)/2023 RGEF.8783.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de la mesa sectorial de sanidad en la que se ha aprobado la incorporación de médico al punto de atención continuada en el municipio de Pinto durante el año 2023..... 1397
- **PI-1295(XIII)/2023 RGEF.8790.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de abonados no particulares con problemas de suministro de agua gestionado por Canal Gestión Lanzarote en la isla de La Graciosa, por incidencias que afecten a más de 50 usuarios, en el año 2022, desglosando si se trata de hoteles, empresas o instituciones, u otro tipo de clasificación similar disponible. ... 1397
- **PI-1296(XIII)/2023 RGEF.8791.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de abonados no particulares con problemas de suministro de agua gestionado por Canal Gestión Lanzarote en la isla de Lanzarote, por incidencias que afecten a más de 50 usuarios, en el año 2022, desglosando si se trata de hoteles, empresas o instituciones, u otro tipo de clasificación similar disponible. ... 1397
- **PI-1297(XIII)/2023 RGEF.8793.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores entregados en adopción desglosado para los años 2018-2019-2020-2021-2022 y desagregando por origen nacional o extranjero del menor en función de la nacionalidad de la madre. 1397
- **PI-1298(XIII)/2023 RGEF.8794.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes recibidas para la concesión de becas de Bachillerato para el curso 2023-2024. 1397
- **PI-1303(XIII)/2023 RGEF.8819.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos desglosados del número de devoluciones o reintegros que hayan tenido lugar en relación con la convocatoria de ayudas a empresas privadas para la realización de actividades de teatro y danza correspondiente al ejercicio 2019..... 1397
- **PI-1304(XIII)/2023 RGEF.8820.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos desglosados del número de devoluciones o reintegros que hayan tenido lugar en relación con la convocatoria de ayudas a empresas privadas para la realización de actividades de teatro y danza correspondiente al ejercicio 2020..... 1397-1398
- **PI-1305(XIII)/2023 RGEF.8821.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos desglosados del número de devoluciones o reintegros que hayan tenido lugar en relación con la convocatoria de ayudas a empresas privadas para la realización de actividades de teatro y danza correspondiente al ejercicio 2021..... 1398
- **PI-1306(XIII)/2023 RGEF.8822.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos desglosados del número de devoluciones o reintegros que hayan tenido lugar en relación con la convocatoria de ayudas a empresas privadas para la realización de actividades de teatro y danza correspondiente al ejercicio 2022..... 1398
- **PI-1307(XIII)/2023 RGEF.8827.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia del contrato de prestación de servicios ENG entre RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U. y CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U. 1398

- **PI-1309(XIII)/2023 RGEF.8882.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe emitido el 24 de julio de 2023 por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, en relación con la aplicación de Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. 1398
- **PI-1310(XIII)/2023 RGEF.8900.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del documento en relación al concierto de plazas que la Comunidad de Madrid tiene con la entidad Asociación Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, con NIF G28843118 para el centro de día clasificado como C0155 en el Registro de Centros de Servicios Sociales. 1398
- **PI-1311(XIII)/2023 RGEF.8911.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe anual 2020 remitido por la Intervención General Autonómica a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación regulado en Artículo 332.11 de la LCSP. 1398
- **PI-1312(XIII)/2023 RGEF.8915.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copias de los informes anuales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 que en cumplimiento del apartado Cuarto, punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de mayo de 2018, la Dirección General del Servicios Público de Empleo ha elaborado, y presentado a la Comisión de Seguimiento, regulada en el apartado tercero del Acuerdo por el que se estableció la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsaba la utilización de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid. 1398

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 25 de septiembre de 2023, por el que declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Sanidad por el Ilmo. Sr. Diputado D. Ángel Francisco Alonso Bernal. 1399
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 25 de septiembre de 2023, por el que declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Lourdes de Villota Chocano. 1399
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 25 de septiembre de 2023, por el que declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por el Ilmo. Sr. Diputado D. Luis del Olmo Flórez. 1399
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 25 de septiembre de 2023, por el que declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Cultura por la Ilma. Sra. Diputada Dña. María Josefa Martínez de la Fuente. 1399
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 25 de septiembre de 2023, por el que declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Presupuestos y Hacienda por el Ilmo. Sr. Diputado D. Lorenzo Pérez Rojo. 1400
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 25 de septiembre de 2023, por el que declara formalmente cubiertas la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Turismo y Deporte por los Ilmos. Sres. Diputados D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque y D. Juan Carlos Carretero Carretero, respectivamente. 1400

5.5 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de septiembre de 2023, por el que se procede a la designación de representantes en el Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid..... 1400

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— **Resolución núm. 29/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 26 de septiembre de 2023, por la que se designa a Dña. María Mercedes García Barbosa, funcionaria de carrera del Cuerpo de Administrativos, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 252, "Jefe de la Sección de Contabilidad e Intervención" de la Asamblea de Madrid. 1401

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-1(XIII)/2023 RGEF.9070, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-1(XIII)/2023 RGEF.9070, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de cambio climático y transición ecológica justa, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-1(XIII)/2023 RGEF.9070, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA

Proposición de Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunidad de Madrid

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El cambio climático que sufre actualmente nuestro planeta es el principal reto al que nos enfrentamos como especie. El último informe de síntesis del Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático de la ONU, publicado en marzo de 2023 y que recopila la mejor evidencia científica de la que disponemos, establece, sin ningún género de dudas, que el cambio climático se debe a la acumulación en la atmósfera de gases de efecto invernadero (en adelante, GEI) resultado de diferentes actividades humanas, fundamentalmente las emisiones procedentes de la quema de combustibles fósiles (petróleo, carbón y gas natural) y la deforestación. Más aún, el cambio climático es la manifestación más urgente y visible de una crisis ecológica mayor que afecta también a la biodiversidad o los ciclos del nitrógeno y fósforo, entre otros fenómenos biogeológicos imprescindibles para el desarrollo de la vida humana en el planeta Tierra.

El aumento de temperaturas promedio producido por la acumulación de GEI en la atmósfera supone alteraciones físicas, climáticas y meteorológicas que, de no hacer nada, serán catastróficas: aumento de la duración, intensidad y frecuencia de las olas de calor, disminución de las lluvias con la consecuente intensificación de los períodos de sequía que afectarán a cosechas, mayor número de incendios que tendrán cada vez mayor capacidad destructiva, aumentos del nivel del mar, mayor frecuencia de eventos extremos, etc.

El impacto de estas consecuencias es transversal incidiendo en ámbitos muy diferentes, desde conservación del patrimonio y los recursos naturales, a la economía, el acceso al agua, la alimentación,

la salud, los aspectos sociales, el comercio, la planificación territorial, las infraestructuras y la movilidad, entre otros.

En última instancia, el cambio climático y la crisis ecológica son la consecuencia de un modelo social y económico que actúa como si fuese independiente de los recursos y sumideros que nos proporciona el planeta que habitamos y que, en su búsqueda sin fin del beneficio, pretende la quimera de un crecimiento finito en un planeta que no lo es. Evitar las peores consecuencias del cambio climático y la crisis ecológica implica desarrollar un modelo de sociedad alternativo que abandone la búsqueda del crecimiento material infinito como único garante del bienestar de los ciudadanos y que asegure una vida digna y sostenible para todos los habitantes del planeta sin condenar a las generaciones futuras a vivir mucho peor de lo que vivimos actualmente.

Al mismo tiempo, nuestra sociedad y nuestro modo de vida deben adaptarse a los impactos climáticos que vendrán en los próximos años, algunos de los cuales ya no podrán ser evitados por la mitigación y la reducción de emisiones. Debemos construir una sociedad con una menor huella ecológica pero también más resiliente frente a la crisis climática y ecológica.

No todos los ciudadanos son responsables de igual manera del cambio climático ni a todos les afectará por igual. Numerosos estudios indican que las emisiones de GEI causantes del cambio climático son mayores cuanto mayor es la renta pero que, sin embargo, aquellos con menores ingresos son los que más sufrirán las consecuencias del mismo.

Por tanto, no se puede legislar contra el cambio climático sin abordar la diferente responsabilidad entre quienes lo provocan ni tampoco obviando que sus consecuencias son un vector que amplía la desigualdad. Por eso, cualquier transición a un modelo social más sostenible debe considerar la justicia social como uno de sus pilares principales.

La transición energética es también una gran oportunidad para la creación de empleo de calidad y el desarrollo de sectores productivos innovadores y de alto valor como las renovables, la rehabilitación energética o la movilidad eléctrica. Liderar la transición energética con políticas ambiciosas es imprescindible para poder ser competitivo y encabezar el desarrollo de dichos sectores.

Tampoco puede obviarse que el cambio climático tiene un impacto de género directo: las mujeres, en todo el mundo, hacen frente a mayores riesgos y sufren sus efectos con mayor fuerza. Por un lado, la pobreza general y la vulnerabilidad asociada afectan en mayor grado a las mujeres y, por otro, son ellas las que mayoritariamente se encargan de las labores de cuidado y subsistencia. En nuestras sociedades, el género es un elemento fundamental a la hora de analizar el acceso a la energía, según un informe de 2017 del Parlamento Europeo, las mujeres son más vulnerables a la pobreza energética que los hombres.

La elaboración de la Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunidad de Madrid, tiene como objetivo definir un marco normativo que garantice una transición ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono, innovadora, eficiente en el uso de recursos y resiliente al clima, en línea con lo que nos exige el Acuerdo de París, que garantice una vida mejor para la inmensa mayoría de madrileños y madrileñas. A su vez, resulta necesario impulsar las medidas derivadas de obligaciones europeas y nacionales en materia de energía y clima ya asumidas o actualmente en fase de tramitación.

Por otra parte, partiendo de la constatación de que el cambio climático es una materia de alcance transversal que requiere de la acción concertada de todas las administraciones, agentes sociales y

económicos y la propia ciudadanía y desde todas las esferas: local, regional y global, la presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo para concertar, estructurar y organizar la lucha contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

II

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), aprobada en 1992, constituye la primera respuesta internacional al reto del cambio climático. Posteriormente, en 1997 se firma el Protocolo de Kioto cuyo objetivo es limitar las emisiones de GEI.

La Conferencia de las Partes en su vigésimo primera sesión anual, la COP 21, marca un hito decisivo con la adopción del Acuerdo de París en diciembre de 2015. Este acuerdo, que entró en vigor en noviembre de 2016, es un instrumento jurídicamente vinculante para las partes firmantes y establece el objetivo de mantener el incremento de la temperatura global por debajo de los 2 °C respecto a los niveles preindustriales y, si es posible, mantenerlo por debajo de 1,5 °C. Asimismo, el acuerdo ha de cumplir el principio de equidad y asumir responsabilidades comunes pero diferenciadas en función de las capacidades respectivas, siendo los países y regiones más ricos los que más tienen que contribuir y con más urgencia. Además, incluye la acción para la adaptación y la resiliencia ante los cambios del clima y los mecanismos de financiación climática a partir del 2020. El Acuerdo de París fue ratificado por el conjunto de la Unión Europea el 4 de octubre de 2016, y por el Estado Español el 12 de enero de 2017.

También, en el ámbito internacional, en enero de 2016 se produce otro compromiso de carácter político muy relevante: la adopción de la Agenda 2030 de Naciones Unidas con el establecimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS). Esta Agenda, complementaria al Acuerdo de París, incorpora el desarrollo sostenible desde una perspectiva económica, social y ambiental, y establece la Acción por el Clima como el ODS número 13.

La Unión Europea ha ejercido en el contexto mundial un especial liderazgo en materia de cambio climático con la adopción de medidas y objetivos concretos, dirigidos a reducir progresivamente las emisiones de GEI con el horizonte 2050 para alcanzar la neutralidad de las emisiones. Así muestra su liderazgo tras el lanzamiento del Pacto Verde Europeo en diciembre de 2019, donde se plantea que para alcanzar la neutralidad climática en 2050 es necesario la revisión de gran parte de legislación europea y revisión de los objetivos marcados hasta el momento en cuanto a eficiencia energética, emisiones de GEI o penetración de las energías renovables, para conseguir una sociedad más justa y próspera.

El Pacto Verde Europeo establece una hoja de ruta con acciones para impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular y restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación.

El Pacto describe las inversiones necesarias y los instrumentos de financiación disponibles, y explica cómo garantizar una transición justa e integradora.

Para ello, la Unión Europea aprueba el Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) nº 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») convirtiendo este compromiso político en una obligación jurídica y en un incentivo para la inversión. Para alcanzar este objetivo, la Comisión Europea indica que será necesario actuar en todos los sectores de nuestra economía: invertir en tecnologías respetuosas con el medio ambiente; apoyar a

la industria para que innove; desplegar sistemas de transporte público y privado más limpios, más baratos y más sanos; descarbonizar el sector de la energía; garantizar que los edificios sean más eficientes desde el punto de vista energético; y colaborar con socios internacionales para mejorar las normas medioambientales mundiales.

La UE también proporcionará apoyo financiero y asistencia técnica para ayudar a las personas, las empresas y las regiones más afectadas por la transición hacia la economía verde. Con unos objetivos cada vez más ambiciosos, la Unión Europea establece diversos paquetes normativos y hojas de ruta, como la Hoja de Ruta de la Energía para 2050 o el Libro Blanco sobre el Transporte, el Paquete de Energías Limpias o la Estrategia a largo plazo para la descarbonización de la UE.

Así mismo, la nueva Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático complementa el paquete de lucha contra el cambio climático, integrando en el derecho europeo el objetivo global de adaptación del artículo 7 del Acuerdo de París y el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13. La propuesta compromete a la UE y a los Estados miembros a seguir avanzando para impulsar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con el objetivo de potenciar la resiliencia en Europa.

En materia de adaptación, España fue uno de los primeros países de Europa en tomar medidas: en 2001 se creó la Oficina Española del Cambio Climático, que en 2004 comenzó a trabajar en un informe acerca de los impactos del cambio climático en España y sobre los escenarios previsibles, dando lugar a la adopción del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) en 2006. El PNACC se centraba en desarrollar escenarios climáticos regionales para la geografía española, coordinar los esfuerzos del sistema de I+D en materia de adaptación, promover la participación de todos los agentes sociales implicados y desarrollar herramientas de evaluación de impactos y vulnerabilidad.

La Comunidad de Madrid carece actualmente de legislación regional en materia de cambio climático y transición energética, a pesar de que en diciembre de 2019 se abrió el periodo de consulta pública de la Ley de Sostenibilidad Energética de la Comunidad de Madrid. De hecho, a fecha de septiembre de 2023 también carece de Plan Energético en vigor, aunque la Estrategia de Energía, Aire y Clima de la Comunidad de Madrid esté actualmente en periodo de consultas. Por otro lado, la gran mayoría de la legislación medio ambiental de la Comunidad de Madrid fue desarrollada a principio de los años noventa de manera que en muchos aspectos, especialmente en todo aquello relacionado con el cambio climático, ha quedado obsoleta, dado el profundo avance del conocimiento que se ha producido en la materia en los últimos treinta años.

La Comunidad de Madrid tiene unas características muy particulares a nivel energético que determinan el desarrollo de esta ley. En torno al 48 % de las emisiones de GEI proceden del transporte y la movilidad y el 23 % de los sectores residencial, comercial e institucional, que justifican la amplia intervención de esta ley en materia de movilidad y de rehabilitación energética. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Comunidad de Madrid es un sumidero energético que, debido a su espacio reducido y configuración eminentemente urbana, sólo produce en torno a un 5 % de la electricidad que consume. De esta forma, las emisiones emitidas en la Comunidad de Madrid son sustancialmente menores a las que genera su actividad económica, estando buena parte de las mismas externalizadas a otras comunidades autónomas. En aras de la solidaridad y la justicia territorial, la Comunidad de Madrid debe hacer todo lo posible por corregir este desequilibrio y apostar por el desarrollo de las energías renovables, especialmente la fotovoltaica, en su territorio. Debido a la configuración eminentemente urbana de nuestra región, este desarrollo se hará prioritariamente bajo la forma de autoconsumo.

III

En este contexto, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Asamblea de Madrid, han de convertirse en impulsores de las transformaciones normativas necesarias para afrontar en la Comunidad de Madrid el desafío del cambio climático y para avanzar con paso decidido hacia el mejor cumplimiento de los compromisos que en esta materia han asumido los estados miembros de la Unión Europea.

A estos efectos, la regulación que contiene esta ley se aborda con el máximo respeto al marco competencial establecido en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. En este marco tienen cabida las intervenciones normativas de carácter autonómico que, al mismo tiempo que facilitan a las instancias centrales del Estado el cumplimiento de los objetivos de lucha contra el cambio climático, materializan políticas ambientales y energéticas propias. Dichas políticas, en el caso madrileño, pueden permitir lícitamente dibujar un avanzado modelo ambiental, adaptado a las especificidades territoriales y llamado a influir de manera decisiva en la calidad del aire y de otros recursos naturales, en el desarrollo económico y social sostenible y en un modelo turístico con garantía de futuro que ponga el acento en la sostenibilidad ambiental y las energías limpias, en entornos naturales protegidos y libres de emisiones y, en definitiva, en más calidad de vida para los residentes en la Comunidad de Madrid.

Con respecto a las reglas competenciales que emanan principalmente de los artículos 148 y 149 del texto constitucional y de los artículos 26 y 27 del Estatuto de Autonomía, cabe afirmar que el legislador autonómico se puede amparar en varios títulos de intervención normativa a la hora de establecer una regulación como la que es objeto de esta ley.

Como se trata de una ley esencialmente ambiental, es importante recordar, en primer lugar, que, de acuerdo con el apartado 7 del artículo 27 del Estatuto, corresponde a la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente, sin perjuicio de la facultad de establecer normas adicionales de protección.

En el ámbito de la lucha contra el cambio climático y la apuesta por una transición energética hacia una mayor sostenibilidad, son también reglas competenciales en juego las que se conectan, entre otras, a las siguientes materias: Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda (artículo 26.1.4 EACM), transporte (artículo 26.1.6 EACM), planificación económica e industria [De acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, corresponde a la Comunidad de Madrid competencia exclusiva: Ordenación y planificación de la actividad económica regional (artículo 26.3.1.1) e Industria, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés militar y las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear (artículo 26.3.1.3)], instalaciones de producción, distribución y transporte de energía (artículo 26.1.11 EACM), estadística de interés de la región (artículo 26.1.31 EACM: Estadística para fines no estatales), servicio meteorológico de la Comunidad de Madrid (artículo 26.1.32 EACM) y régimen energético (artículo 27.8 EACM).

La Comunidad de Madrid adoptará las medidas necesarias para la ejecución, dentro de su territorio, de los tratados y convenios internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales, en lo que afecten a las materias propias de competencia de la Comunidad de Madrid (artículo 32.3 EACM).

La interpretación y la aplicación de los mencionados títulos de competencias se ha planteado no solo desde la asunción de que la lucha contra el cambio climático es una tarea a afrontar en sintonía con las bases y los objetivos de planificación estatal, sino también teniendo en cuenta un elemento adicional de gran trascendencia: la competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid para desarrollar y ejecutar la legislación de la Unión Europea, en aquellas materias que sean de su competencia, lo que adquiere una gran relevancia a la hora de innovar el ordenamiento jurídico sin tener que esperar en todos los casos la intervención normativa previa de las instancias centrales del Estado dirigida a la transposición de normas europeas.

De hecho, las políticas europeas en materia de cambio climático conciernen a las instituciones regionales y locales. La Decisión 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre el esfuerzo de los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020, indica en su consideración preliminar número 29 que «además de los diferentes estados miembros, los gobiernos centrales, las autoridades y organizaciones locales y regionales y los agentes del mercado (junto con los hogares y los consumidores particulares) deben contribuir a la realización del compromiso de reducción de la comunidad». Por lo tanto, para la consecución de los objetivos de la Ley es necesario que la administración autonómica, los ayuntamientos y el resto de las administraciones públicas desarrollen, en sus respectivos ámbitos competenciales, políticas alineadas con estos objetivos.

Con respecto a la legislación estatal que delimita el espacio de intervención regulativa que corresponde a la Comunidad de Madrid, y que ha sido tomada en consideración, hay que hacer referencia, entre otras, a las siguientes disposiciones:

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Esta ley transpone la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre, en el marco del Programa Europeo de Cambio Climático, adoptado en el año 2000.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, que tiene por objeto introducir en el ordenamiento jurídico las reformas estructurales necesarias para crear condiciones que favorezcan un desarrollo económico sostenible. Entre los principios que deben guiar la acción de los poderes públicos incluye en su artículo 3:

El ahorro y la eficiencia energética, que contribuirán a la sostenibilidad propiciando la reducción de costes, atenuando la dependencia energética y preservando los recursos naturales.

La promoción de las energías limpias, la reducción de emisiones y el tratamiento eficaz de residuos: las administraciones públicas adoptarán políticas energéticas y ambientales que compatibilicen el desarrollo económico con la minimización del coste social de las emisiones y de los residuos producidos y sus tratamientos.

El título III de la Ley de economía sostenible contiene una serie de reformas que inciden en ámbitos como la sostenibilidad del modelo energético, la reducción de emisiones, el transporte y la movilidad sostenible. En relación con la sostenibilidad del modelo energético, la ley incluye los objetivos nacionales para 2020 sobre ahorro y eficiencia energética y sobre utilización de energías renovables, y además incide en que el modelo energético debe aumentar el papel de las energías renovables y reducir el de las energías con mayor potencial de emisiones de CO₂. Asimismo, y con el objetivo de cumplir los compromisos internacionales en materia de reducción de emisiones, la ley impulsa la transformación del sector del transporte para incrementar su eficiencia medioambiental, atendiendo a la gestión

eficiente y al fomento de los medios de transporte de menor coste ambiental y energético como principio de actuación.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, y el Real decreto 738/2015, de 31 de julio, en la medida en que delimitan las competencias de la Administración General del Estado sobre determinados tipos de instalaciones.

El Real decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, que en el artículo 15, relativo a las exigencias básicas de ahorro de energía, dispone el carácter mínimo de los valores que incorpora, sin perjuicio de los valores más estrictos que puedan establecer las administraciones competentes.

El Real decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, que en su preámbulo establece que las comunidades autónomas, con competencia legislativa sobre industria, puedan introducir requisitos adicionales sobre las mismas materias cuando se trate de instalaciones radicadas en su territorio.

El Real decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, que crea un registro voluntario y prevé que este instrumento se complemente con los establecidos en las diversas comunidades autónomas.

El Real decreto legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, que en su artículo 7 prevé que las comunidades autónomas dicten normas adicionales de protección en materia de medio ambiente para fijar valores límite a las emisiones de determinadas actividades públicas y privadas.

Ley 7/2021, de 20 de marzo, de cambio climático y transición energética tiene por objeto a facilitar la descarbonización de la economía española y su transición a un modelo circular que garantice el uso racional de los recursos, así como la adaptación al cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades. Esta norma de carácter básico establece que las Comunidades Autónomas con competencias en la materia puedan establecer niveles de protección más altos que la legislación básica estatal.

IV

Esta ley se estructura en un título preliminar, siete títulos, una disposición adicional, una disposición derogatoria, una disposición final y dos anexos.

El Título preliminar contiene las disposiciones de carácter general relativas al objeto de la ley, su ámbito de aplicación, finalidades y los principios rectores en los que se basa.

El Título I contiene tres capítulos y está dedicado a los instrumentos de planificación que deberán amparar las medidas necesarias para luchar eficazmente contra los efectos del cambio climático, siempre respetando las estrategias y los objetivos determinados por la Unión Europea en la planificación sobre materia de cambio climático. Este título introduce la Estrategia Madrileña de Cambio Climático y Energía como el marco de decisiones coherentes, unificadas e integradas que determinan el rumbo a seguir y las acciones y propósitos de la Comunidad de Madrid para conseguir los objetivos establecidos en esta ley.

El Capítulo I regula el Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático (en adelante PMIECC), que tiene como finalidad, concretar la Estrategia Madrileña de Cambio Climático y Energía, asignando a nivel sectorial objetivos, metas, acciones específicas e identificando a los responsables de su ejecución. Constituye, por tanto, el instrumento, integrado y transversal, de ordenación y planificación de las metas y objetivos sectoriales y de las acciones específicas que se han de desarrollar preceptivamente para dar respuesta a las finalidades de esta ley. El PMIECC vincula en su ejecución a las distintas administraciones públicas y a las personas físicas o jurídicas titulares de actividades incluidas en el ámbito de esta norma. También se establece su naturaleza jurídica y su contenido, y se determina la competencia y el procedimiento para la tramitación de su aprobación. Este capítulo también trata de los tres programas en que se despliega el citado Plan: Programa de Mitigación, Programa de Adaptación y Programa, de Concienciación Social y Capacitación Socioeconómica para la Transición Ecológica, determinando las áreas estratégicas de mitigación y adaptación, y el contenido de cada uno de ellos.

La Agenda 2030 reconoce que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático, en cuyo artículo 6 se recoge la necesidad de elaborar programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos, el acceso público a la información, la participación pública y la formación cualificada. Ello queda recogido en el artículo referido al Programa de concienciación social y capacitación socioeconómica para la transición ecológica.

En este capítulo, también se fijan los objetivos a medio y largo plazo, que se concretarán en el PMIECC, y que parten de las principales propuestas de objetivos de reducción de emisiones, eficiencia y renovables en el ámbito europeo, con el objetivo de llegar a la neutralidad climática en emisiones en 2050.

En cuanto a la eficiencia energética, en junio de 2018 el Parlamento Europeo y el Consejo acordaron un objetivo del 32,5 % para 2030. En ese mismo acuerdo los objetivos de penetración de energías renovables, para el año 2030 se sitúan en un 32 % de renovables para 2030.

Por su parte, la Ley española de cambio climático y transición energética persigue reducir en el año 2030 las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía española en, al menos, un 23 % respecto del año 1990, así como alcanzar una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42 % ese mismo año; con, al menos, un 74 % de generación de energía eléctrica a partir de energías de origen renovable; y la eficiencia energética que consiga una disminución del consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5 %, con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria.

El Capítulo II está dedicado a los planes de acción de clima y energía municipales, que han de constituirse en instrumentos de planificación complementarios al PMIECC, todo ello en el ámbito de las competencias propias de los municipios. También introduce la obligatoriedad de disponer de instrumentos de planificación de las instalaciones de generación renovable con el objetivo de fomentar un modelo energético distribuido y sostenible que, sobre la base de la normativa en materia de ordenación del territorio y protección del paisaje, ordene la ubicación territorial de estas energías estableciendo zonas de aptitud ambiental y territorial para la implantación de las instalaciones de energía solar fotovoltaica y eólica. Finalmente, establece los instrumentos de referencia que servirán de base de conocimiento de datos e información para la planificación: los Escenarios Climáticos de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, el Capítulo III de este título introduce la perspectiva climática en la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, de leyes y reglamentos, y de determinados instrumentos de planificación. También se traslada esta perspectiva a los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.

En el Título II se regulan los aspectos competenciales y de gobernanza de la política climática en la Comunidad de Madrid. Se crea la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático como órgano técnico colegiado de coordinación y colaboración entre los distintos departamentos de la administración del Gobierno. Se crea la Mesa Regional del Cambio Climático como sección del existente Consejo del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, como órgano de consulta y participación de la sociedad civil. También se crea el Comité de Expertos de Cambio Climático de la Comunidad de Madrid, como órgano técnico-científico asesor del Gobierno en materia de cambio climático y transición energética. Se crea la Asamblea Climática Ciudadana como instrumento que favorezca la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de cambio climático y Transición energética. Igualmente se crea la Oficina Ciudadana de Transición Energética y la Agencia Madrileña de la Energía.

El Título III, está dedicado a la integración del cambio climático en las políticas sectoriales y territoriales, estableciendo que la transición hacia una economía neutra en carbono deberá ser tenida en cuenta en el diseño y en la aplicación de todas las políticas públicas, estando obligadas a adoptar medidas de reducción de emisiones. Este título se estructura en ocho capítulos que recogen medidas relativas a la reducción de emisiones, eficiencia energética, energías renovables, gestión de la demanda, combustibles, movilidad y el transporte, alimentación sostenible y otras políticas sectoriales de mitigación como la gestión forestal, el turismo y la gestión de los residuos.

Respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero, se pueden separar en dos bloques, uno integrado por las emisiones de gases de las actividades industriales sometidos al régimen europeo del comercio de derechos de emisión, regulado por la Ley estatal 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y otro formado por el resto de las emisiones, que provienen de los sectores difusos, que son, básicamente, el transporte, el sector residencial, comercial e institucional, el sector agrario, la gestión de los residuos, los gases fluorados y las actividades industriales no incluidas en el régimen del comercio de derechos de emisiones. La regulación que se contiene en esta ley establece medidas orientadas a la reducción de emisiones, y diferencia las emisiones procedentes de los sectores difusos de las que vienen ya reguladas por la normativa estatal básica.

Se crea el Registro madrileño de Iniciativas de Cambio Climático a fin de movilizar a los agentes privados en la asunción de compromisos voluntarios en la reducción de emisiones, adaptación al cambio climático, de absorción y de compensación. El registro establece determinadas obligaciones para las organizaciones, entidades y empresas que desarrollen total o parcialmente una actividad económica en la Comunidad de Madrid, consistentes en calcular, registrar y reducir las emisiones de carbono. Se establece que este registro sea compatible con el correspondiente registro estatal, lo cual permite unificar bases de datos y establece una vía de transmisión de información directa para que el Estado pueda computar adecuadamente las reducciones de emisiones alcanzadas en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la regulación de las energías renovables y la eficiencia energética se lleva a cabo, de acuerdo con el marco estatutario, con la finalidad de fomentar la sustitución de las fuentes de energía fósil por otras de carácter autóctono, inagotables y respetuosas con el medio ambiente, así como el uso racional de la energía para reducir las emisiones de efecto invernadero. En este sentido, la electrificación

de la economía puede jugar un papel fundamental con vistas a incorporar energía renovable en ámbitos donde hasta ahora era prácticamente inexistente, como pueden ser el transporte o los usos térmicos.

En materia de eficiencia energética, la presente ley dedica especial atención a las medidas específicas para las edificaciones, las infraestructuras públicas y las instalaciones y aparatos.

En cuanto a las edificaciones, se da especial importancia a la rehabilitación energética de las edificaciones existentes, dado que se prevé que conformen la mayoría del parque edificado de las próximas décadas. La rehabilitación permite también mejorar el confort térmico y acústico de las edificaciones y combatir problemáticas como la pobreza energética, que se derivan no solo de la falta de recursos sino también de edificios que requieren grandes consumos para mantenerse en condiciones óptimas de confort.

Por ello, es esencial dotar de valor los certificados de eficiencia energética para aportar información clara a los propietarios de los edificios en cuanto a las posibilidades de mejora energética y al gasto energético previsto.

En el bloque de las energías renovables, se ordena la ubicación de las instalaciones y la tramitación de proyectos de energía renovable, y se incluyen disposiciones específicas para facilitar su implantación en el territorio, la incorporación de renovables en edificios y aparcamientos públicos o privados, y la apertura a la participación local en los proyectos de instalaciones de energía renovable. Se hace un énfasis especial en el autoconsumo, mediante el que los consumidores pueden producir su energía y verter los excedentes a la red para su aprovechamiento por parte de los otros usuarios. Esta modalidad está llamada a jugar un papel fundamental en el desarrollo de renovables, entre otros, por su potencial de aprovechamiento de espacios urbanizados para la generación de energía, las menores pérdidas por transporte y distribución, así como la contribución a la democratización de la energía, que permite a los usuarios convertirse en una parte más activa del sistema energético, entender mejor sus necesidades energéticas y conseguir importantes ahorros.

La ley también se ocupa de la gestión de la demanda y de la reducción del uso de combustibles fósiles.

Respecto a las políticas de movilidad y transporte, se incluyen aspectos relativos a la promoción de la movilidad sostenible y, en especial, de la movilidad eléctrica o libre de emisiones.

El Título IV tiene por objeto la adaptación al cambio climático. El Programa de Adaptación al Cambio Climático establecido en los Artículos 8 y 9 y que, junto con el Programa de Mitigación y el Programa de Concienciación Social y Capacitación, conforman el PMIECC será el instrumento de planificación básico, y se deberá considerar los riesgos derivados del cambio climático en la planificación y gestión hidrológica, y de las infraestructuras críticas, así como en la agricultura, biodiversidad y sus hábitats. Asimismo, en el Capítulo I se establecen medidas específicas para otros ámbitos como la gestión forestal, ganadería, salud pública, emergencias y protección social.

El Título V aborda la transición justa, la Ley recoge la necesidad de elaborar una Estrategia de Transición Justa que garantice un tratamiento equitativo y solidario para colectivos vulnerables, trabajadores, sectores económicos y territorios en la transición hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero en el Capítulo I. Del mismo modo, en el Capítulo II se vela por la movilización de recursos económicos y porque la fiscalidad acompañe la transición ecológica. Finalmente, el Capítulo III contiene varios instrumentos para impulsar la transición justa como la inscripción e incentivos en el Registro Madrileño de Iniciativas de Cambio Climático, la promoción de

tecnología para la reducción de emisiones, la promoción de la economía circular o lo relativo a la puesta en marcha de los municipios de bajas emisiones.

El Título VI tiene la finalidad de concienciar y educar a la sociedad en el cambio climático, así como de establecer las medidas para que la actuación de las administraciones públicas sean coherentes y ejemplarizantes. Este título da respuesta a la Agenda 2030 (ONU, 2015), que en una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13 (“Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”), indica que se ha de “Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”. La acción ejemplar de la administración adquiere relevancia a través de la compra y contratación pública en materia de energía, movilidad, obras públicas y edificación, organización de eventos y actos públicos con el fin de reducir su impacto y contribuir a los objetivos de la presente ley, así como, impulsar el abandono de energías no renovables y garantizar el origen renovable del consumo eléctrico.

Finalmente, el Título VII contiene las prescripciones relativas a la disciplina en materia de cambio climático y regula la inspección y el régimen sancionador. El régimen sancionador se plantea, en general, como un instrumento a activar solo cuando hayan fracasado los intentos de reorientar las conductas irregulares y siempre que estas no estén ya previstas en otros sectores del ordenamiento jurídico.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto de la ley.*

1. Esta ley tiene por objeto establecer el marco normativo que garantice el cumplimiento de los compromisos internacionales que emanan del Acuerdo de París y de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, mediante el ordenamiento de las acciones encaminadas a la mitigación y la adaptación al cambio climático en la Comunidad de Madrid, así como la transición a un modelo económico descarbonizado, ambientalmente sostenible, socialmente justo y democrático.

Artículo 2. *Finalidades.*

1. Esta ley persigue las siguientes finalidades:

- a) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de los sumideros de carbono de la Comunidad de Madrid de acuerdo con los objetivos de la Unión Europea y el Gobierno de España.
- b) Impulsar la adaptación de la sociedad madrileña al cambio climático, reduciendo su vulnerabilidad ante los impactos adversos del cambio climático y aumentando su resiliencia.
- c) Impulsar una transición ecológica socialmente justa que minimice el impacto de la sociedad madrileña en el medio ambiente: descarbonizando su modelo productivo hasta alcanzar la neutralidad en carbono mediante el uso de energías renovables, reduciendo su huella ecológica y su consumo energético a través del ahorro, la eficiencia, el consumo de proximidad y la economía circular.

- d) Definir un marco de gobernanza climática democrático, cooperativo entre los diferentes niveles de las administraciones públicas y que favorezca la participación de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada.
- e) Establecer los presupuestos de carbono y otros instrumentos de inventariado y registro de emisiones y huella ecológica como herramientas fundamentales de planificación socioeconómica a medio plazo.
- f) Fomentar la concienciación y sensibilización ciudadana ante la gravedad del cambio climático mediante una educación ambiental transversal y de calidad.
- g) Fomentar la investigación y la innovación en aspectos tecnológicos y sociales que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de materiales y minerales críticos, así como aumentar la resiliencia del territorio frente a los impactos climáticos.
- h) Avanzar hacia un modelo económico que garantice una vida buena a la ciudadanía madrileña compatible con los límites ecológicos del planeta.

Artículo 3. *Principios rectores.*

Las actuaciones derivadas de esta Ley y de su desarrollo se regirán por los siguientes principios:

- a) El reconocimiento de la existencia de límites físicos y materiales en un planeta finito.
- b) La descarbonización y sostenibilidad de la economía madrileña, consideradas como el establecimiento de un modelo socioeconómico neutro en emisiones, postcrecimiento, capaz de asegurar una vida buena a los madrileños y madrileñas y compatible con una huella ecológica asumible por todos los habitantes del planeta, nuestra casa común.
- c) La reducción del consumo energético a través del ahorro, la eficiencia y las energías renovables distribuidas.
- d) La transición social justa y fiscalmente progresiva de acuerdo a los principios de “quién contamina paga” y “quién más tiene, más debe aportar”.
- e) Los principios de precaución, de protección del medio ambiente y de responsabilidad ecológica y ambiental.
- f) La igualdad de género.
- g) El respeto y el cuidado entre generaciones.
- h) La colaboración público-social entre administraciones públicas, sociedad civil, empresas y tercer sector.
- i) La coordinación y cooperación entre administraciones.
- j) La educación ambiental y la concienciación ciudadana.
- k) La participación, transparencia e información ciudadana.

- l) La minimización de las cargas administrativas a la ciudadanía y a las empresas y el uso de medios telemáticos en los procedimientos administrativos sin que ello suponga en ningún caso ahondar la brecha digital.

Además esta ley se rige por los principios reconocidos en el Derecho nacional, comunitario e internacional de aplicación en materia de energía y clima y, muy especialmente, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de 9 de mayo de 1992, el Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015, la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y la normativa europea.

Artículo 4. *Ámbito de aplicación.*

1. Las determinaciones de la presente ley son vinculantes para todas las políticas y las actividades, públicas y privadas desarrolladas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Artículo 5. *Definiciones.*

A efectos de la presente ley, los términos empleados vienen definidos en el anexo I.

TÍTULO I **Objetivos y Planificación**

Artículo 6. *Objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables y eficiencia energética.*

1. Se establecen los siguientes objetivos mínimos para el año 2030 al objeto de dar cumplimiento a los compromisos internacionalmente asumidos y la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética:

- 1º Reducir en el año 2030 las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía madrileña en, al menos, un 50 % respecto del año 1990.
- 2º Asegurar para el año 2030 la capacidad para generar en el territorio de la Comunidad de Madrid, mediante energías renovables, al menos el 50 % de la energía eléctrica consumida en este territorio y hasta un 15 % de la energía primaria.
- 3º Mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5 % sobre el consumo primario registrado en el ejercicio 2007, para el año 2030.

2. Alcanzar la neutralidad climática de la Comunidad Madrid antes de 2040 y, en todo caso, en el más corto plazo posible.

3. Los objetivos de la planificación en materia climática establecidos en el presente artículo tendrán carácter de mínimos, si bien se adaptarán a aquello que determinen en cada momento las instituciones de la Unión Europea o los correspondientes instrumentos de planificación aprobados por el Estado. Esta adaptación se efectuará mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

4. Los apartados 1, 2 y 3 del presente artículo se consideran mínimos indisponibles por los poderes públicos, cualquier mejora deberá ser aprobada por Decreto del Consejo de Gobierno.

Artículo 7. *Estrategia madrileña de Cambio Climático y Energía.*

1. La Estrategia madrileña de Cambio Climático y Energía es el marco general de las políticas, planes y actuaciones sectoriales de la Comunidad de Madrid para conseguir los objetivos establecidos en esta ley. Los diferentes planes, programas y proyectos sectoriales de la Comunidad tendrán que incorporar las directrices recogidas en la estrategia.

2. La Estrategia madrileña de Cambio Climático y Energía deberá contener para cada periodo temporal, como mínimo:

- a) Los Escenarios Climáticos de la Comunidad de Madrid.
- b) Los objetivos de reducción de emisiones para alcanzar una economía neutra en carbono.
- c) Los objetivos de ahorro energético, de producción y de consumo de energía renovable.
- d) Los objetivos en materia de adaptación al cambio climático.
- e) Las líneas, medidas y actuaciones vinculadas para el cumplimiento de los objetivos señalados en los apartados anteriores.
- f) Los instrumentos transversales comunes a la mitigación y adaptación, como son la investigación, divulgación y cooperación.
- g) Las actuaciones de comunicación, participación y educación ambiental.
- h) El sistema de evaluación y seguimiento de la estrategia.

3. Al menos cada cinco años, a la vista del conocimiento científico, de los avances técnicos y la legislación vigente, deberán revisarse y, en caso de ser necesario, actualizarse los objetivos de la estrategia vigente y las metas de ésta.

4. La Estrategia será aprobada por el Consejo de Gobierno a propuesta de los departamentos competentes en materia de cambio climático y energía, previa toma en consideración de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

CAPÍTULO I

Plan Madrileño Integrado de Energía y Clima

Artículo 8. *Naturaleza y Contenido.*

1. El Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático (en adelante el Plan) es el instrumento, integrado y transversal, de ordenación y planificación de los objetivos sectoriales y de las acciones específicas que se desarrollarán para dar respuesta a las finalidades de esta ley. El plan se revisará y actualizará cada cinco años.

2. Las determinaciones del Plan obligan a las distintas administraciones públicas que ejerzan sus funciones en territorio madrileño y a las personas físicas o jurídicas titulares de actividades incluidas en el ámbito de la ley.

3. El contenido del Plan, que se establecerá de acuerdo con los objetivos y principios de la Unión Europea en materia de cambio climático, la legislación básica estatal, la evolución del conocimiento científico y de la transferencia tecnológica y con la estrategia madrileña vigente, se estructurará en los siguientes apartados:

- a) Programa de Adaptación al cambio climático.
- b) Programa de Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- c) Programa de concienciación social y capacitación socioeconómica para la transición ecológica.
- d) Análisis del posible impacto del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático en materia de igualdad de género.
- e) Dotación presupuestaria desglosada para la implementación de las actuaciones.

Artículo 9. *Programa de adaptación al cambio climático.*

1. El Programa de Adaptación tiene por objeto reducir los riesgos económicos, ambientales y sociales derivados del cambio climático mediante la incorporación de medidas de adaptación en los instrumentos de planificación autonómica y local y en particular persigue:

- a) Orientar y establecer las bases de diseño territorial en todas las escalas para asegurar la resiliencia del territorio ante los impactos del cambio climático.
- b) Orientar y establecer la programación de actuaciones de adaptación al cambio climático de la sociedad madrileña, el tejido empresarial y productivo, la Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, según una evaluación de riesgos asumibles basada en un escenario común.
- c) Ampliar la base de conocimiento sobre los impactos del cambio climático en el territorio de la Comunidad de Madrid, promoviendo la sectorización del entorno y el aprovechamiento de la evaluación de los datos obtenidos aplicando técnicas de inteligencia artificial, que permita hacer prospectiva y ser proactivos como administraciones públicas.
- d) Incentivar la participación de la sociedad civil y de los sectores privados en la identificación de oportunidades y amenazas, poniendo a su disposición los datos obtenidos por los sistemas de monitorización del medio ambiente del Gobierno, de acuerdo con la gobernanza de datos de la Comunidad de Madrid.

2. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación, al menos, las siguientes:

- a) Agua y recursos hídricos.
- b) Suelos y desertificación.
- c) Biodiversidad, áreas protegidas y servicios ecosistémicos.

- d) Reducción del riesgo de desastres.
- e) Energía.
- f) Salud.
- g) Forestal y caza.
- h) Agricultura y ganadería.
- i) Ordenación del territorio, urbanismo, ciudad, edificación y vivienda.
- j) Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias.
- k) Industria y comercio.
- l) Turismo.
- m) Seguros y finanzas.
- n) Educación, sociedad y estilos de vida.
- ñ) Migraciones asociadas al cambio climático.

3. El Programa de Adaptación incluirá, al menos:

- a) El análisis de la resiliencia del territorio haciendo especial incidencia en los sistemas forestales, agrícolas y fluviales y su conectividad, así como las medidas necesarias para asegurar su fortaleza.
- b) El análisis económico, social y ambiental de los principales impactos previstos en los escenarios climáticos por áreas estratégicas.
- c) Los riesgos y las posibles vulnerabilidades de la ciudadanía y de los diferentes sectores y ecosistemas ante el cambio climático, así como un análisis de su capacidad de adaptación.
- d) Las medidas específicas de adaptación para cada una de las áreas estratégicas y los ámbitos territoriales considerados vulnerables.
- e) Las medidas de fomento para la participación de la iniciativa privada en las acciones de adaptación.
- f) Las líneas de investigación e innovación prioritarias en materia de adaptación.
- g) La previsión financiera y la programación temporal de las medidas de adaptación.
- h) Los instrumentos para el seguimiento, evaluación del programa y el cumplimiento de los objetivos de adaptación, así como los mecanismos de corrección previstos en el caso de desvío de dichos objetivos.

Artículo 10. *Programa de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.*

1. El Programa de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero tiene por objeto establecer las acciones necesarias para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones establecidos en esta ley, así como la coordinación, seguimiento e impulso de las políticas, planes y actuaciones que contribuyan a dicha reducción y la transición hacia un nuevo modelo energético.

2. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación, de emisiones, al menos, las siguientes:

- a) Industria.
- b) Agricultura y ganadería.
- c) Edificación y vivienda.
- d) Energía.
- e) Residuos.
- f) Transporte y movilidad.
- g) Usos del suelo, cambios del suelo y silvicultura.
- h) Turismo.
- i) Comercio.
- j) Administraciones públicas.
- k) Universidades y centros educativos.
- l) Cultura.

3. El Programa de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero incluirá al menos:

- a) El análisis económico, social y ambiental de los impactos de la transición energética por áreas estratégicas.
- b) La planificación energética de la Comunidad de Madrid para al menos los próximos veinte años.
- c) Un presupuesto de carbono cada cinco años, de carácter indicativo, coherente con los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, mediante el cual se establecerá el volumen de carbono disponible para la economía madrileña en su conjunto.
- d) Objetivos y contribuciones cuantitativas a nivel autonómico y sectorial de reducción de emisiones y absorciones por los sumideros y de los presupuestos de carbono en el marco de la planificación estatal.

- e) Objetivos de ahorro y eficiencia energética y penetración de energías renovables, garantizando la contribución a estos objetivos de todos los sectores de la economía.
- f) Políticas y medidas específicas para alcanzar esos objetivos.
- g) La previsión financiera y la programación temporal de las medidas de mitigación de emisiones y transición energética.
- h) Mecanismo de seguimiento del programa, su evaluación y prórroga.

Artículo 11. *Programa de concienciación social y capacitación socioeconómica para la transición ecológica.*

1. El Programa de concienciación social y capacitación socioeconómica para la transición ecológica tiene por objeto establecer las acciones necesarias de comunicación y educación para que la ciudadanía tome un papel activo en la lucha contra el cambio climático, tomando conciencia de la crisis climática, asumiendo la transición ecológica e implicándose en el desarrollo de las políticas de mitigación y de adaptación en todos los niveles.

2. El Programa de concienciación social y capacitación socioeconómica para la transición ecológica preverá al menos:

- a) Acciones de comunicación para sensibilizar, concienciar y mejorar el conocimiento sobre cambio climático en la Comunidad de Madrid, así como para capacitar a la ciudadanía en los comportamientos que le permitan transitar hacia un estilo de vida bajo en carbono.
- b) Acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Se prestará especial atención a las acciones formativas del sistema educativo madrileño, así como a aquellas acciones de información y comunicación especialmente dirigidas a aquellos públicos a los que es más difícil llegar a través de los canales de comunicación habituales, así como a la infancia y a la adolescencia.
- c) Acciones de información, formación, capacitación, asesoramiento y orientación para proyectos de desarrollo local sostenible vinculados a la protección de la naturaleza, a la economía circular y al desarrollo de fuentes de energía renovables en los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.
- d) Acciones de voluntariado ambiental en materia de cambio climático.
- e) Herramientas y procedimientos para el acceso público a la información sobre cambio climático y sus efectos.
- f) Líneas de participación y colaboración de la sociedad civil en la lucha contra el cambio climático.
- g) La previsión financiera y la programación temporal de las medidas.
- h) Los instrumentos para el seguimiento y evaluación del programa, incluyendo los de la incorporación de los principios de igualdad de género y la diversidad de colectivos y situaciones.

- i) Identificación y coordinación de aquellos agentes clave en la realización de tareas de comunicación y participación.

3. Las actividades de comunicación utilizarán todas las herramientas comunicativas a su alcance. Se emplearán las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y se recabará el apoyo de los medios audiovisuales de la Radio y Televisión Madrileña (RTVM), donde se diseñarán campañas específicas de comunicación y formación a la ciudadanía.

Artículo 12. *Presupuestos de Carbono.*

1. Los presupuestos de carbono, como mecanismo de planificación y seguimiento para la integración de los objetivos de la presente ley en las políticas sectoriales, tienen la finalidad de definir el reparto, entre los diferentes sectores de actividad económica, de los objetivos de reducción de emisiones difusas, y de marcar la cantidad total de emisiones para el conjunto de la Comunidad de Madrid.

2. Los presupuestos de carbono se fijarán cada cinco años por parte de la Comisión competente en materia de energía en colaboración con el Comité de Expertos de Cambio Climático y se tomarán como base para la fijación de objetivos de reducción de emisiones y eficiencia energética, que se deberán cumplir progresivamente por sectores.

3. Para establecer cada presupuesto de carbono se deberán tener en cuenta, entre otros factores, los impactos sobre los diferentes sectores y el potencial técnico de reducción de emisiones de cada uno, las circunstancias económicas y sociales, la competitividad y la política energética.

4. Los presupuestos de carbono serán públicos y accesibles por vía telemática en la página web de la consejería competente en materia de cambio climático y a través del Portal de Transparencia.

Artículo 13. *Tramitación y aprobación del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.*

1. El Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático será aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del departamento competente en materia de cambio climático mediante Decreto, previa toma en consideración de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático.

2. El Consejo de Medio Ambiente y el Comité de Expertos de Cambio Climático de la Comunidad madrileña informarán de manera previa a su aprobación.

Asimismo, el Consejo de Medio Ambiente informará del seguimiento del Plan en los informes intermedios y al finalizar, conocerá los resultados e impulsará recomendaciones y nuevas medidas.

3. La elaboración del Plan corresponderá a la consejería competente en materia de cambio climático y transición ecológica, quien garantizará en su elaboración la participación real y efectiva de la ciudadanía, así como de las administraciones públicas afectadas, dando cumplimiento a las obligaciones en materia de participación pública en la toma de decisiones ambientales derivadas de la normativa en vigor en esta materia.

4. La consejería competente en cambio climático y transición ecológica realizará evaluaciones intermedias con periodicidad anual, evaluando el cumplimiento de los objetivos, programas, actuaciones e indicadores y proponiendo, en su caso, recomendaciones y nuevas medidas para su cumplimiento.

La persona titular de la consejería competente en materia de cambio climático y transición ecológica presentará anualmente al Consejo de Gobierno y ante la Asamblea de Madrid la evaluación intermedia sobre el grado de desarrollo y cumplimiento del Plan y sus programas. Dicha evaluación será pública.

5. Asimismo, al finalizar cada periodo quinquenal, la consejería competente en cambio climático y transición ecológica aprobará el informe final de cumplimiento de los objetivos, actuaciones e indicadores establecidos, proponiendo, en su caso, recomendaciones y nuevas medidas para el siguiente periodo de planificación. De los resultados de este informe se dará cuenta al Consejo de Gobierno y se presentará ante la Asamblea de Madrid. Dicho informe será público.

CAPÍTULO II

Otros instrumentos de planificación

Artículo 14. *Planes Municipales contra el cambio climático.*

1. Los municipios de la Comunidad de Madrid aprobarán Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), de acuerdo con la metodología adoptada en el ámbito de la Unión Europea. En caso de que exista entidad de gestión territorial supramunicipal, esta podrá elaborar estos planes atendiendo al conjunto de municipios que integran la entidad de gestión, como las mancomunidades de municipios o las áreas metropolitanas.

2. Estos planes deberán ser coherentes con el Plan madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático y con el Registro madrileño de iniciativas de cambio climático.

3. Los municipios de población inferior a 5.000 habitantes podrán aprobar los planes de forma mancomunada o individual. La Comunidad de Madrid establecerá líneas de ayuda y mecanismos de cooperación institucional para estos municipios.

4. Estos planes tendrán el siguiente contenido mínimo:

- a) Análisis y evaluación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- b) Identificación y caracterización de riesgos y vulnerabilidades causadas por el cambio climático.
- c) Objetivos y las estrategias para la mitigación y la adaptación al cambio climático, que incluya las posibles modificaciones adecuadas del planeamiento urbanístico y las ordenanzas municipales.
- d) Acciones de comunicación, concienciación y formación.
- e) Reglas para la evaluación y seguimiento del Plan.

5. Cuando sea obligatoria la formulación de un plan de movilidad, de acuerdo con la normativa autonómica vigente en materia de movilidad, este plan se integrará en los PACES.

6. Los ayuntamientos de municipios de población superior a 5.000 habitantes deben elaborar y aprobar, cada dos años, un informe sobre el grado de cumplimiento de sus PACES.

Artículo 15. *Planificación de las instalaciones de energías renovables.*

1. El Consejo de Gobierno establecerá la planificación de las instalaciones destinadas a la producción de energías renovables, de acuerdo con los requerimientos y los procedimientos establecidos normativa sectorial que le sea de aplicación.

2. La planificación ordenará territorialmente la ubicación de las energías renovables, así como de las instalaciones de evacuación y los refuerzos de red necesarios para su adecuada conexión en el sistema eléctrico en la Comunidad de Madrid por medio del establecimiento de zonas de aptitud ambiental y territorial para la implantación de las instalaciones de energía solar fotovoltaica, de energía eólica y otras posibles fuentes de energías renovable fomentando un modelo energético distribuido y sostenible. Incorporará condicionantes, medidas preventivas y correctoras de los posibles impactos ambientales y paisajísticos. También podrá determinar las zonas de desarrollo prioritario reguladas en el artículo 38.

3. La planificación deberá ajustarse a los objetivos y las determinaciones del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático, y adaptarse a las previsiones de la presente ley, de acuerdo con lo establecido en la normativa sectorial que le sea de aplicación.

Artículo 16. *Escenarios climáticos de la Comunidad de Madrid.*

1. La consejería competente en materia de cambio climático y transición ecológica contará con los Escenarios Climáticos de la Comunidad de Madrid realizados según se determine en la Estrategia Madrileña de Cambio Climático y Energía. Estos escenarios se tomarán como referencia en la planificación de la Comunidad de Madrid y se actualizarán según los avances científicos que se vayan produciendo.

2. Para la evaluación de los efectos del cambio climático, los Escenarios Climáticos se calcularán con los horizontes temporales que se determinen en el Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.

CAPÍTULO III

Perspectiva Climática

Artículo 17. *Perspectiva Climática.*

1. En los procedimientos de elaboración de leyes y de disposiciones de carácter general y en la actividad planificadora que promuevan o aprueben las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, se deberá incorporar la perspectiva climática, de conformidad con los estándares o los objetivos indicados en esta ley y en el Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.

2. El órgano encargado de tramitar cualquier iniciativa normativa o planificadora deberá incorporar, con carácter preceptivo, una evaluación de impacto climático, que tendrá por objeto analizar la repercusión del proyecto en la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Artículo 18. *Perspectiva Climática en los Presupuestos.*

Se deberá incorporar la perspectiva climática en el proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma y en los proyectos de presupuestos de las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, los órganos competentes valorarán en las correspondientes

memorias el impacto de los respectivos programas presupuestarios en los objetivos del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.

Artículo 19. *Perspectiva Climática en los instrumentos de planificación.*

1. La nueva formulación, adaptación o revisión de los planes directores sectoriales y los instrumentos de planeamiento municipal, así como cualquier otro plan sometido a evaluación ambiental estratégica, incorporarán la perspectiva climática en el proceso de evaluación ambiental. A tal efecto, incorporarán:

- a) Un análisis de su impacto sobre las emisiones de gases de efecto invernadero directas e inducidas, así como medidas destinadas a minimizarlas o compensarlas en caso de que no se puedan evitar.
- b) Un análisis de la vulnerabilidad actual y prevista ante los efectos del cambio climático y medidas destinadas a reducirla.
- c) Una evaluación de las necesidades energéticas de su ámbito de actuación y la determinación de las medidas necesarias para minimizarlas y para garantizar la generación de energía de origen renovable.

2. En los nuevos desarrollos urbanísticos que prevean los instrumentos recogidos en el apartado anterior se reservará un área de suelo destinada a la generación de energía renovable con una superficie suficiente para generar el equivalente anual a las necesidades energéticas de dicho desarrollo.

Artículo 20. *Evaluación ambiental.*

1. En los procedimientos de evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que están sujetos a la misma, se deberán tener en cuenta los objetivos de esta ley y los del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.

2. En los informes que emita la consejería competente en materia de cambio climático en dichos procedimientos se evaluará el potencial impacto directo e inducido sobre el consumo energético, así como la adecuación al Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático y a la normativa vigente en materia de cambio climático.

3. La consejería competente en materia de cambio climático de la Comunidad de Madrid podrá imponer condicionantes dirigidos a reducir emisiones, aumentar el uso de energías renovables o reducir la vulnerabilidad al cambio climático, de manera justificada y de acuerdo con los términos que se establezcan reglamentariamente.

TÍTULO II **Gobernanza Climática**

Artículo 21. *Comisión Interdepartamental de Cambio Climático.*

1. Se crea la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, integrada por los consejeros y directores generales competentes en materia de energía, movilidad, medio ambiente, territorio, turismo, salud, educación, economía, trabajo y agricultura, y por aquellos cargos de la Administración de la comunidad autónoma que designe la Presidencia del Gobierno.

2. Preside la Comisión Interdepartamental el presidente del Consejo de Gobierno y lo suple el consejero competente en materia de cambio climático.

3. Corresponderá a la Comisión Interdepartamental:

- a) Coordinar la acción de la Administración de la comunidad autónoma y sus entes instrumentales en el ámbito de la lucha contra el cambio climático.
- b) Formular la propuesta e implementar la Estrategia madrileña de Cambio Climático y Energía. Actualizarla cuando sea necesario.
- c) Formular la propuesta del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático, así como las propuestas de modificación.
- d) Evaluar las políticas climáticas y los diferentes planes sectoriales desde el punto de vista de su adecuación a los objetivos y principios establecidos en la presente ley y en el Plan de Transición Energética y Cambio Climático vigente.
- e) Estudiar y debatir, a solicitud del consejero competente en materia de cambio climático, las propuestas de proyectos de reglamentos y planes relacionados con los objetivos de esta ley.

4. La Comisión elaborará y aprobará un reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 22. *Mesa Regional del Cambio Climático.*

1. Se crea la Mesa Regional del Cambio Climático, como sección del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en tanto que órgano colaborador, asesor y cauce de participación de instituciones y entidades públicas y privadas en materia de Cambio Climático y Transición ecológica en la Comunidad de Madrid.

2. Su composición y procedimientos se establecerán vía reglamentaria pero deberán reflejar la diversidad del tejido social y económico madrileño, incluyendo representantes de las organizaciones y entidades más representativas de representación de los trabajadores, de los empresarios así como organizaciones no gubernamentales y del tercer sector del ámbito del medio ambiente, el ecologismo, los derechos sociales, las universidades madrileñas, partidos políticos, etc.

3. Serán funciones de la Mesa Regional del Cambio Climático:

- a) Participar en la elaboración y emitir un informe de evaluación sobre la Estrategia Madrileña de Transición Justa.
- b) Conocer e informar los programas de actuación de la consejería con competencias en materia de cambio climático.
- c) Conocer e informar los proyectos normativos en materia de cambio climático que la consejería competente en esta materia someta al Consejo de Medio Ambiente.
- d) Colaborar en las campañas de comunicación y concienciación sobre cambio climático que se organicen desde la consejería con competencias en esta materia.

- e) Asesorar en aquellas cuestiones que en materia de cambio climático expresamente se le encomienden.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas normativamente o se desprendan de su naturaleza de órgano colaborador, asesor y de participación.

4. Su composición contará con una presencia paritaria de hombres y mujeres.

Artículo 23. *Comité de expertos en Cambio Climático y Transición Ecológica.*

1. Se crea el Comité de expertos en Cambio Climático y Transición Energética como órgano de carácter científico independiente responsable de evaluar y hacer recomendaciones sobre el cumplimiento de los objetivos, las políticas y medidas sobre energía y cambio climático de la Comunidad de Madrid, incluidas las normativas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, así como en materia de descarbonización de la economía madrileña.

2. Este Comité será interdisciplinar y estará compuesto por un Presidente y un número de entre 8 a 12 personas con dilatada experiencia en las materias objeto de su trabajo que representen a la ciencia en todas sus vertientes, incluida la comunicación y la educación ambiental. Su composición será paritaria entre hombres y mujeres.

3. La designación de los miembros del Comité se llevará a cabo por sorteo sobre una lista de candidatos propuestos por la Asamblea de Madrid cuya experiencia e idoneidad científica para el puesto será evaluada externamente. Esta designación se hará por seis años, siendo posible de forma extraordinaria su renovación en el cargo por un periodo adicional de otros cinco años. La renovación del Comité se hará por mitades cada tres años de forma aleatoria respetando los criterios de paridad de género. El Gobierno de la Comunidad de Madrid nombrará un Presidente del Comité a partir de los miembros designados.

4. El Comité contará con los recursos financieros necesarios a través de la ley de presupuestos generales, así como con el personal adecuado para garantizar su independencia y el buen cumplimiento de sus funciones.

5. Serán funciones del Comité de Expertos:

- a) Asesorar, a petición de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático de la Comunidad de Madrid, en los aspectos técnico-científicos del desarrollo de la Estrategia Madrileña de Cambio Climático y Energía. Proponer las bases para su modificación y revisión y asesorar en lo referente a su implementación y ejecución.
- b) Detectar áreas no investigadas en los estudios de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, los escenarios regionalizados de cambio climático y adaptación a los impactos del cambio climático en la Comunidad de Madrid.
- c) Aprobación de los dictámenes e informes que se elaboren en el seno del propio Comité.
- d) Validar metodologías para el desarrollo de los instrumentos de referencia para la planificación del cambio climático.

- e) Revisar y publicar informes cada dos años de seguimiento, cumplimiento y modificación de los presupuestos e informes mencionados en los artículos 9, 10, 11 y 12 de esta ley.

5. El Comité de Expertos elaborará una memoria anual que será remitida a la Presidencia del Gobierno y presentada en la Asamblea de Madrid.

Artículo 24. *Asamblea Climática Ciudadana.*

1. Se convocará, al menos cada cinco años, una Asamblea Climática Ciudadana de la Comunidad de Madrid como órgano de participación y sensibilización de la ciudadanía madrileña en materia de cambio climático y transición ecológica de la Comunidad de Madrid.

2. Su composición, procedimiento y funcionamiento se determinarán reglamentariamente pero deberá ser suficientemente numerosa para garantizar que sea una muestra representativa en términos de género, clase social, edad y procedencia de la ciudadanía madrileña.

3. Serán funciones de la Asamblea Climática Ciudadana:

- a. Impulsar la participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de gobernanza definidos en esta ley.
- b. Elaborar, mediante un proceso de deliberación público asesorado por expertos en la materia, un informe con recomendaciones y propuestas que deberán ser estudiadas y valoradas para su inclusión en la Estrategia Madrileña de Cambio Climático y el Plan Madrileño de Energía y Clima.
- c. El informe de la Asamblea Climática Ciudadana deberá ser presentado y debatido en la Asamblea de Madrid.

Artículo 25. *Agencia Madrileña de la energía.*

1. Se crea la Agencia Madrileña de la Energía, como ente de Derecho Público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con personalidad jurídica propia, que ejerce su actividad sujeta al ordenamiento jurídico privado, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y con plena autonomía orgánica y funcional, adscrita a la Consejería competente en materia de energía.

2. El consejo de administración estará integrado por una presidencia, que ocupará el consejero competente en materia de cambio climático, y hasta un máximo de diez vocales nombrados por la Consejería competente en materia de energía atendiendo a criterios de profesionalidad.

3. La Agencia tiene como finalidades básicas el fomento y la ejecución de actuaciones en materia de eficiencia, gestión y ahorro energéticos, como también de energías renovables, la comercialización de energía de acuerdo con la normativa aplicable, la elaboración de estudios y análisis en materia de cambio climático y transición energética, así como la intervención para fomentar la iniciativa energética pública en todos los ámbitos institucionales.

4. Serán funciones de la Agencia, de acuerdo con sus estatutos, las siguientes:

- a) Promover y gestionar sistemas de producción de energía renovable, sistemas de almacenamiento o gestión de energía y sistemas de recarga de vehículos eléctricos.

- b) Crear o participar en sociedades mercantiles o empresas públicas municipales con el objetivo de comercializar energía eléctrica en régimen de libre competencia, gestionar la venta de excedentes energéticos de instalaciones de autoconsumo, recogida y análisis de los datos de consumo y participar en la gestión inteligente de la demanda y en otros servicios del sistema eléctrico sin ánimo de lucro y con criterios de interés social.
- c) Promover actuaciones e inversiones públicas y privadas en materia de absorción de dióxido de carbono, de la preservación y mejora de los sumideros de carbono y de adaptación al cambio climático.
- d) Elaborar estudios y modelos predictivos, y emitir informes técnicos sobre tecnologías y sistemas energéticos, hábitos de consumo energético, la evolución del cambio climático y la vulnerabilidad de los diferentes sectores económicos, así como sobre el cumplimiento de los objetivos y las medidas del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.
- e) Fomentar la investigación, el desarrollo, la formación y la reorientación profesional en materia energética.
- g) Participar en proyectos competitivos de ámbito estatal o internacional con el fin de poner en marcha iniciativas relacionadas con los objetivos de esta ley o las funciones de la Agencia.
- h) Proporcionar apoyo técnico a los gestores energéticos y a las unidades de contratación de las diferentes administraciones públicas, elaborar programas de racionalización del uso de la energía y promocionar el aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el ámbito del sector público.
- i) Proporcionar apoyo técnico a los municipios para la redacción, la ejecución y la revisión de los planes de acción para el clima y la energía sostenible.
- j) Asesorar a las instituciones y a las administraciones públicas que lo soliciten sobre instrumentos fiscales utilizables para avanzar en la consecución de las finalidades de la presente ley.
- k) Promover actuaciones e inversiones públicas y privadas en proyectos I+D+i, en el ámbito de la transición energética.

5. Para el ejercicio de sus funciones, la Agencia Madrileña de la Energía dispondrá, de acuerdo con sus estatutos, de las potestades, facultades y prerrogativas propias de las entidades públicas empresariales y, en todo caso, podrá:

- a) Suscribir convenios de colaboración y contratos con entidades públicas o privadas.
- b) Constituir o participar en sociedades mercantiles.
- c) Establecer o gestionar programas de subvenciones y líneas de ayudas públicas.
- d) Realizar el tratamiento estadístico de datos.

6. Los poderes públicos, la ciudadanía, las empresas, las organizaciones sin ánimo de lucro y las asociaciones empresariales estarán obligados a colaborar con la Agencia Madrileña de la Energía y

a aportarle los datos estadísticos necesarios para la ejecución de las políticas climáticas, de acuerdo con los formatos y con los criterios de confidencialidad que se establezcan. Cuando sea posible, las estadísticas incluirán la variable de sexo.

7. Para proyectos de generación de energía renovable, de almacenamiento de energía o de absorción de carbono que se tengan que llevar a cabo en terrenos que sean propiedad de otra administración, la Agencia Madrileña de la Energía podrá redactar y llevar a cabo la tramitación administrativa de los proyectos correspondientes una vez que haya recibido la comunicación de la voluntad de aquella administración para proceder a la puesta a disposición de los terrenos con esta finalidad, sin perjuicio de la necesidad de instrumentar posteriormente la cesión de la titularidad, si procede, de los terrenos, el otorgamiento del título habilitante para ejecutar las obras o el mecanismo correspondiente de colaboración entre las administraciones.

8. Con el fin de dotar a la Agencia Madrileña de la Energía del personal adecuado para el desarrollo de su labor, la Comunidad de Madrid diseñará una Oferta Pública de Empleo específica atendiendo a los criterios técnicos y profesionales necesarios para su correcta implementación.

9. La financiación de la Agencia Madrileña de la Energía correrá a cargo del presupuesto corriente de la Comunidad de Madrid, como un nuevo rubro que deberá ser incorporado en el ejercicio presupuestario siguiente a la aprobación de esta Ley. Su dotación presupuestaria deberá mantenerse en niveles óptimos para la consecución de los objetivos marcados por esta Ley y por cualquier otra Ley o estrategia vinculada con la transición energética que haga uso de este instrumento de gobernanza.

Artículo 26. *Oficina Ciudadana de Transición Energética.*

1. Se creará, partiendo de la estructura de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, la Oficina Ciudadana de Transición Energética como instrumento para la democratización energética de la Comunidad de Madrid con criterios de justicia social. Será un organismo dependiente de la Agencia Madrileña de la Energía.

3. Los objetivos de la Oficina Ciudadana de Transición Energética serán los siguientes:

- a) Fomentar la democratización de la energía entre la ciudadanía.
- b) Abrir a la participación ciudadana los proyectos energéticos que se promuevan por parte de la Agencia Madrileña de la Energía, tanto en su diseño como en su financiación.
- c) Promover campañas de información y sensibilización ciudadana sobre el cambio climático y el uso de la energía, especialmente en lo referente a ahorro energético y en asesoramiento a hogares en lo referente a facturas de consumo de energía y en comparación entre las diferentes ofertas disponibles.
- d) Desarrollar una estrategia de erradicación de la pobreza energética, con atención prioritaria a la canalización de ayudas y fondos (regionales, nacionales, europeos), pero también a fórmulas de financiación privada innovadora tipo PACE, destinados a la inversión en rehabilitación energética e instalación de autoconsumos renovables en los Hogares Vulnerables de la Comunidad de Madrid.
- e) Fomentar la constitución de Comunidades de Energías Renovables y las Comunidades Ciudadanas de Energía, con una política activa de promoción y asesoramiento al respecto.

- f) Agilizar los trámites administrativos relacionados con la rehabilitación energética e instalación de dispositivos de autogeneración de energía renovable distribuida.

2. La Oficina Ciudadana de Transición Energética de la Comunidad de Madrid garantizará un acceso sencillo y accesible de ventanilla única digital y telefónica, así como una el despliegue progresivo de oficinas presenciales permanentes o itinerantes a nivel municipal que se desarrollará reglamentariamente.

3. La Oficina Ciudadana de Transición Energética estará funcionando, en formato digital, seis meses después de la aprobación de esta Ley, y en formato presencial un año después de la aprobación de la misma.

TÍTULO III

Políticas sectoriales contra el cambio climático

CAPÍTULO I

Reducción de Emisiones

Artículo 27. *Principios de actuación.*

1. Los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, las entidades de derecho público y privado, y la ciudadanía en su conjunto tienen el deber de colaborar en las políticas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el marco de la legislación estatal básica y de los instrumentos de planificación previstos en la presente ley.

2. La Administración de la comunidad autónoma impulsará la reducción de emisiones en el ámbito de las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid y la incentivará en todos los sectores de la actividad económica.

3. La Administración de la comunidad autónoma pondrá al alcance de los sectores público y privado guías técnicas y herramientas para facilitar los cálculos de huella de carbono y de absorción de gases de efecto invernadero así como las actuaciones para alcanzar reducciones de emisiones.

Artículo 28. *Emisiones difusas.*

Las grandes y medianas empresas que desarrollen total o parcialmente su actividad en la Comunidad de Madrid y que estén sometidas al régimen de comercio de emisiones de gases estarán obligadas:

- a) A calcular y a acreditar anualmente la correspondiente huella de carbono en las actividades que lleven a cabo en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.
- b) Al cumplimiento de las obligaciones registrales establecidas en el artículo 31 de esta ley.

Artículo 29. *Emisiones no difusas.*

1. Las grandes y medianas empresas que desarrollen total o parcialmente su actividad en la Comunidad de Madrid y que no estén sometidas al régimen de comercio de emisiones de gases reducirán progresivamente las emisiones con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en esta ley.

2. A efectos de lo que dispone el apartado anterior, los indicadores de referencia para la reducción de emisiones difusas se fijarán en los anexos del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático y representarán el objetivo para la eficiencia expresado en emisiones específicas para cada una de las categorías de actividades, en función del sector, del subsector o de la correspondiente rama de actividad.

3. Los indicadores de referencia podrán ser de servicios, de procesos, de actividades o de instalaciones; se referirán a los alcances de emisiones 1 y 2, y permitirán la comparación de la eficiencia en condiciones homogéneas. Se determinarán teniendo en cuenta las particularidades de cada sector, las reducciones ya conseguidas y las mejores técnicas y tecnologías disponibles en cada momento, así como su viabilidad técnica y económica.

4. Las empresas a que hace referencia el apartado 1 de este artículo estarán obligadas:

- a) A calcular y a acreditar anualmente la correspondiente huella de carbono en el conjunto de las actividades que lleven a cabo en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.
- b) A cumplir las obligaciones registrales establecidas en el artículo 31 de esta ley.
- c) A elaborar y ejecutar planes de reducción de emisiones y a presentarlos a la consejería competente en materia de cambio climático en los términos que reglamentariamente se determine.
- d) A adecuar sus actuaciones a los planes de reducción y a los indicadores de referencia de reducción de emisiones.

5. Los cálculos y los planes mencionados podrán ser agregados para el conjunto de las instalaciones y de las actividades de cada empresa en el territorio de la Comunidad de Madrid, y podrán incluir información relativa al alcance 3.

6. En los casos en que las empresas no presenten los planes de reducción de emisiones en el plazo establecido, no hayan fijado objetivos adecuados de reducción o no hayan justificado la realización de las actuaciones necesarias para alcanzar estos objetivos, la dirección general competente en materia de energía formulará los requerimientos necesarios para corregir la actuación empresarial, incluidas las responsabilidades recogidas en el régimen sancionador.

Artículo 30. *Compensación de emisiones difusas.*

1. La Administración de la comunidad autónoma establecerá mecanismos voluntarios de compensación de emisiones no sujetos al régimen de comercio de emisiones mediante la participación o la aportación a proyectos que se lleven a cabo en la Comunidad de Madrid de recuperación, protección o gestión de ecosistemas, actividades agrarias u otros proyectos de absorción de CO₂.

2. Las entidades sujetas a las obligaciones de reducción de emisiones de acuerdo con el artículo 29.1 anterior podrán sustituir hasta un 50 % de las obligaciones de reducción mencionadas con los mecanismos de compensación regulados en este artículo.

Artículo 31. *Registro madrileño de iniciativas de cambio climático.*

1. Se crea el Registro madrileño de iniciativas de cambio climático con el objetivo de que consten públicamente los compromisos asumidos por organismos, entidades y empresas de la Comunidad de Madrid en relación con la adopción de acciones que tengan como finalidad la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático.

2. Este Registro se coordinará y será interoperable con el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La inscripción se limitará a organizaciones, organismos, entidades y empresas que desarrollen una actividad económica, bien porque su sede, domicilio social, delegación o establecimiento permanente se ubiquen en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, bien porque desarrollen su actividad económica en este ámbito aunque no tengan sede, domicilio social, delegación o establecimiento permanente en la misma.

4. El Registro madrileño de Iniciativas de cambio climático dispone de cuatro secciones:

- a) Cálculo y reducción de huella de carbono, para inscribir la huella de carbono anual de la organización e informar sobre la reducción de emisiones de GEI.
- b) Proyectos de absorción de dióxido de carbono, para inscribir proyectos que acrediten la absorción de dióxido de carbono a través de un cambio de uso del suelo o un cambio en la gestión.
- c) Compensación de huella de carbono, para inscribir acciones de compensación de huella de carbono mediante absorciones realizadas por las organizaciones inscritas en la sección de proyectos de absorción de dióxido de carbono.
- d) Acciones de adaptación al cambio climático, para inscribir el análisis de riesgo climático e informar sobre las acciones desarrolladas en materia de adaptación al cambio climático.

5. La inscripción en la sección a) del Registro, de cálculo y reducción de huella de carbono, será de carácter obligatorio para las organizaciones que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Centros de trabajo afectados por la normativa de Comercio Europeo de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero.
- b) Entidades no afectadas por la normativa de Comercio Europeo de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero que pertenecen a alguna de las siguientes categorías:
 - Ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes, en lo que se refiere a la organización administrativa propia de la administración municipal.
 - Centros de trabajo del sector industrial con un consumo energético final anual superior a 500 toneladas equivalentes de petróleo de algunas de las siguientes actividades según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

(CNAE 2009):

1º. Grupo B: Industrias extractivas.

2º. Grupo C: Industria manufacturera.

3º. Grupo D: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.

4º. Grupo E: Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.

5º. Grupo F: Construcción.

- Centros de trabajo privados en la Comunidad de Madrid con un consumo energético final anual superior a 40 toneladas equivalentes de petróleo de algunas de las siguientes actividades.

(CNAE 2009):

1º. Grupo G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.

2º. Grupo I: Hostelería.

3º. Grupo J: Información y Comunicaciones.

4º. Grupo K: Actividades financieras y de seguros.

5º. Grupo L: Actividades inmobiliarias.

6º. Grupo M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.

7º. Grupo P: Educación.

8º. Grupo Q: Actividades sanitarias y de servicios sociales.

9º. Grupo R: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.

10º. Grupo S: Otros servicios.

- Las empresas de transporte pesado privado de mercancías y pasajeros cuya flota supere las 10 unidades.

6. Con la finalidad de establecer el consumo energético total anual de un establecimiento se promediará el consumo anual de los últimos tres años.

7. La inscripción del resto de organizaciones en la sección a) del Registro será voluntaria.

8. Las entidades inscritas en la sección a) del Registro, de cálculo y reducción de huella de carbono, deberán:

- a) Calcular y reportar anualmente la huella de carbono de las emisiones no afectadas por la normativa de Comercio Europeo de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero de la manera que se determine reglamentariamente.
- b) Elaborar y ejecutar planes de reducción de emisiones y presentarlos a la consejería competente en materia de cambio climático y transición ecológica en los términos que reglamentariamente se establezcan.
- c) Cumplir con las obligaciones de inscripción en el Registro madrileño de Iniciativas de Cambio Climático según se establece en la presente ley.

9. La inscripción de cualquier organización en la sección b), Proyectos de absorción de dióxido de carbono, en la sección c), compensación de huella de carbono y en la sección d) Acciones de adaptación al cambio climático será voluntaria. Esas acciones podrán ser pactadas con la Consejería competente en materia de cambio climático, de acuerdo con los escenarios e información existente.

10. Se establecerá reglamentariamente el funcionamiento, contenido y condiciones para la inscripción.

CAPÍTULO II **Energías renovables**

Sección 1. Disposiciones generales

Artículo 32. *Preferencia de las energías renovables.*

1. En todas las edificaciones e instalaciones, cualquiera que sea su titularidad, se implantará progresivamente el consumo de energía renovable.

2. En los instrumentos de planificación territorial y sectorial se priorizará la instalación de infraestructuras alimentadas por energía renovable sobre aquellas que se basen en combustibles fósiles.

Artículo 33. *Integración en el sistema eléctrico de las energías renovables.*

1. La producción de energía eléctrica mediante energías renovables se podrá complementar con la instalación de equipos de almacenamiento energético con la finalidad de proporcionar capacidad de gestión, asegurar la calidad del suministro y minimizar el desarrollo de nueva red necesaria para su integración.

2. La dirección general competente coordinará con el operador del sistema eléctrico la integración en este de los equipos de almacenamiento energético asociados a instalaciones de generación renovable, así como a otras necesidades del sistema eléctrico madrileño. Estos equipos se podrán declarar de utilidad pública y tendrán en todo caso consideración de instalaciones eléctricas a los efectos de los artículos 54 y siguientes de la Ley 34/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

3. Previa consulta a los agentes implicados, se determinarán los criterios técnicos y las funcionalidades mínimas de que deberán disponer los sistemas de gestión de las instalaciones de generación renovable así como los dispositivos de almacenamiento energético asociados.

Artículo 34. *Adecuación de las redes eléctricas.*

1. La planificación y el desarrollo de las redes de distribución de energía eléctrica situadas en la Comunidad de Madrid permitirán la integración de la energía renovable en dichas redes.

2. La dirección general competente, en el marco de la participación de la comunidad autónoma en el proceso de planificación estatal de la red de transporte de energía eléctrica, promoverá la adecuación de esta red para la integración de la energía renovable.

3. Los titulares de las redes de distribución y transporte de energía eléctrica, en las condiciones que reglamentariamente se definan, proporcionarán información técnica sobre líneas, subestaciones o nodos de las redes, con el fin de permitir la evaluación de la viabilidad de los emplazamientos para instalaciones de generación renovable.

4. Las actuaciones reguladas en los puntos anteriores se llevarán a cabo teniendo en cuenta la definición de las zonas de desarrollo prioritario definidas en el artículo 38 siguiente e incluirán una previsión del calendario de desarrollo de red.

Sección 2. Autoconsumo y democracia energética

Artículo 35. *Autoconsumo.*

1. Las administraciones públicas fomentarán el autoconsumo de energías renovables.

2. Se crea el Registro administrativo de autoconsumo, cuya organización y funcionamiento se establecerán reglamentariamente, garantizando que los datos sean públicos, transparentes y abiertos, respetando lo establecido en la normativa de protección de datos personales y de especial protección.

4. Reglamentariamente y teniendo asimismo presentes las cuestiones de los impactos en cascos históricos protegidos se determinarán las condiciones técnicas que deberán cumplir las instalaciones de autoconsumo eléctrico así como la unificación de suministros.

5. La Comunidad de Madrid colaborará con las empresas instaladoras y los municipios de la región para fomentar la simplificación de la tramitación administrativa de instalaciones de autoconsumo.

6. Con el objetivo de maximizar la eficiencia de las instalaciones de autoconsumo, la Administración de la comunidad autónoma colaborará con las empresas comercializadoras de electricidad y con los operadores del sistema y del mercado para fomentar y desarrollar buenas prácticas que permitan simplificar la venta de excedentes de generación, como también para incorporar el concepto de balance neto en la facturación.

Artículo 36. *Comunidades Ciudadanas de Energía.*

1. Las Comunidades Ciudadanas de Energía y las Comunidades de Energías Renovables serán la palanca de la democratización con criterios de justicia social del modelo energético en la Comunidad de Madrid, activando la figura del prosumidor de energía como elemento central del nuevo sistema energético madrileño. Serán consideradas también una herramienta clave para acabar con la pobreza energética en la Comunidad de Madrid.

2. Las Comunidades Ciudadanas de Energía y Comunidades de Energías Renovables se centrarán principalmente en proporcionar a sus miembros o socios energía asequible de un determinado tipo, como las energías renovables, en vez de dar prioridad a la obtención de beneficios como una empresa eléctrica tradicional.

3. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid incentivarán la participación local en instalaciones de energía renovable y promoverán la capacitación de la ciudadanía, las comunidades de energía renovable locales y otras entidades de la sociedad civil para fomentar su participación en el desarrollo y la gestión de los sistemas de energía renovable.

4. A los efectos de esta ley, se considerarán proyectos de generación renovable con participación local aquellos en los que se acredite que se ha ofrecido la posibilidad de participar, en al menos el 20 % de la propiedad del proyecto, a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, radicadas en el municipio en el que se pretende situar su instalación o en los municipios limítrofes al mismo.

5. En caso de que el proyecto se vehicule a través de una sociedad mercantil, el 20 % de la propiedad del proyecto se entenderá como el 20 % de la sociedad vehicular. Si un mismo proyecto estuviera vehiculado en varias sociedades, la apertura a la inversión local nunca podrá ser inferior al 20 % del total del valor nominal del conjunto de las acciones o participaciones de las sociedades vehiculares que componen el proyecto.

6. También se considerarán proyectos de generación renovable con participación local aquellos promovidos por entidades que sean consideradas comunidades de energía renovable locales de acuerdo con la normativa europea.

7. La oferta de participación local de los anteriores apartados 3 y 4 será obligatoria cuando el proyecto de generación renovable esté ubicado en el suelo y tenga una potencia igual o superior a 5 MW. Si no llega al 20 % el número de personas físicas o jurídicas interesadas, se ampliará la oferta a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, radicadas en los municipios limítrofes. En caso de seguir sin agotarse el 20 %, se extenderá la oferta a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, radicadas en la Comunidad de Madrid.

8. El Gobierno de la Comunidad de Madrid creará una bolsa de terrenos donde sus propietarios los puedan poner a disposición para el desarrollo de proyectos de energías renovables. El desarrollo reglamentario de esta ley regulará sus criterios y requisitos.

Sección 3. Ubicación de las instalaciones y tramitación de proyectos

Artículo 37. *Ubicación de las instalaciones.*

Las instalaciones de energía renovable se adecuarán a las normas territoriales y urbanísticas y se les reconocerá el uso compatible con los usos propios del suelo rústico de régimen común. Se favorecerá la implantación de estas instalaciones en las zonas de desarrollo prioritario.

Artículo 38. *Zonas de desarrollo prioritario.*

1. Son zonas de desarrollo prioritario aquellas unidades territoriales, delimitadas mediante instrumentos de planeamiento urbanístico y territorial de ámbito supramunicipal, donde las instalaciones de energía renovable, así como sus líneas de evacuación y los refuerzos de red necesarios,

tendrán la consideración de uso admitido a efectos de la legislación territorial y urbanística, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 37 en relación con el uso compatible de este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable común. La condición de uso admitido será de aplicación directa y el planeamiento urbanístico lo deberá respetar.

2. La planificación señalada en el artículo 15 de esta ley podrá definir la ubicación de las zonas de desarrollo prioritario, así como la tipología, las dimensiones y otras características de las instalaciones aptas para cada zona, considerando los siguientes aspectos:

- a) La suficiencia de la fuente de energía.
- b) La aptitud ambiental y territorial para acoger las instalaciones.
- c) La baja productividad o interés agrario de la zona.
- d) La disponibilidad o proximidad de capacidad de red para evacuar la energía generada, o las infraestructuras de red que resultarían necesarias.
- e) La orografía, extensión, accesibilidad y otras características de la zona y su entorno.
- f) La preservación de paisajes protegidos o especialmente representativos.
- g) Las necesidades energéticas de los municipios afectados, teniendo también en consideración el desarrollo de fuentes de energía renovables impulsadas desde los municipios rurales de la Comunidad de Madrid para evitar su despoblamiento.

En la definición de las zonas de desarrollo prioritario se contará con la participación de los ayuntamientos.

3. La planificación referida en el artículo 15 de esta ley garantizará que la superficie total prevista para dichas zonas sea adecuada y suficiente para la generación de la energía considerada en el Plan Madrileño Integrado de Energía y Clima.

4. En los procedimientos para la determinación de estas zonas, la consejería competente en materia de ordenación del territorio emitirá previamente informe con carácter vinculante.

Artículo 39. *Simplificación de la tramitación de instalaciones de generación renovable y autoconsumo.*

Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, como también las empresas distribuidoras y transportistas de electricidad, deberán establecer protocolos adecuados para simplificar y agilizar la ejecución de los proyectos de energía renovable y de autoconsumo y su conexión a las redes energéticas.

Artículo 40. *Tramitación de instalaciones de generación renovable.*

1. Las instalaciones de generación renovable deberán disponer de la autorización administrativa de la dirección general competente en materia de energía con las excepciones previstas expresamente por la legislación sectorial.

2. No serán necesarias la previa autorización administrativa ni la autorización administrativa de construcción para las instalaciones de generación eléctrica mediante energías renovables de menos de 100 kW de potencia instalada, ni para las instalaciones de producción de pequeña potencia que, por sus características, determine el Plan Director Sectorial Energético.

3. No están sujetas a la declaración de interés general en suelo rústico las siguientes instalaciones de generación de energía renovable:

- a) Las que se tengan que ubicar en zonas de desarrollo prioritario reguladas en la presente ley.
- b) Las que determine el Plan Director Sectorial Energético.
- c) Las que estén incluidas y delimitadas específicamente con el grado de detalle suficiente en un instrumento de planeamiento urbanístico o territorial.
- d) Las destinadas al autoconsumo en las edificaciones o instalaciones legales en suelo rústico.
- e) Las destinadas a la autosuficiencia energética de las explotaciones agrarias.

4. A los efectos de su tramitación y autorización, las instalaciones de evacuación se consideran parte integrante de las correspondientes instalaciones de energías renovables.

Artículo 41. *Establecimiento del derecho de superficie.*

Las administraciones públicas podrán constituir un derecho de superficie sobre patrimonio de su titularidad a favor de cooperativas energéticas o comunidades de energías renovables legalmente constituidas para el desarrollo de proyectos de generación de energías renovables o almacenamiento energético.

El derecho de superficie para esta finalidad solo se podrá conceder mediante concurso público reservado para este tipo de entidades, y se tendrán que establecer necesariamente en las bases:

- a) La determinación exacta de los bienes sobre los cuales se constituye el derecho de superficie.
- b) La duración máxima de la concesión y, en su caso, las oportunas prórrogas, hasta el máximo previsto en la normativa de patrimonio público aplicable.
- c) El canon anual a satisfacer o el mecanismo de colaboración para el aprovechamiento de la energía generada, si procede.
- d) La potencia mínima de generación renovable o almacenamiento a instalar y sus características básicas.
- e) El plazo máximo de puesta en marcha de estas instalaciones.
- f) Los mecanismos de colaboración y fiscalización a ejercer por parte de la administración pública concedente.
- g) La forma en que se ejecutará la reversión a favor de la administración pública concedente una vez agotado el plazo de concesión o resuelta esta.

Sección 3.ª Aplicaciones específicas de las energías renovables

Artículo 42. *Generación en puntos de consumo aislados.*

1. Las nuevas edificaciones o aquellas que tengan un cambio de uso en suelo rústico deberán cubrir la totalidad de su consumo eléctrico mediante generación renovable de autoconsumo siempre que no exista previamente conexión disponible a la red eléctrica, sin perjuicio de que se puedan instalar sistemas de apoyo o de emergencia que utilicen combustibles fósiles.

2. Lo que se dispone en el apartado anterior no será de aplicación a las edificaciones, construcciones e instalaciones legales vinculadas a las actividades agrarias.

3. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid promoverán la sustitución de grupos electrógenos por sistemas de generación renovable.

Artículo 44. *Aprovechamiento de los grandes aparcamientos en superficie y de cubiertas.*

1. Los espacios destinados a las plazas de estacionamiento de todos los nuevos aparcamientos de titularidad privada en suelo urbano ubicados en superficie que ocupen un área total superior a 1.000 metros cuadrados se cubrirán con placas de generación solar fotovoltaica destinadas al autoconsumo de las instalaciones asociadas al aparcamiento.

2. En aquellas instalaciones existentes de titularidad privada con aparcamiento en superficie en suelo urbano que ocupe un área total de 1.500 metros cuadrados o más, y cuente con una potencia contratada de 50 kW o más, se incorporará generación solar fotovoltaica para autoconsumo, bien en el espacio de aparcamiento, bien en la cubierta de las instalaciones.

3. Se cubrirán con placas solares de generación fotovoltaica los espacios destinados a las plazas de estacionamiento de todos los aparcamientos de titularidad pública en suelo urbano ubicados en superficie que ocupen un área total superior a 1.000 metros cuadrados.

4. Los municipios podrán establecer obligaciones de incorporación de generación renovable en aparcamientos ubicados en suelo rústico.

5. Sin perjuicio de lo establecido en la normativa básica estatal, se incorporará generación solar fotovoltaica para autoconsumo en las cubiertas de edificaciones en suelo urbano con una superficie construida superior a 5.000 metros cuadrados, o en aquellas con una superficie en planta superior a 1.000 metros cuadrados.

Esta disposición será de aplicación en edificios de nueva construcción y en aquellos existentes que sean objeto de una reforma integral o cambio de uso.

6. De forma excepcional, se podrá solicitar a la consejería competente en materia de cambio climático la exención de las obligaciones establecidas en este artículo por motivos de inviabilidad técnica o de protección del paisaje o del patrimonio cultural, previo informe favorable del ayuntamiento correspondiente.

7. Los planeamientos urbanísticos municipales se adaptarán a las previsiones de este artículo y podrán establecer excepciones por razones técnicas, de protección del paisaje o del patrimonio cultural.

8. En edificaciones o cubiertas industriales con una superficie en planta inferior o igual a 1.000 metros cuadrados con techos no aptos para implantación de instalaciones fotovoltaicas, se favorecerá su sustitución por techos que sean aptos para estas a través de incentivos fiscales o líneas de apoyo específicas para este tipo de reformas.

9. Para facilitar la integración de proyectos de generación renovable en entornos urbanizados y lograr una mayor penetración de renovables en cubiertas y aparcamientos, cuando sea necesaria la conexión de las diferentes partes de un mismo proyecto para asegurar la viabilidad económica y que esta se tenga que hacer a través de suelo público, el Gobierno de la Comunidad de Madrid facilitará las servidumbres. Reglamentariamente se definirán los criterios y el procedimiento.

Artículo 45. *Parámetros urbanísticos.*

Las instalaciones de producción de energía renovable ubicadas en aparcamientos en suelo urbano o sobre cubierta, así como los soportes y los elementos auxiliares necesarios, no computarán urbanísticamente en ocupación, en edificabilidad, en distancia a linderos ni en altura.

CAPÍTULO III

Eficiencia energética

Artículo 46. *Obligaciones generales.*

1. Los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, las entidades de derecho público y privado, y la ciudadanía en su conjunto tienen el deber de usar la energía de forma racional, utilizando sistemas eficientes y procurando el máximo ahorro.

2. En los edificios de nueva construcción, en la reforma o rehabilitación de los edificios existentes, en las infraestructuras públicas y en las instalaciones y aparatos se cumplirán las medidas de ahorro y eficiencia energética que se establezcan de acuerdo con este capítulo.

Los conceptos de reforma y rehabilitación se entenderán de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, o normativa que lo sustituya.

3. Se exceptúan de las obligaciones recogidas en los artículos 47, 49 y 50 de esta ley los edificios industriales y los agrícolas no residenciales, o parte de estos, de baja demanda energética.

4. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid pondrán en marcha líneas de acción para incrementar la eficiencia energética. Estas líneas de acción seguirán estrategias de financiación basadas en mecanismos de recuperación de las inversiones realizadas (financiación a terceros, retorno de la inversión inicial sobre la base de los ahorros conseguidos, etc.).

Sección 1. Edificación, rehabilitación y regeneración urbana

Artículo 47. *Medidas de fomento.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid fomentarán el ahorro de emisiones en el proceso constructivo de las edificaciones y el uso de materiales de construcción de bajo

impacto ambiental, preferentemente de origen local. En este sentido, se promoverá el cálculo de la huella de carbono en los proyectos de nuevas edificaciones.

2. Asimismo facilitarán e incentivarán la rehabilitación de los edificios existentes y la construcción de nuevos edificios con una calificación energética superior a la que exija la normativa vigente. La consejería competente en materia de cambio climático, en colaboración con las administraciones locales, elaborará una guía de mejores prácticas.

3. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid fomentarán la obtención de certificaciones de construcción sostenible que evalúen, para la construcción, uso y desmantelamiento de los edificios, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia energética, el ahorro de agua y la reducción de los residuos.

4. Las administraciones públicas establecerán programas de subvenciones, de ayudas y políticas fiscales destinadas a conseguir eficiencia energética en la rehabilitación de viviendas, con especial atención a los colectivos más vulnerables. Asimismo, se podrán establecer estrategias de financiación basadas en mecanismos de recuperación de las inversiones realizadas a partir del ahorro energético.

5. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid fomentarán el uso de materiales de construcción y rehabilitación atendiendo al análisis de su ciclo de vida y su huella de carbono.

6. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, modificará los instrumentos fiscales relativos a la vivienda, los residuos y las actividades económicas, entre otros, para incentivar en el sector privado actuaciones de mitigación del cambio climático, de adaptación a este y el fomento de la generación distribuida. Asimismo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid fomentará y asesorará para que los entes locales también adapten sus instrumentos fiscales en la misma línea.

Artículo 48. *Eficiencia energética en edificaciones.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid fijará reglamentariamente los requisitos y los valores adicionales a los mínimos previstos en la legislación básica estatal en materia de eficiencia energética, que deberán cumplir las edificaciones de nueva construcción y las reformas y rehabilitaciones de las existentes.

2. Las nuevas edificaciones que se construyan deberán ser edificios de consumo energético casi nulo.

Artículo 49. *Certificaciones de eficiencia energética.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid establecerá reglamentariamente la información adicional que deban incorporar los certificados de eficiencia energética de las nuevas edificaciones y de las edificaciones existentes, cuando, de acuerdo con la legislación básica estatal, estos sean exigibles.

En todo caso, los certificados de eficiencia energética incorporarán información del gasto energético del edificio, así como un mínimo de tres propuestas de mejora de eficiencia energética, que incluirán una estimación de los plazos de recuperación de la inversión o de la rentabilidad durante su ciclo de vida útil.

2. La Administración de la comunidad autónoma tendrá en cuenta los datos de los certificados de eficiencia energética en el momento de establecer los indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos de transición energética.

Artículo 50. *Otorgamiento de licencias.*

1. No se podrá otorgar la licencia de primera ocupación a nuevas edificaciones sin disponer previamente del certificado de eficiencia energética a que hace referencia el artículo 49 anterior, debidamente inscrito.

2. Asimismo, no se podrá otorgar el certificado de final de obra del técnico para obras de rehabilitación, de reforma o cambio de uso de edificaciones existentes sin disponer previamente del certificado de eficiencia energética, debidamente inscrito.

3. Lo que se establece en los puntos anteriores será de aplicación a aquellos casos en que el certificado de eficiencia energética sea exigible de acuerdo con la legislación básica estatal.

4. Esta normativa no afectará a las licencias municipales de obras, de primera ocupación, de obras de rehabilitación, de reforma o cambio de uso y a la obtención e inscripción del certificado de eficiencia energética solicitadas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley.

Artículo 51. *Sistemas de gestión energética.*

1. Todos los edificios o unidades de estos que dispongan de instalaciones con una potencia térmica nominal instalada superior a 70 kW o una potencia eléctrica contratada superior a 100 kW, deberán disponer de planes de gestión energética.

2. Los planes de gestión energética incluirán los elementos que se determinen reglamentariamente y, en todo caso:

- a) La calificación del edificio en su conjunto y la calificación energética de las correspondientes instalaciones térmicas.
- b) Medidas de ahorro, de eficiencia energética y de generación renovable.
- c) El seguimiento anual del cumplimiento del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y la documentación requerida por este reglamento y el resto de normativa vigente en materia de eficiencia energética y de generación renovable.
- d) El seguimiento anual del consumo energético de las edificaciones.

3. Los planes se podrán presentar de forma agregada para el conjunto de las actividades de una misma entidad o empresa y en todo caso acreditarán el cumplimiento de la normativa vigente de eficiencia energética en la totalidad de las instalaciones que forman parte de esta.

4. Reglamentariamente se determinarán los sujetos obligados al cumplimiento de los apartados anteriores, así como el contenido y la periodicidad de los planes, los términos de la comunicación al órgano competente en materia de energía, el régimen de evaluación de resultados y el distintivo que acredite su cumplimiento y vigencia.

5. Los sujetos obligados exhibirán el distintivo del plan de gestión energética en un lugar destacado y visible del inmueble.

6. No será exigible el plan de gestión cuando se presente en la consejería competente en materia de cambio climático la documentación completa de la auditoría de eficiencia energética prevista en la norma básica estatal, en relación con las edificaciones y las instalaciones incluidas en la auditoría, cuando ésta acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de eficiencia energética, sin perjuicio de la obligación de exhibir el correspondiente distintivo.

Artículo 52. *Regeneración urbana.*

1. Las medidas que se adopten en materia de planeamiento urbanístico, en el diseño y ejecución de proyectos de urbanización de nuevas áreas urbanas o en la regeneración de espacios urbanos degradados deben ir encaminadas a un cambio de modelo urbanístico que priorice la rehabilitación del parque de viviendas y los edificios de consumo energético casi nulo y a reducir la vulnerabilidad y las emisiones de gases de efecto invernadero, y concretamente deben ir encaminadas a:

- a) La adaptación de la normativa urbanística y energética para que las nuevas áreas residenciales sean lo máximo de autosuficientes energéticamente y se diseñen de acuerdo con la siguiente jerarquía de criterios: reducir la demanda energética, ser eficientes en el diseño de los sistemas que cubren la demanda energética, aprovechar los recursos energéticos locales, promover el uso de materiales de construcción de bajo impacto ambiental y compensar las emisiones de dióxido de carbono derivado del impacto energético de los edificios con parques de generación a partir de fuentes renovables.
- b) El fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables en el sector de la edificación, priorizando las que no generan un trasvase hacia otros contaminantes con impactos locales.
- c) La adaptación de la normativa urbanística y ambiental para que tanto las figuras de nuevos planeamientos urbanísticos, sus modificaciones y revisiones como el planeamiento territorial incorporen un análisis cuantitativo y una valoración descriptiva del impacto sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y los impactos del cambio climático sobre el nuevo planeamiento, así como medidas para mitigarlo y adaptarse a él.

Este análisis debe incluir las emisiones vinculadas a la movilidad generada, los consumos energéticos del ciclo del agua y de los residuos, y los consumos energéticos de los usos residenciales y terciarios.

- d) La selección y clasificación de espacios ya urbanizados u ocupados por infraestructuras y servicios con potencialidades para situar o compartir superficies para captar energías renovables.

2. Las administraciones públicas madrileñas deben promover:

- a) El uso, por parte de los profesionales del diseño, proyección y construcción de zonas residenciales, de fuentes de energía renovable para la calefacción, la refrigeración y el agua caliente sanitaria, y de soluciones constructivas, tanto estructurales como de cierres altamente eficientes energéticamente.

- b) La construcción con criterios bioclimáticos con el objetivo de atender a las condiciones de su entorno y no se genere la necesidad de consumo energético. Se tendrán en cuenta cuestiones como la orientación, la compacidad del edificio, el estudio del programa y el uso de materiales con inercia térmica.
- c) El impulso de políticas activas que fomenten la rehabilitación energética del parque de viviendas y la mejora del ahorro y la eficiencia energéticas. Las medidas para la renovación energética de los edificios deben priorizar la accesibilidad y la eficiencia energética de edificios y viviendas con aprovechamiento de energía renovable.
- d) La renaturalización de los municipios para fomentar el secuestro de carbono y minimizar el efecto isla de calor.
- e) La reserva de puntos de carga de vehículos eléctricos en los centros de trabajo y edificios públicos.
- f) La implantación de instalaciones de suministro y almacenamiento de energías renovables.
- g) La limitación de la extensión de la mancha urbana y de la artificialización del suelo mediante el desarrollo de modelos compactos de ocupación del territorio que favorezcan un uso mixto y más eficiente e intensivo de los terrenos urbanizados en los ordenamientos territorial y urbanístico, minimicen los desplazamientos y cuenten con una red eficaz de transporte público.
- h) La garantía, en los nuevos desarrollos urbanísticos, de la provisión energética con fuentes de energía cien por cien renovables, ya sea por conexión a la red de consumo ya sea facilitando el autoconsumo o, si procede, construyendo redes cerradas.
- i) El diseño y construcción de los espacios públicos desde un punto de vista ecosistémico teniendo en cuenta aspectos como la permeabilidad del suelo, drenajes sostenibles, orientaciones, adaptación climática, entre otros.

Sección 2. Infraestructuras Públicas

Artículo 53. *Grandes infraestructuras.*

1. Los proyectos de las grandes infraestructuras y equipamientos cuya titularidad corresponda a las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid deberán incluir una evaluación de las diferentes alternativas relativas a su eficiencia energética y, especialmente, a las emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas, como también el coste del consumo energético correspondiente a toda su vida útil.

2. Estas nuevas infraestructuras deberán cumplir los valores mínimos que fije el Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.

Artículo 54. *Alumbrado Público.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid implantarán una red de alumbrado público que, de acuerdo con la legislación aplicable, minimice el consumo eléctrico.

2. La progresiva adaptación del alumbrado al consumo eficiente se llevará a cabo con criterios de reducción máxima de la contaminación lumínica respetando la normativa específica de protección y calidad del cielo nocturno.

3. La consejería competente en materia de cambio climático, siguiendo las pautas técnicas establecidas por el Comité de Expertos, fijará las especificaciones técnicas que permitan la implantación del alumbrado público de acuerdo con los anteriores apartados.

4. Para el cumplimiento de lo que se dispone en este artículo, las administraciones públicas competentes impulsarán programas de subvenciones para la sustitución o la adaptación del alumbrado público.

Sección 3. Eficiencia energética de instalaciones y aparatos

Artículo 55. *Instalaciones de distribución de energía térmica de distrito.*

1. Las instalaciones de distribución de energía térmica de distrito prioritariamente utilizarán fuentes de energía primaria de origen renovable o energía residual procedente de depuradoras, así como de infraestructuras industriales, equipamientos y otras instalaciones. En caso de tener que utilizar combustibles fósiles, se priorizarán aquellos que produzcan menos emisiones.

2. Los proyectos de estas instalaciones se podrán declarar de utilidad pública, de acuerdo con la legislación básica estatal en materia de energía.

Artículo 56. *Sustitución de instalaciones y aparatos.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid fomentarán la sustitución de instalaciones de energía obsoletas por otras más eficientes, así como el consumo de aparatos eficientes.

2. El Gobierno de la Comunidad de Madrid promoverá la sustitución de instalaciones térmicas ineficientes o basadas en combustibles fósiles por bombas de calor de alta eficiencia u otra solución técnica equivalente a la anterior.

3. Se podrán declarar de utilidad pública los proyectos de instalaciones de pozos de geotermia abierta y cerrada en función de su interés energético.

Artículo 57. *Clasificación energética de instalaciones térmicas.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid establecerá reglamentariamente un sistema de clasificación energética global al que se deberán someter, en su conjunto, los proyectos de las instalaciones térmicas, sin perjuicio de la clasificación individual de sus equipos y elementos aislados conforme a la legislación básica estatal. Este sistema permitirá la comparación de la eficiencia energética de las instalaciones.

2. Esta clasificación energética global será obligatoria tanto para las nuevas instalaciones como para las sustituciones o nuevas incorporaciones de elementos en las instalaciones ya existentes, cuando requieran proyecto técnico de acuerdo con el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.

3. La clasificación del apartado anterior se incorporará al correspondiente certificado de eficiencia energética o al plan de gestión energética cuando estos sean exigibles.

CAPÍTULO IV

Gestión de la Demanda

Artículo 58. *Gestión de la demanda.*

1. De acuerdo con la normativa básica y en coordinación con el operador del sistema eléctrico, el Gobierno de la Comunidad de Madrid regulará sistemas de gestión de la demanda eléctrica con el objetivo de adecuarla a la disponibilidad de generación renovable y a la infraestructura de transporte y distribución de electricidad.

2. A tal efecto, podrá establecer obligaciones mínimas de gestión para los sistemas de acumulación de energía eléctrica, para los grandes consumidores, para los agregadores de demanda o para los consumos que por sus características sean susceptibles de ser gestionados de forma agregada.

3. La regulación de la demanda deberá incluir, como mínimo, programas de modulación de la carga de la demanda y el freno del crecimiento de las puntas de demanda de energía activa y reactiva.

4. De acuerdo con el objetivo de democratización de la energía, las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid promoverán la implantación de agregadores de demanda y la participación activa de la ciudadanía y de los sectores económicos en la gestión de la demanda.

CAPÍTULO V

Biocombustibles y combustibles fósiles

Artículo 59. *Biocombustibles.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid fomentarán la generación y el consumo de biocombustibles a partir del tratamiento de aguas residuales y la reutilización de aceites de uso doméstico e industrial y de biorresiduos forestales y de jardinería.

2. Asimismo, se fomentará la gestión y el consumo de la biomasa forestal sostenible como fuente de energía renovable, respetando la capacidad de carga de los bosques y de acuerdo con los principios establecidos en esta ley.

3. En el caso del biometano, las administraciones públicas fomentarán su inyección a las redes de gas natural, con los tratamientos y las condiciones de calidad exigibles por la normativa vigente.

Artículo 60. *Limitación de combustibles menos respetuosos con el medio ambiente.*

1. Las nuevas instalaciones térmicas utilizarán preferentemente la energía de origen renovable. En los proyectos o memorias técnicas de aquellas que deban utilizar combustibles fósiles se deberá justificar debidamente esta circunstancia priorizando, en todo caso, aquellos con menores emisiones de gases de efecto invernadero.

CAPÍTULO VI
Movilidad sostenible

Sección 1. Disposiciones generales

Artículo 61. *Promoción de la movilidad sostenible.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid promoverán la movilidad sostenible y, de manera especial, el Consorcio Regional de Transporte, fomentarán:

- a) Los planes y proyectos orientados a potenciar el modelo de transporte público, colectivo e intermodal, que reduzcan el uso del vehículo privado y promuevan otras formas de transporte sostenible sin emisiones de gases de efecto invernadero.
- b) Los sistemas de gestión de la movilidad basados en criterios de eficiencia energética, reducción de emisiones y racionalización del uso del vehículo privado, en especial las zonas de bajas emisiones.
- c) La movilidad no motorizada, especialmente en los núcleos urbanos.
- d) El transporte público colectivo intermodal, especialmente con aquellos medios de transporte que produzcan menos emisiones.
- e) La movilidad eléctrica y la sustitución o reconversión de vehículos por otros con menos emisiones asociadas, así como sistemas de vehículo compartido.

2. Las medidas que se adopten se dirigirán a los siguientes objetivos:

- a) La racionalización de la demanda de movilidad y transporte privado, tanto de mercancías como de personas, para optimizar el conjunto de la red de infraestructuras de transporte público mediante la adopción de instrumentos de gestión, información y fomento del transporte público.
- b) El impulso de la mejora en la eficiencia energética del parque de vehículos mediante incentivos económicos y administrativos para su conversión o sustitución por alternativas no contaminantes.
- c) La creación de las condiciones técnicas y de gestión que faciliten la integración y la intermodalidad de los diversos modelos de transporte, potenciando los modelos con una mayor intensidad en el uso de las energías no contaminantes.
- d) La promoción de la movilidad eléctrica y la sustitución o reconversión de vehículos de combustión interna a combustibles y métodos de tracción alternativos con menos emisiones asociadas.
- e) El fomento del uso de la bicicleta, mediante la instalación de infraestructuras específicas y la implementación de sistemas públicos de bicicleta compartida.
- f) El uso de vehículos compartidos.

Artículo 62. *Movilidad sostenible en las áreas generadoras de alta movilidad.*

1. Los grandes centros generadores de movilidad, como grandes complejos empresariales, centros comerciales o polígonos industriales, introducirán planes de movilidad sostenible para su personal, su clientela y personas usuarias. A los efectos de esta ley se entenderán como grandes centros generadores de movilidad los definidos en el apartado 3.

2. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid implantarán en sus centros de trabajo puntos de recarga para vehículos eléctricos y de estacionamiento de bicicletas, preferiblemente de uso público.

3. Los urbanizadores y los grandes centros generadores de movilidad necesitarán la aprobación de un estudio de evaluación de movilidad generada por parte de la autoridad competente, en los siguientes casos:

- a) Planeamiento territorial, sectorial, urbanístico general, urbanístico derivado en municipios de más de 5.000 habitantes.
- b) Establecimientos comerciales con superficie superior a 5.000 m².
- c) Edificios para oficinas con techo superior a 10.000 m².
- d) Instalaciones deportivas, lúdicas y culturales con aforo superior a 2.000 personas.
- e) Centros hospitalarios o socio-sanitarios con capacidad superior a 200 camas.
- f) Centros educativos con capacidades superiores a 1.000 alumnos.
- g) Edificios, centros de trabajo y complejos donde trabajen más de 500 personas.
- h) Centros turísticos con más de 1.000 camas.

Artículo 63. *Fomento de los circuitos cortos de comercialización y la ecológica.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid promoverán mediante campañas y acuerdos con los diferentes sectores económicos los circuitos cortos de comercialización a través del fomento del consumo de productos locales, para reducir el transporte de mercancías a larga distancia y de insumos procedentes del petróleo.

2. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid favorecerán los sistemas de ecológica inteligente, facilitando en lo posible la centralización de almacenes y la ordenación de los itinerarios de reparto para evitar la duplicación de servicios de transporte.

Sección 2. Movilidad libre de emisiones

Artículo 64. *Alquiler, adquisición y otras formas de tenencia de vehículos libres de emisiones.*

1. Las administraciones públicas y las empresas estarán obligadas, en el momento de renovar sus respectivas flotas, a sustituir progresivamente sus vehículos de combustión interna por vehículos libres de emisiones.

2. Las empresas de alquiler de vehículos, como también las grandes y medianas empresas que sustituyan anualmente más del 20 % de sus vehículos, al renovar sus flotas, cumplirán con los porcentajes mínimos de adquisición de vehículos libres de emisiones establecidos en el anexo II de esta ley. Este anexo podrá ser modificado por el Gobierno mediante decreto, previo informe del Comité de Expertos para la Transición Energética y el Cambio Climático.

3. La regla anterior es aplicable a empresas con actividad económica y flota de vehículos en la Comunidad de Madrid, y únicamente respecto a coches, motocicletas y ciclomotores.

4. Las empresas a las que se refiere el apartado 2 de este artículo comunicarán a la administración la información necesaria para la verificación del cumplimiento de la obligación de renovación progresiva de sus flotas. Asimismo, estarán obligadas a identificar todas las unidades de las que dispongan y a indicar si están libres de emisiones.

Artículo 65. *Infraestructuras de carga de vehículos eléctricos.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid planificarán e implantarán una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos adecuada y suficiente para el cumplimiento de los objetivos fijados en esta ley. Asimismo, se planificará el desarrollo de una red de puntos de repostaje de combustibles alternativos de origen no fósil, cuya combustión no produzca emisiones de gases de efecto invernadero.

2. A tal efecto también fomentarán la implantación de puntos de recarga eléctrica en el sector privado.

3. El desarrollo de puntos de recarga para vehículos eléctricos tendrá en cuenta la capacidad de la red de distribución, que se reforzará progresivamente para permitir el cumplimiento del apartado 1 de este artículo.

Artículo 66. *Reserva de aparcamiento.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid reservarán plazas para uso exclusivo de vehículos libres de emisiones en las vías públicas y en los aparcamientos públicos de su titularidad cualquiera que sea su forma de gestión.

2. Las administraciones titulares del servicio público de aparcamiento instarán, en su caso, medidas oportunas para que la empresa concesionaria se adapte a la obligación establecida en el apartado anterior.

3. Los aparcamientos privados de uso público vinculados a una actividad económica, cuando dispongan de más de 40 plazas, reservarán para uso exclusivo de vehículos libres de emisiones un porcentaje de plazas no inferior al 5 %, que se incrementará progresivamente en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 67. *Puntos de recarga para vehículos eléctricos en aparcamientos.*

1. Todos los edificios de uso distinto al residencial privado que cuenten con una zona de uso aparcamiento con más de veinte plazas, ya sea en el interior o en un espacio exterior adscrito, así como en los estacionamientos existentes no adscritos a edificios con más de veinte plazas, deberán disponer de las siguientes dotaciones mínimas de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos:

- Con carácter general, se instalará una estación de recarga por cada 30 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 1.000 plazas, y una estación de recarga más por cada 50 plazas adicionales o fracción.
- En los edificios que sean titularidad de la Administración General del Estado o de los organismos públicos vinculados a ella o dependientes de la misma, se instalará una estación de recarga por cada 20 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 500 plazas, y una estación de recarga más por cada 100 plazas adicionales o fracción.

2. Los titulares o gestores de aparcamientos colectivos de uso residencial, para aquellas instalaciones en que sea técnica y económicamente viable, pondrán a disposición de los usuarios un punto de recarga de vehículo eléctrico. No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 19/2009, de 23 de noviembre, de medidas de fomento y agilización procesal del alquiler y de la eficiencia energética de los edificios, las personas propietarias de las plazas de aparcamiento podrán instalar puntos de recarga de vehículo eléctrico para uso privado, asumiendo el coste y previa comunicación a la comunidad de propietarios, que no se podrá oponer a ello.

3. Podrán establecerse medidas de fomento para la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en el ámbito residencial, así como para la adecuación de las instalaciones eléctricas de aparcamientos previos a la entrada en vigor del Real Decreto 1053/2014.

Artículo 68. *Vehículos de combustión interna.*

1. En el marco de la planificación estatal dirigida al cumplimiento de tratados y acuerdos internacionales suscritos en la materia, las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid adoptarán las medidas necesarias para que en el año 2035 los vehículos turismos y comerciales ligeros que se matriculen en la Comunidad sean libres de emisiones.

2. Las administraciones públicas favorecerán mediante planes de penetración de vehículos eléctricos que el parque de vehículos turismos y comerciales ligeros en 2040 sea un parque libre de emisiones, a excepción de los vehículos con matrícula de vehículo histórico de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de vehículos históricos vigente.

3. Los municipios en los que haya áreas en que se superen, por motivos asociados al transporte por carretera, los valores límite de calidad del aire previstos en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y su normativa de desarrollo, podrán establecer, entre otras, restricciones de circulación a vehículos en función de sus emisiones contaminantes conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente.

CAPÍTULO VII

Alimentación sostenible

Artículo 69. *Promoción de la alimentación sostenible.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid promoverán mediante campañas y acuerdos con los diferentes sectores económicos el consumo de productos locales y con certificación ecológica, para reducir las emisiones por el transporte y la utilización de fertilizantes procedentes del petróleo.

2. A estos efectos, los comedores públicos de la Comunidad deberán incorporar a sus menús un mínimo del 20 % de productos ecológicos y/o de proximidad, a través de los correspondientes procedimientos de contratación.

3. Igualmente garantizarán el derecho de los usuarios de los comedores públicos a tener un oferta vegetariana disponible en sus menús.

Artículo 70. Agricultura y Ganadería.

1. La planificación y actuaciones que desarrollen las administraciones públicas madrileñas, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con la actividad agrícola, ganadera, forestal y piscícola favorecerán la reducción de emisiones y la resiliencia del territorio y, en todo caso, tendrán en cuenta:

- a) La promoción de los productos agroganaderos ecológicos y de proximidad y de sistemas extensivos de producción agrícola y ganadera.
- b) La reducción de emisiones procedentes de la fermentación entérica, de la gestión de estiércoles, y de la fertilización nitrogenada, y, en general, el fomento de la economía circular para el aprovechamiento de residuos y subproductos agrícolas y ganaderos. La gestión óptima del uso de fertilizantes, así como el fomento de la correcta gestión de los purines, estiércoles y residuos agrarios.
- c) Impulso a la mejora de la gestión del carbono de los suelos, mediante prácticas agrarias que incrementen el contenido de materia orgánica del suelo o eviten su pérdida.
- d) El fomento prioritario de las medidas dirigidas a la optimización de regadíos que comporten un aprovechamiento del agua mejor y más racional, con la máxima eficiencia energética y la introducción de energías renovables.
- e) El desarrollo de nuevos herbicidas y plaguicidas compatibles con el medio ambiente, así como de nuevos tratamientos de lucha biológica contra las plagas y enfermedades compatibles con el respeto a los ecosistemas.
- f) El fomento de la máxima eficiencia energética de la maquinaria utilizada en el ámbito agropecuario, así como del uso e implantación de energías renovables.
- g) Reducir la distancia del transporte de materias primas para la alimentación animal.
- h) El reforzamiento del conocimiento en el sector para avanzar en la reducción de emisiones, la adaptación de especies y la conservación de la biodiversidad.

CAPÍTULO VIII
Otras políticas sectoriales

Artículo 72. Gestión Forestal.

1. Se tomarán medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas forestales y a optimizar su capacidad de actuar como sumidero y como fuente de energías renovables y materiales de construcción sostenibles, avanzando concretamente hacia:

- a) La conservación de la biodiversidad de los ecosistemas forestales y sus funciones reguladoras del ciclo hidrológico y la protección contra la erosión y otros efectos adversos sobre la conservación del suelo.
- b) El favorecimiento de una gestión forestal activa que permita reducir el riesgo de incendios forestales y aprovechar la biomasa forestal, regulando los deberes y las obligaciones de la propiedad de las fincas forestales, de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.
- c) El apoyo a las empresas de gestión forestal para fomentar el cumplimiento de los objetivos de esta ley.
- d) El fomento de la recuperación y la regeneración de los ecosistemas con objeto de incrementar la fijación de carbono y la resiliencia del territorio a los efectos del cambio climático.

Artículo 73. *Turismo.*

1. Las administraciones competentes garantizarán la incorporación de medidas encaminadas hacia la promoción de un modelo de turismo sostenible, menos consumidor de recursos, de menos emisiones y más respetuoso con el territorio y sus habitantes, y concretamente deben ir encaminadas:

- a) Al fomento de un modelo turístico que evalúe las nuevas situaciones, tanto las oportunidades como las amenazas, derivadas de los impactos del cambio climático.
- b) Al tratamiento integral de la sostenibilidad del sector turístico, incluidos los recursos, productos y destinos.
- c) La sensibilización e información tanto de los trabajadores del sector como de los turistas sobre el uso sostenible de los recursos.
- d) A la ordenación y gestión del territorio atendiendo a los riesgos y vulnerabilidades consecuencia del cambio climático.
- e) La introducción de instrumentos de tipo fiscal de carácter finalista en términos de mejora del entorno natural, urbano u otros, que repercutan en la demanda de servicios de carácter turístico.

2. Entre los criterios de valoración para la financiación de proyectos para el fomento del turismo en el ámbito de las ayudas del Gobierno de la Comunidad de Madrid, será un criterio de selección positivo el hecho de que los beneficiarios tengan una planificación que incluya las medidas a que se refiere el apartado 1.

Artículo 74. *Gestión de Residuos.*

1. Las medidas que se adopten en materia de residuos deberán encaminarse a reducir la emisión de gases de efecto invernadero, sobre la base del desarrollo de la economía circular y concretamente se dirigirán a:

- a) Reducir la emisión de gases de efecto invernadero en la gestión de residuos, haciendo un seguimiento anual por parte de los entes gestores, de la reducción conseguida en base a la mejora de la gestión.

- b) Aplicar la jerarquía de residuos establecida por la Unión Europea priorizando las opciones de gestión de: prevención, preparación para la reutilización, reciclaje, y, finalmente, la eliminación, realizando las actuaciones precisas para conseguir la eliminación de los vertederos y las incineradoras de la Comunidad de Madrid.
- c) Impulsar la implantación de modelos de recogida y transporte de residuos que incluyan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el propio proceso, aplicando medidas como la proximidad en el tratamiento de los residuos.
- d) Promover la sustitución de materias primas por subproductos o materias primas secundarias procedentes de la valorización de residuos favoreciendo la economía circular.
- e) Incorporar medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los propios vertederos y promover el uso de combustible procedente del metano emitido en la biodigestión de los residuos.

2. La consejería competente en materia de residuos elaborará la planificación en materia de residuos en consonancia con los objetivos anteriores y la normativa europea. Las administraciones públicas madrileñas competentes en gestión de residuos, emprenderán las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados.

3. Con el objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con origen en las actividades de gestión de residuos, la legislación y la planificación que se apruebe en la Comunidad de Madrid en esta materia tendrá como objetivos fundamentales:

- a) Reducir la generación de residuos.
- b) Promover la aplicación de usos de materiales recuperados.
- c) Limitar al máximo la deposición de residuos en vertederos.
- d) Establecer infraestructuras de gestión de residuos descentralizadas que faciliten la proximidad entre la generación y el tratamiento.

TÍTULO IV Medidas de Adaptación

Artículo 75. *Principios de actuación.*

1. Todo el ámbito de aplicación de esta ley está obligado a colaborar en las políticas públicas de adaptación a los efectos del cambio climático y transición justa en el marco de la legislación estatal básica y de los instrumentos de planificación previstos en la presente ley.

2. La Comunidad de Madrid impulsará las acciones de adaptación en el ámbito de las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid y las incentivará en todos los sectores de la actividad económica.

3. La Comunidad de Madrid pondrá al alcance de los sectores público y privado guías técnicas y herramientas para facilitar las actuaciones para la adaptación.

4. Las administraciones competentes impulsarán medidas de comunicación, concienciación y formación en todos los sectores de actividad para favorecer la comprensión de las alteraciones que inevitablemente se producirán y para reducir la vulnerabilidad humana y de los ecosistemas ante los impactos.

CAPÍTULO I

Medidas específicas de adaptación

Artículo 76. *Ordenación del territorio y urbanismo.*

1. Los nuevos instrumentos de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad de Madrid incorporarán los aspectos relacionados con el cambio climático desde la perspectiva de la reducción de los riesgos, la vulnerabilidad y el tránsito hacia un territorio neutro en carbono.

2. Para ello utilizarán la información y las tecnologías más apropiadas y avanzadas en cada momento. Se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Incorporación de los riesgos climáticos (inundación, estrés térmico, estrés hídrico y protección de los acuíferos, pérdida de la biodiversidad, etc.) como factores condicionantes del medio físico.
- b) Inclusión de las causas y efectos del cambio climático y la adaptación, en particular en el ámbito territorial y la planificación urbana, a través de una cartografía temática de impactos, vulnerabilidad y riesgo.
- c) Promoción de la infraestructura verde y las soluciones basadas en la naturaleza como mecanismos para regenerar los ecosistemas y para mantener y mejorar la resiliencia territorial y la salud de la población y, en general, reducir el riesgo ante el cambio climático.
- d) Incorporación de la perspectiva climática en los planes de acción territorial sectoriales e integrados.

3. Asimismo, las administraciones públicas madrileñas impulsarán la adaptación de los planes territoriales parciales, planes territoriales sectoriales y planes generales de ordenación urbana existentes desde la citada perspectiva de la reducción de los riesgos y el tránsito hacia un territorio neutro en carbono.

Artículo 77. *Biodiversidad y gestión forestal.*

1. Las administraciones públicas madrileñas incorporarán la perspectiva de cambio climático en los instrumentos de ordenación de los recursos naturales y planificación y gestión de los espacios naturales protegidos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En ese sentido las actuaciones deberán ir dirigidas a la conservación del patrimonio natural y a garantizar los servicios proporcionados por los ecosistemas para la mejora de la resiliencia del territorio ante los efectos del cambio climático.

2. Debe garantizarse la gestión de la infraestructura verde a todas las escalas definidas en las directrices de ordenación del territorio atendiendo a los criterios de su diseño.

3. Desde el planeamiento urbano se promoverá de forma prioritaria las soluciones naturales en:

- a) La infraestructura verde urbana como elemento dirigido a la proteger la salud de la ciudadanía y la resiliencia ante fenómenos extremos.
- b) Los espacios periurbanos para construir la continuidad del medio urbano hacia el medio rural. La infraestructura verde en suelo periurbano, para constituir un activo de primer orden para la resiliencia urbana y asegurar la permeabilización del suelo rural hacia el medio urbano.

4. Las administraciones públicas competentes realizarán análisis de vulnerabilidad y riesgo de la Red Natura 2000 y de las zonas húmedas frente a los impactos del cambio climático y promoverán e implementarán las medidas necesarias para adecuar su gestión al nuevo contexto climático.

5. Deben potenciarse las razas ganaderas autóctonas y la ganadería extensiva como elemento de conservación de la biodiversidad frente los impactos del cambio climático, así como las especies y variedades agrícolas tradicionales o locales adaptadas al medio fomentando la agrobiodiversidad.

6. Las administraciones públicas competentes evaluarán la vulnerabilidad de la biodiversidad autóctona frente a especies invasoras y promoverán e implementarán las medidas necesarias para una gestión efectiva de la adaptación en este ámbito.

7. Las administraciones públicas competentes evaluarán los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el sector forestal madrileño y promoverán e implementarán las medidas necesarias para una gestión efectiva de la adaptación en este ámbito, de manera específica:

- a) En los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF), y los servicios ambientales y sus implicaciones económicas y sociales.
- b) Sobre los incendios forestales.
- c) Sobre plagas y enfermedades forestales.

Artículo 78. Agricultura y Ganadería.

1. La planificación y actuaciones que desarrollen las administraciones públicas madrileñas, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con la actividad agrícola, ganadera y pesquera tendrán en cuenta, al menos:

- a) La evaluación de los riesgos para dichos sectores, actividades y el territorio derivados del cambio climático, así como las medidas identificadas para la reducción de estos y las oportunidades que pueden aparecer para el sector.
- b) La elaboración de un informe de vulnerabilidades de los cultivos y las especies animales de interés productivo más susceptibles de sufrir los impactos climáticos previstos.
- c) La valorización de especies o variedades propias, principalmente autóctonas, que tengan más capacidad para adaptarse a las nuevas condiciones climáticas de acuerdo con trabajos genéticos y ecofisiológicos.

- d) El apoyo técnico necesario para el impulso y desarrollo de las mejores técnicas agronómicas en relación con el cambio climático, así como el fomento de programa de transferencia de investigación y conocimiento de las nuevas técnicas o prácticas de la actividad agropecuaria dirigida a los productores para que se adapten al mismo.

Artículo 79. *Salud Pública.*

1. La planificación en materia de salud deberá incluir el análisis específico de los riesgos para la salud de la ciudadanía producidos o intensificados por los cambios en las variables climáticas, en la línea de la Evaluación de Impacto en Salud consignada en el artículo 35 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

2. Del mismo modo, con el objeto de actualizar los estudios que evalúan la vulnerabilidad y los riesgos como consecuencia de cambio climático en la Comunidad de Madrid, dirigidos a elaborar el Programa de adaptación del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático, la consejería competente en salud deberá generar los informes que permitan valorar la incidencia del cambio climático sobre la salud.

3. Las medidas que se adopten deben ir encaminadas a la prevención ante los efectos del cambio climático que puedan resultar adversos para la salud de las personas, incluyendo medidas relativas a las enfermedades transmitidas por vectores, a la calidad del agua y del aire, y a la protección frente a las olas de calor así como medidas en el ámbito alimentario, ante cualquier efecto del cambio climático que pueda afectar a la inocuidad de los alimentos y de difusión de los riesgos para la salud derivados de los efectos del cambio climático.

4. Se adoptarán igualmente medidas destinadas a evaluar los riesgos de los trabajadores y de las condiciones laborales ante eventos extremos y se adoptarán las medidas preventivas que correspondan.

Artículo 80. *Atención de emergencias, protección civil.*

1. La consejería competente en materia de protección civil y emergencias incluirá en los planes de emergencia y de protección civil las modificaciones que procedan como consecuencia del incremento de la intensidad y la frecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos.

2. Asimismo, aprobará los planes de contingencia precisos para que la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 pueda responder a los riesgos derivados del cambio climático.

3. La consejería competente en materia de seguridad incluirá en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid las modificaciones que procedan como consecuencia del incremento de la intensidad y la frecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos, así como de los riesgos sociales y económicos del cambio climático.

Artículo 81. *Recursos hídricos.*

Las medidas que las administraciones públicas madrileñas adopten en materia de recursos hídricos deberán ir encaminadas a incorporar el cambio climático en la planificación hidrológica. Los aspectos a tener en cuenta serán, al menos:

- a) La identificación de los riesgos derivados del cambio climático en relación con su impacto en las necesidades y usos del agua y la evolución de las tipologías de las masas de agua superficial y subterránea y sus condiciones de referencia.
- b) La inclusión de criterios de adaptación y aumento de la resiliencia ante el cambio climático para identificación, evaluación y selección de medidas.
- c) La realización del seguimiento de los impactos asociados al cambio climático para ajustar las medidas en función de los avances del conocimiento.
- d) La aplicación de medidas para la restauración progresiva e integral de los ecosistemas y para la gestión del ciclo del agua.
- e) La reutilización y el aprovechamiento eficaz y sostenible de las aguas regeneradas y pluviales.
- f) La minimización de pérdidas de agua.
- g) El fomento de los sistemas de drenaje sostenible en entornos urbanos basados en soluciones naturales y el sistema de infraestructura verde (SUDS).
- h) El fomento de la depuración de aguas basados en soluciones naturales y el sistema de infraestructura verde.

Artículo 82. *Registro de huella hídrica.*

1. Se crea el Registro público de la huella hídrica de productos, servicios y organizaciones, adscrito a la consejería competente en materia de cambio climático, que tendrá por objeto la inscripción voluntaria de la huella de hídrica de los productos, servicios y organizaciones, entendida como herramienta para calcular y comunicar el consumo de recursos hídricos asociados al ciclo de vida de un producto, servicio u organización. El cálculo de la huella hídrica se regirá por los estándares aceptados internacionalmente.

2. Podrán inscribirse en el Registro las personas físicas o jurídicas tanto públicas como privadas que produzcan, distribuyan o comercialicen un producto o servicio en la Comunidad de Madrid.

3. Reglamentariamente se determinarán la organización y el funcionamiento del Registro. Se regulará el procedimiento de inscripción y las consejerías competentes para resolver sobre el alta o la baja en el Registro según las categorías de productos, servicios u organización. El procedimiento de inscripción se desarrollará de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

4. Reglamentariamente se regulará el logotipo y sus condiciones de uso, las obligaciones vinculadas a su utilización, la metodología de cálculo de la huella hídrica y el procedimiento de renovación o retirada.

5. La inscripción en el Registro otorgará el derecho a utilizar el logotipo de la huella hídrica en el establecimiento o en la etiqueta del producto.

6. Los productos deben incorporar una evaluación de la huella hídrica visible en el etiquetado y el embalaje. Los resultados de la huella deben ser legibles. Reglamentariamente se determinarán las

condiciones que debe cumplir el etiquetado o publicidad comercial del servicio u organización para recoger la huella hídrica emitida en la fabricación del producto, prestación del servicio o mera actividad de la organización.

7. La inscripción en el Registro tendrá una validez por un periodo de tiempo mínimo de dos años, que podrá ser prorrogado según se establezca reglamentariamente.

8. La Consejería competente en materia de medioambiente deberá elaborar, con una periodicidad no superior a dos años, la huella hídrica de la Comunidad de Madrid.

Artículo 83. *Infraestructuras críticas.*

1. Las entidades que promueven la planificación y ejecución de los proyectos constructivos de nuevas infraestructuras críticas como aeropuertos, transporte, energía, residuos y agua, entre otros, deberán incorporar los aspectos de cambio climático en el marco de la evaluación ambiental de planes y proyectos, tal como queda recogido en la presente ley.

2. Las entidades gestoras de las infraestructuras críticas deberán realizar:

- a) Un análisis del riesgo climático, así como la identificación de las medidas necesarias a ejecutar para reducirlo en forma de documento de evaluación de riesgos, análisis de alternativas y plan de adaptación.
- b) Un cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas durante su uso, así como las medidas necesarias a ejecutar para avanzar hacia la neutralidad en carbono.

TÍTULO V
Transición ecológica justa

CAPÍTULO I
Transición justa

Artículo 84. *Transición Justa.*

1. El Consejo de Gobierno aprobará una Estrategia Madrileña de Transición Justa que constituirá el instrumento de ámbito autonómico dirigido a la identificación y adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario para colectivos vulnerables, trabajadores, sectores económicos y territorios en la transición hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero. El plazo de elaboración de la citada estrategia será de 1 año desde la aprobación de esta ley.

2. La Estrategia Madrileña de Transición Justa contendrá, al menos, los siguientes contenidos:

- a) Identificación de colectivos, sectores económicos y territorios potencialmente vulnerables al proceso de transición a una economía baja en carbono.
- b) Análisis de las oportunidades de creación de actividad económica y empleo vinculadas a la transición.
- c) Políticas industriales, de investigación y desarrollo, de promoción de actividad económica y de empleo y formación ocupacional para la transición justa.

- d) Instrumentos para el seguimiento del mercado de trabajo en el marco de la transición.
- e) El marco de elaboración de los Convenios de Transición Justa.

3. La Estrategia madrileña de Transición Justa, así como los instrumentos de aplicación y desarrollo de esta, se elaborarán teniendo en cuenta la perspectiva de género.

4. En el marco de la Estrategia Madrileña de Transición Justa, con el objeto fomentar actividad económica que favorezca la empleabilidad de las y los trabajadores vulnerables a la transición hacia una economía baja en carbono, en particular, en casos de cierre o reconversión de instalaciones, se podrán suscribir Convenios de Transición Justa entre la Comunidad de Madrid, y las entidades locales de áreas geográficas vulnerables a la transición hacia una economía baja en carbono, así como los actores afectados, incluyendo, entre otros, empresas, representantes de los trabajadores, universidades, centros educativos, asociaciones y organizaciones ambientales no gubernamentales.

5. Los convenios de transición justa incluirán:

- a) Una evaluación del estado de vulnerabilidad del área geográfica, sectores económicos, empresas o colectivos afectados.
- b) Compromisos de las partes participantes en el convenio, incluidas las empresas beneficiarias de medidas de apoyo para la transición.
- c) Medidas fiscales, de financiación, de empleo, de protección social y actividades formativas para incentivar la adaptación de los trabajadores, supeditadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.
- d) Un calendario para la adopción de las medidas, con objetivos medibles y mecanismos de seguimiento.

6. En el marco de la Estrategia madrileña de Transición Justa, con el objeto de abordar el fenómeno de la pobreza energética, el Consejo de Gobierno, en el plazo de doce meses desde la entrada en vigor de la presente ley, aprobará un Plan de Acción contra la Pobreza Energética en la Comunidad de Madrid. Mediante este Plan se realizará un diagnóstico y caracterización del problema, se diseñarán indicadores oficiales de medición, se establecerán objetivos de reducción de la pobreza energética en un horizonte a medio y largo plazo y se propondrán medidas concretas para la consecución de dichos objetivos, así como sus vías de financiación. En dicho Plan se tendrán especialmente en cuenta los umbrales de renta y la situación de vulnerabilidad de los colectivos afectados, como pueden ser las mujeres o las personas jóvenes.

Para la elaboración del Plan contra la Pobreza Energética, el Consejo de Gobierno contará con la participación de las Entidades Locales, así como con la de los agentes y colectivos sociales afectados.

CAPÍTULO II

Movilización de recursos económicos

Artículo 85. *Movilización de recursos de las administraciones públicas madrileñas.*

La Comunidad de Madrid y la totalidad de los entes que conforman su sector público, en la elaboración de sus propuestas de presupuesto anual, destinarán un mínimo de un 30 % a aquellas con impacto positivo en materia de cambio climático, tanto para la mitigación como para la adaptación.

Artículo 86. *Objetivo de la fiscalidad para la transición ecológica.*

Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, en sus respectivos ámbitos de competencia y en aras del efectivo cumplimiento de los objetivos de la presente ley, podrán gravar las actuaciones que degraden, vulneren, produzcan efectos nocivos o incrementen las emisiones de gases de efecto invernadero o hagan aumentar la vulnerabilidad. También deberán incentivar fiscalmente las actuaciones que favorezcan la adaptación al cambio climático o la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero cuando sea posible técnica y económicamente.

CAPÍTULO III

Otros instrumentos

Artículo 144. *Inscripción e incentivos del Registro madrileño de iniciativas de cambio climático.*

1. La inscripción será pública en los términos que establece la normativa que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, sin perjuicio de lo que disponga la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

2. La inscripción en el Registro será gratuita y conllevará para las entidades inscritas beneficios administrativos que serán desarrollados reglamentariamente y que podrán consistir, entre otros, en los siguientes:

- a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos para la aplicación de exenciones, reducciones, deducciones o bonificaciones en el pago de tasas ambientales e impuestos.
- b) Utilización como criterio de adjudicación de contratos públicos.
- c) Otorgamiento de reconocimientos públicos.
- d) Utilización como criterio de valoración en el proceso de concesión de ayudas y subvenciones públicas.

Artículo 145. *Promoción de técnicas y tecnologías para la reducción de emisiones.*

1. Las administraciones públicas madrileñas competentes promoverán e impulsarán técnicas y tecnologías cuya introducción en los procesos productivos de las actividades económicas permitan la reducción cuantificable de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo de todo el ciclo del producto o proceso considerado. Se promoverá asimismo la elaboración de un catálogo de técnicas y tecnologías para la reducción de emisiones sobre la base a la taxonomía europea para evitar el “greenwashing” o blanqueo ecológico.

La inversión en dichas técnicas y tecnologías puede dar lugar a la aplicación de beneficios fiscales.

2. Las normas o bases reguladoras de la concesión de ayudas o subvenciones para la realización de proyectos o actuaciones destinados a la protección del medio ambiente establecerán criterios de valoración relativos al empleo de procesos productivos que permitan la reducción cuantificable de emisiones de gases de efecto invernadero y/o adquisición de bienes de equipo con el mismo efecto reductor.

Artículo 146. *Economía circular.*

Las acciones en materia de economía circular tienen un impacto demostrado sobre la reducción de gases de efecto invernadero, por ello, el Consejo de Gobierno elaborará normativa específica sobre Economía Circular como instrumento fundamental de planificación en esta materia, alineada con los principios y objetivos establecidos por la Unión Europea.

Dicha normativa será coordinada por el departamento competente en materia de medio ambiente y cambio climático y aprobada por el Consejo de Gobierno.

Artículo 147. *Municipios de bajas emisiones.*

1. Se crea la calificación de Municipio de Baja Emisión de Carbono y Resiliente como reconocimiento que será otorgado por la consejería competente en materia de cambio climático, en atención a las iniciativas públicas puestas en marcha a nivel municipal en materia de cambio climático.

2. Se regularán reglamentariamente los requisitos para esta calificación.

3. Será requisito indispensable para esta calificación que el municipio tenga aprobado un plan de acción para el clima y la energía sostenible de los indicados en el artículo 14 de esta ley y que, en todo caso, hayan dado cumplimiento a las obligaciones de comunicación y actos en relación con su aprobación y de los informes sobre el grado de cumplimiento de estos a que se refiere el artículo 14.6.

4. Las bases reguladoras de ayudas o subvenciones a municipios para aquellas iniciativas relacionadas con las áreas estratégicas de cambio climático tendrán en cuenta positivamente la calificación de municipio de baja emisión de carbono y resiliente.

TÍTULO VI

Políticas de sensibilización, ejemplificación y educación ambiental

CAPÍTULO I

Contratación Pública

Artículo 148. *Disposiciones generales.*

1. En el marco de la legislación de contratos del sector público, las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, incluidos sus entes instrumentales, promoverán la sostenibilidad energética y medioambiental, de acuerdo con los objetivos de la presente ley.

2. A tal efecto incorporarán, siempre que el objeto del contrato lo permita, criterios de sostenibilidad y de eficiencia energética en la contratación. En caso contrario, los pliegos justificarán motivadamente la no inclusión de dichos criterios.

3. Las administraciones públicas introducirán como criterios de valoración, la inscripción de los licitadores en los registros públicos de huella hídrica de productos, servicios y organizaciones, huella de carbono y la reducción o la compensación de sus emisiones.

4. Se incluirá, en los pliegos de contratación de aquellos contratos donde las condiciones climáticas puedan suponer un riesgo para los trabajadores, la obligatoriedad de los licitantes de

presentar un plan de prevención que contemple específicamente los riesgos derivados de eventos climáticos extremos.

5. Las administraciones públicas fomentarán modalidades de contratación que permitan sufragar los costes de inversión mediante el ahorro generado con proveedores de servicios energéticos.

6. Las administraciones públicas impulsarán la compra pública innovadora con el objetivo de promover el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras en materia de mitigación y adaptación que favorezcan el tránsito hacia una economía baja en carbono y un territorio resiliente a los efectos del cambio climático.

7. Los órganos de contratación administrativa podrán disponer del asesoramiento de la Agencia Madrileña de la Energía para el cumplimiento de las disposiciones de este capítulo.

Artículo 149. *Garantía del origen renovable del consumo eléctrico.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid garantizarán que los contratos de suministro eléctrico que estas liciten a partir de la entrada en vigor de la presente ley sean de energía certificada de origen 100 % renovable. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, en la medida de lo posible, se autoabastecerán de energía eléctrica renovable a través de autoconsumo o de contratos bilaterales.

2. Se promoverá la contratación bilateral de energía con productores de energía renovable, especialmente del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la normativa básica estatal y la normativa de contratación pública de aplicación.

Artículo 150. *Abandono de energías no renovables por parte de la administración.*

El Gobierno de la Comunidad de Madrid preverá la sustitución progresiva de los equipamientos ubicados en edificios del Gobierno que utilicen energías fósiles por otros que funcionen con energías de origen renovable con el objetivo de conseguir una sustitución completa en 2035.

Artículo 151. *Obras públicas.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid incluirán en los pliegos de las licitaciones destinadas a contratos o concesiones de obra pública las siguientes prescripciones:

- a) De acuerdo con los requerimientos de la normativa estatal las nuevas edificaciones e instalaciones serán de consumo energético casi nulo.
- b) Las mencionadas edificaciones e instalaciones incluirán fuentes de energía renovable ubicadas en las mismas o en terrenos limítrofes o adyacentes, a no ser que se justifique su inviabilidad técnica.
- c) Estas edificaciones e instalaciones incorporarán el uso de materiales de construcción de bajo impacto ambiental, preferentemente de origen local.
- d) La inclusión en los proyectos de construcción o reforma de edificaciones de una certificación de construcción sostenible que garantice, para su construcción, uso y desmantelamiento, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia energética, el ahorro de agua y la reducción de los residuos.

2. Las prescripciones anteriores también se aplicarán a los proyectos redactados o ejecutados por personal al servicio de las administraciones públicas o por los medios propios de las mismas.

3. Corresponde a la Agencia Madrileña de la Energía, con la colaboración de los sectores afectados, la elaboración de guías técnicas que permitan el adecuado cumplimiento de este artículo.

Artículo 152. *Alquiler o adquisición de inmuebles.*

Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, para valorar la oferta económica más ventajosa en relación con el alquiler o la adquisición de inmuebles, incluirán necesariamente la cuantificación económica del consumo energético previsto.

Artículo 153. *Vehículos de las administraciones públicas.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid solamente podrán licitar la adquisición o el alquiler de turismos, motocicletas, furgones y furgonetas libres de emisiones. Se podrán establecer excepciones por razones técnicas, que se justificarán debidamente en el expediente de contratación.

2. En el caso de vehículos que tengan que funcionar con combustibles fósiles, se priorizará la adquisición o el alquiler de aquellos con menores emisiones.

Artículo 154. *Organización de acontecimientos y actos públicos.*

La licitación de contratos para la organización de acontecimientos y actos públicos de carácter social, cultural, deportivo o de naturaleza similar que lleven a cabo las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid incorporará en los correspondientes pliegos criterios de sostenibilidad y reducción de emisiones asociadas a estos. Reglamentariamente se definirán los criterios mínimos que se aplicarán.

CAPÍTULO II

Educación ambiental, sensibilización y concienciación

Artículo 155. *Reconocimiento de iniciativas.*

1. Reglamentariamente se establecerá un sistema de reconocimiento basado en sellos, distintivos o premios autonómicos para recompensar el compromiso de la ciudadanía, de las empresas y de las entidades públicas y privadas con la transición energética, el uso de energías renovables, los objetivos de ahorro y eficiencia energética, la mitigación del cambio climático o la igualdad en el ámbito de la energía.

2. Reglamentariamente podrán establecerse y regularse los distintivos y las calificaciones que reconocen a aquellos municipios que hayan conseguido más reducciones de emisiones o penetración de generación de energías renovables.

Artículo 156. *Programas de comunicación y educación ambiental sobre el cambio climático.*

1. Las administraciones públicas, con la colaboración de la consejería competente en materia de Cambio Climático, promoverán programas de comunicación y educación ambiental sobre el cambio

climático desde el conocimiento científico, para la adopción de medidas de mitigación y adaptación que se puedan aplicar desde los ámbitos público y privado.

2. Los programas de comunicación y educación ambiental sobre el cambio climático se diseñarán desde la perspectiva sistémica de la Agenda 2030, de manera que se potenciarán las sinergias con todas las áreas educativas que promueven la sostenibilidad.

3. Las administraciones públicas, con la colaboración de la consejería competente en materia de Cambio Climático, promoverán programas de información y comunicación de todas aquellas medidas para la descarbonización que se llevan a cabo en las mismas.

Artículo 157. *Educación ambiental y para el cambio climático.*

1. La administración educativa ha de promover la concienciación sobre el cambio climático en todos los niveles educativos obligatorios y no obligatorios, incluido el ámbito universitario, a través de acciones como:

- a) Ser conscientes que los recursos del planeta son limitados y que los compartimos con el resto de los seres vivos, que no es posible el crecimiento infinito, sino que somos ecodependientes.
- b) Promover la reflexión sobre la necesidad de cambiar nuestro estilo de vida en armonía con la naturaleza repensando nuestra manera de organizarnos, nuestro modelo de consumo, de energía, turismo y de movilidad sostenible.
- c) Empoderar a las personas para convertirse en agentes activos de cambio para construir comunidades justas y equitativas que persiguen una buena vida no solo para los seres humanos, sino también para toda la biosfera, de la cual dependen y formamos parte.
- d) Fortalecer la resiliencia humana como la capacidad de adaptación positiva a los riesgos relacionados con el cambio climático y que nos ayuda a prepararnos para el reto de una transición ecológica.

2. La administración educativa, con la colaboración de la consejería competente en materia de Cambio Climático, ha de incorporar en los currículums educativos y en la formación del profesorado, los contenidos, las nuevas metodologías y modelos de organización que resuelvan los retos y contribuyan al desarrollo de los Objetivos para la ciudadanía global marcados en la Agenda 2030, con las especificidades de nuestro territorio.

3. La Administración educativa ha de impulsar la implantación de titulaciones de formación profesional en las materias específicas objeto de esta ley.

Artículo 158. *Capacitación profesional.*

1. La administración de la Comunidad de Madrid promoverá la formación ocupacional en materia de cambio climático y transición ecológica, de manera dialogada con los agentes económicos y sociales. Asimismo, colaborará con los colegios y asociaciones profesionales para mejorar la formación de los profesionales en esta materia.

2. De acuerdo con los principios de la transición justa, la Comunidad de Madrid desarrollará políticas activas de empleo para favorecer la reconversión de aquellos puestos de trabajo asociados a

sistemas energéticos intensivos en emisiones en otros vinculados a la transición energética, mediante la formación específica en materia de energías renovables y eficiencia energética, así como incorporar el diálogo social a la hora de establecer calendarios y medidas con impacto sobre la ocupación.

3. La Comunidad de Madrid realizará un especial esfuerzo en la formación específica en materia de energías renovables y eficiencia energética, así como otros aspectos ambientales y de cambio climático tales como gestión de aguas, residuos, suelo y atmósfera, construcción sostenible y movilidad, entre otros dirigida a la incorporación de las mujeres y los jóvenes a este ámbito profesional.

4. La Comunidad de Madrid impulsará la formación de los empleados públicos en materia de cambio climático.

5. La Comunidad de Madrid, en el marco de las competencias que ostenta, promoverá:

- a) La adaptación de los currículos vinculados a la Formación Profesional a la Transición Ecológica.
- b) Medidas destinadas a la concienciación y divulgación para llamar la atención de los futuros profesionales sobre las oportunidades laborales que ofrece la transición ecológica.

6. Se promoverá la difusión del conocimiento ambiental a través de la divulgación de las buenas prácticas que se estén realizando en las empresas, propiciando la transferencia de conocimientos desde el mundo científico y académico hacia el entorno social y laboral, mediante proyectos colaborativos entre universidades, institutos y centros tecnológicos, empresas y sindicatos.

Artículo 159. *Impulso y promoción de programas de investigación, desarrollo e innovación.*

1. Las administraciones públicas madrileñas, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán que impulsar acciones destinadas a impulsar y promocionar programas de investigación e innovación que permita fomentar el conocimiento y la educación ambiental y estimular la implementación de prácticas sostenibles, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático.

2. Con el fin de conseguir estos objetivos, las administraciones públicas madrileñas competentes en materia de educación, investigación, desarrollo e innovación y en materia de medio ambiente y cambio climático tendrán que coordinar sus actuaciones para integrar estos objetivos en sus instrumentos de planificación.

3. Las consejerías competentes en materia de educación, investigación, desarrollo e innovación, medio ambiente y cambio climático tendrán que revisar y actualizar el tratamiento del cambio climático en los diversos itinerarios formativos de la educación formal que fomente la capacitación de la ciudadanía para avanzar en la lucha contra el cambio climático y sus efectos, y que impulse la formación del profesorado para asumir los retos de futuro.

Artículo 160. *Información sobre consumo energético de productos y servicios.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, en colaboración con las administraciones públicas y el sector privado, y en el marco de la regulación básica estatal y del ordenamiento europeo, podrá fomentar:

- a) Los sistemas de etiquetado de emisiones asociadas a la producción y al transporte de productos y la prestación de servicios.
- b) La inclusión en el etiquetado de productos y servicios de la información relativa a las emisiones o al impacto ambiental.

2. En el marco de la legislación básica estatal, el Gobierno de la Comunidad de Madrid podrá limitar la publicidad de aquellos productos o servicios que, por su elevado consumo energético o emisiones asociadas, resulten especialmente perniciosos para el medio ambiente.

CAPÍTULO III **Gestión energética**

Artículo 161. *Gestión Energética del sector público.*

1. Con el fin de racionalizar su consumo energético, las administraciones públicas llevarán a cabo o contratarán auditorías energéticas que incluirán propuestas concretas de mejoras de eficiencia energética para los edificios que ocupen o de los que sean titulares.

2. En cada administración pública madrileña se implantará la figura del gestor energético con la función de realizar un seguimiento del consumo energético y proponer mejoras destinadas a conseguir la eficiencia energética y la producción de energías renovables en los edificios. Asimismo, le corresponde proponer la implantación y realizar el seguimiento de las medidas derivadas de las auditorías energéticas.

3. En el ámbito del Gobierno de la Comunidad de Madrid, habrá al menos un gestor en cada consejería y entidad del sector público instrumental. El resto de las administraciones públicas madrileñas deberán disponer también de gestores energéticos. A tal efecto podrán colaborar entre sí cuando no dispongan de medios suficientes.

4. En los edificios del sector público que, por motivos de consumo, superficie, ejemplaridad o afluencia de personas sea recomendable, se exhibirá en un lugar visible próximo a la entrada un cartel explicativo sobre las medidas de ahorro, eficiencia energética y producción de renovables aplicadas al edificio en los términos que se dispongan en una resolución del Consejero/a competente en materia de cambio climático.

5. El desarrollo reglamentario de esta ley preverá el procedimiento por el cual la consejería competente en materia de cooperación local, con la colaboración del departamento competente en materia de energía, previo informe favorable del ayuntamiento correspondiente, pueda asumir la realización de la auditoría energética y la implantación de la figura del gestor energético por los municipios con una población inferior a 5.000 habitantes que no lo hagan de forma mancomunada.

TÍTULO VII **Disciplina y Sanciones en materia de cambio climático**

Artículo 162. *Competencias.*

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, velarán por el cumplimiento de la presente ley.

2. El Gobierno de la Comunidad de Madrid y las instancias competentes en materia de cambio climático ejercerán la función inspectora y sancionadora en los términos establecidos de la presente ley.

CAPÍTULO I

Función inspectora

Artículo 163. *Actuación Inspectora.*

1. Corresponderá a la consejería competente en materia de cambio climático:

- a) Asesorar a las administraciones públicas, empresas, organizaciones sociales y ciudadanía en general para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley.
- b) Orientar la actuación de las administraciones públicas, empresas, organizaciones sociales y ciudadanía en general para el cumplimiento de la presente ley.
- c) Verificar el cumplimiento de la presente ley.
- d) Conducir actuaciones para la aplicación de sanciones en los casos señalados en la presente ley.

2. En caso de que una acción inspectora evidencie la posible existencia de infracciones que afecten a las competencias de otras administraciones públicas, la instancia pertinente de la consejería pondrá en conocimiento de estas la información correspondiente.

Artículo 164. *Funciones de inspección.*

1. Las funciones de inspección corresponderán al personal de la consejería competente en materia de cambio climático.

2. Para el ejercicio de sus funciones el personal encargado de la inspección podrá:

- a) Solicitar el acceso a inmuebles, establecimientos o instalaciones a efecto de recabar información en materia de lo dispuesto en la presente ley.
- b) Requerir información y documentación oportuna a los titulares responsables de los inmuebles, establecimientos o instalaciones, o a sus representantes.
- c) Requerir comparecencia de los mismos a efectos de recabar información necesaria para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 165. *Deber de colaboración.*

Personas y entidades inspeccionadas están obligadas a brindar colaboración a los inspectores en materia de cambio climático. Deberán:

- a) Facilitar el acceso oportuno a instalaciones y dependencias inspeccionadas.
- b) Proporcionar información y documentación de forma oportuna.
- c) Comparecer ante funcionarios encargados de la inspección cuando sea requerido.

CAPÍTULO II
Infracciones y sanciones

Artículo 166. *Actuación sancionadora.*

Corresponderá a las instancias competentes en materia de cambio climático ejercer la actuación sancionadora.

Artículo 167. *Infracciones.*

1. Constituyen infracciones administrativas en materia de cambio climático las acciones u omisiones dispuestas en esta ley, sin perjuicio de las tipificadas en otras normas de ampliación en la Comunidad de Madrid.

2. Las infracciones administrativas tipificadas en esta ley se aplican sin perjuicio de otro tipo de responsabilidades en las que se puedan incurrir.

Artículo 168. *Clasificación de infracciones.*

1. Las infracciones administrativas de la presente ley se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 169. *Infracciones muy graves.*

Son infracciones muy graves los siguientes hechos:

- a) Incumplimiento del deber de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero según lo dispuesto en la presente ley, cuando estas superen el 100 % de lo permitido y que la empresa u organismo haya sido advertida previamente por los servicios de inspección.
- b) Reincidencia de infracciones graves por la que hubiera recibido una sanción en los dos años anteriores a la comisión de esta.

Artículo 170. *Infracciones graves.*

Son infracciones graves los siguientes hechos:

- a) Incumplimiento del deber de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero según lo dispuesto en la presente ley, cuando estas superen el 50 % de lo permitido y que la empresa u organismo haya sido advertida previamente por los servicios de inspección.
- b) Expedición de documentación en materia de lo dispuesto en la presente ley con datos falsos.
- c) Incumplimiento de requisitos, deberes, obligaciones o prohibiciones establecidas en esta ley o en su normativa complementaria cuando la empresa u organismo haya sido advertida previamente por los servicios de inspección.
- d) Impedir u obstaculizar las actuaciones de inspección de funcionarios o instancias autorizadas a tal efecto.
- e) Reincidencia de infracciones leves por la que hubiera recibido una sanción en los dos años anteriores a la comisión de esta.

Artículo 171. *Infracciones leves.*

Son infracciones leves los siguientes hechos:

- a) Incumplimiento del deber de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero según lo dispuesto en la presente ley, cuando estas superen el 25 % de lo permitido y que la empresa u organismo haya sido advertida previamente por los servicios de inspección.
- b) Falta de colaboración con las actuaciones de inspección de funcionarios o instancias autorizadas a tal efecto. Del mismo modo, la denegación de información de forma oportuna y de comparecer en caso de ser requerido.

Artículo 172. *Sanciones.*

1. Por la comisión de infracciones administrativas establecidas en esta ley se impondrán todas o alguna de las siguientes sanciones:

a) Infracciones muy graves:

- i. Multas entre 30.001 a 250.000 euros.
- ii. Cese total o parcial de actividades por un periodo no superior a cinco años.
- iii. Cancelación de permisos o autorizaciones por un periodo no superior a cinco años.
- iv. Inhabilitación para el ejercicio de actividades por un periodo no superior a dos años.
- v. Suspensión del derecho a solicitar subvenciones o ayudas públicas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid por un periodo no superior a tres años.

b) Infracciones graves:

- i. Multas entre 3.001 a 30.000 euros.
- ii. Cese total o parcial de actividades por un periodo no superior a dos años.
- iii. Cancelación de permisos o autorizaciones por un periodo no superior a dos años.
- iv. Inhabilitación para el ejercicio de actividades por un periodo no superior a un año.
- v. Suspensión del derecho a solicitar subvenciones o ayudas públicas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid por un periodo no superior a un año.

c) Infracciones leves:

- i. Multas entre 600 a 3.000 euros.

2. Cuando las multas establecidas en este artículo no cumplan una función reparadora y de prevención, se podrán imponer las siguientes sanciones de acuerdo a la capacidad económica de los infractores:

- a) Para el caso de infracciones muy graves, multa de hasta el 10 % del volumen del negocio consignado en el último ejercicio económico del sujeto responsable.
- b) Para el caso de infracciones graves, multa de hasta el 5 % del volumen del negocio consignado en el último ejercicio económico del sujeto responsable.

3. Los autores sancionados deben cumplir de manera forzosa con sus obligaciones. Para tal efecto la instancia administrativa competente podrá realizar reiteraciones cada dos meses hasta lograr el cumplimiento de lo estipulado en la presente ley.

Artículo 173. *Prescripción de sanciones.*

1. Las sanciones por infracciones muy graves prescribirán a los cinco años, por las graves a los tres años y por las leves prescribirán al año.

2. La prescripción de infracciones muy graves, graves y leves se computará a partir del día en que se cometió la infracción.

DISPOSICIONES Y ANEXOS

DISPOSICIÓN ADICIONAL
Renta Climática regional

1. En el plazo de 12 meses el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid regulará, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el derecho a una prestación económica, que recibirá el nombre de Renta Climática Regional.

2. La finalidad de la Renta Climática Regional será garantizar que los efectos perjudiciales del cambio climático así como los cambios sociales producto de la transición ecológica no afectan desproporcionadamente a las rentas de los sectores más vulnerables de la Comunidad de Madrid ni se traduce en aumentos intolerables de desigualdad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL
Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor en el siguiente ejercicio presupuestario al de su aprobación.

ANEXO I
Definiciones

1. Absorción de CO₂: el secuestro o el secuestro de dióxido de carbono, CO₂, de la atmósfera por parte de sumideros biológicos.

2. Adaptación al cambio climático: Capacidad de ajuste de los sistemas naturales o humanos al cambio climático y a sus impactos para moderar los daños o aprovechar las oportunidades.

3. Agregadores de demanda: son aquellos suministradores de servicios de gestión de la demanda que unen múltiples cargas de corta duración de los consumidores para la venta o subasta en mercados organizados.

4. Análisis de ciclo de vida: metodología de diseño que investiga el ciclo de vida de un producto o servicio evaluando los impactos ambientales durante todas las etapas de su existencia: extracción, producción, distribución, uso y fin de vida (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación/disposición de los residuos/desecho). Se realiza mediante la cuantificación del uso de recursos ("entradas" como energía, materias primas, agua) y emisiones ambientales ("salidas" al aire, agua y suelo) asociados con el sistema que se está evaluando.

5. Autoconsumo: consumo por parte de uno o varios consumidores de energía eléctrica que provenga de instalaciones de producción próximas a las de consumo y asociadas a las mismas. Se distinguen las siguientes modalidades de autoconsumo:

- a) Modalidades de suministros con autoconsumo sin excedentes. Cuando los dispositivos físicos instalados impidan alguna inyección de energía excedente a la red de transporte o distribución. En este caso hay un único tipo de sujeto, el sujeto consumidor.
- b) Modalidades de suministro con autoconsumo con excedentes. Cuando las instalaciones de generación puedan, además de suministrar energía para autoconsumo, inyectar energía excedente a las redes de transporte y distribución. En estos casos existirán dos tipos de sujetos, el sujeto consumidor y el productor.

6. Balance neto: la posibilidad de descontar el excedente de energía generada en instalaciones de autoconsumo de la energía por facturar consumida en otros momentos. Este balance puede tener en cuenta las variaciones del valor de la energía según el momento del día o del año u otros factores.

7. Cambio climático: cambio en el clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

8. Comercio de derechos de emisión: sistema creado por la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad Europea.

9. Compensación de emisiones: proceso o mecanismo por el que se da lugar a una absorción de carbono, que sea posible evaluar y certificar, en cantidad equivalente a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) producidas.

10. Consumo energético casi: edificio o instalaciones, nuevas o existentes, que cumple con las exigencias reglamentarias establecidas en lo referente a la limitación de consumo energético para

edificios establecida en el Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el código técnico de la edificación. La cantidad casi nula o muy baja de energía requerida deberá ser cubierta, en muy amplia medida, por energía procedente de fuentes renovables, incluida energía procedente de fuentes renovables producida in situ o en el entorno.

11. Derechos de emisión: el derecho subjetivo a emitir una tonelada equivalente de dióxido de carbono, durante un período determinado de una instalación incluida en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión.

12. Economía circular: economía en la que el uso de los recursos se mantiene durante el mayor tiempo posible logrando el mayor nivel de sostenibilidad, la prolongación de la vida útil de los productos y servicios, se promueve la reutilización, remanufactura, reparación y el reciclaje de productos y materiales evitando la generación de residuos y el consumo de recursos.

13. Economía neutra en carbono: la neutralidad en carbono es el equivalente a un resultado neto de cero emisiones. Este equilibrio se logra mediante la eliminación gradual del uso de los combustibles fósiles (petróleo, carbón, gas natural), principales causantes del calentamiento global y la compensación del resto de las emisiones.

14. Edificio de baja demanda energética: espacios que no requieren garantizar unas condiciones térmicas de confort, como las destinadas a talleres y procesos industriales y agrícolas.

15. Efecto invernadero: elevación de la temperatura de la superficie terrestre producida por la dificultad de disipación de la radiación infrarroja debido a la presencia en la atmósfera de determinados gases y sustancias, denominados gases de efecto invernadero.

16. Eficiencia energética: la relación entre los resultados obtenidos para la producción de un servicio, bien o energía, y los recursos energéticos utilizados para su consecución.

17. Emisiones: liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y sus precursores a partir de las fuentes que dependen directa o indirectamente de la actividad humana. Se distinguen los siguientes alcances:

- a) Emisiones de Alcance 1: Incluye las emisiones directas procedentes de las actividades que la organización controla como, por ejemplo, las emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc., Son propiedad de o están controladas por la entidad en cuestión. También incluye las emisiones fugitivas como las fugas de aire acondicionado, o fugas de metano de conductos.
- b) Emisiones de Alcance 2: emisiones indirectas de Gases de efecto invernadero asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por la organización.
- c) Emisiones de Alcance 3: otras emisiones indirectas como por ejemplo la extracción y producción de materiales que adquiere la organización, los viajes de trabajo a través de medios externos, el transporte de materias primas, de combustibles y de productos (por ejemplo, actividades logísticas) realizados por terceros o la utilización de productos o servicios ofrecidos por otros.

18. Emisiones difusas: emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes a sectores y actividades no sujetas al comercio de derechos de emisiones.

19. Emisiones no difusas: emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes a sectores y actividades sujetas al comercio de derecho de emisiones regulado por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, que regula el comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero.

20. Energía renovable: energía que se obtiene de fuentes renovables no de combustibles fósiles, como la energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica y otras energías del ambiente, hidrotérmica, undimotriz, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás y plantas de valorización energética.

21. Escenario climático: proyecciones de evolución del clima futuro para diferentes supuestos de emisión de gases de efecto invernadero. Estos supuestos se concretan en escenarios de emisión, que son una descripción verosímil del tipo de desarrollo futuro, basada en un conjunto coherente e internamente consistente de hipótesis sobre la evolución demográfica, económica, tecnológica, social y ambiental.

22. Gases de efecto invernadero (GEI): componentes gaseosos de la atmósfera tanto de origen natural o debido a actividades humanas que provocan el efecto invernadero al absorber y reemitir radiación infrarroja. Los gases reconocidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como contribuyentes al cambio climático.

23. Gestión de la demanda eléctrica: la planificación y la implementación de medidas destinadas a influir en la manera de consumir energía eléctrica con el fin de modificar el perfil de consumo para optimizar el uso del sistema eléctrico, haciendo compatible el consumo con la capacidad existente de generación, transporte y distribución de electricidad.

24. Gobernanza climática: conjunto de mecanismos y medidas orientadas a dirigir al sistema social, económico y ambiental hacia la prevención, mitigación o adaptación a los riesgos del cambio climático.

25. Grandes y medianas empresas: a los efectos de esta ley son las que así cataloga el Reglamento (UE) núm. 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio, o por la normativa que lo sustituya.

26. Huella de carbono: la totalidad de las emisiones de efecto invernadero que son liberadas a la atmósfera por efecto directo o indirecto de la actividad asociada a una organización, evento, servicio, abastecimiento de un producto o al ciclo de vida de un producto o servicio cuantificada para evaluar su contribución al cambio climático. Se expresa en toneladas equivalentes de CO₂.

27. Huella Hídrica: indicador integral de la apropiación de los recursos de agua dulce que se utiliza para medir el volumen total de agua dulce usado para producir los bienes, productos y servicios de una empresa u organización. La huella hídrica tiene necesariamente una dimensión temporal y una dimensión espacial y evalúa tanto el uso de agua directo como el indirecto. Se puede calcular para cualquier grupo definido de consumidores.

28. Instalaciones de distribución de energía térmica de distrito: aquellos sistemas de calefacción o de refrigeración constituidos por generadores térmicos y por redes de distribución que permitan evacuar la energía mediante canalizaciones hasta los consumidores finales, sin perjuicio de las actividades reguladas como monopolio natural en las legislaciones sectoriales de electricidad e hidrocarburos. Estas instalaciones pueden ser tanto de titularidad pública como privada, transcurrir por espacios y calles públicas y conectar instalaciones del mismo o de distintos titulares.

29. Mitigación del cambio climático: intervenciones humanas destinadas a reducir el impacto que la actividad humana tiene sobre la alteración del sistema climático global, siendo la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero su ámbito principal de acción y teniendo en cuenta, también, otros ámbitos como la alimentación, la planificación del transporte, la agricultura, la ganadería, la reforestación o la conservación de espacios naturales que son almacenes o sumideros de carbono.

30. Movilidad sostenible: Un sistema de transporte que permite a individuos y sociedades moverse libremente, acceder, comunicar o establecer relaciones, satisfacer sus necesidades de acceso a áreas de actividad con total seguridad de manera compatible con la salud de los seres humanos y los ecosistemas. Además de reducir la contaminación de los vehículos, la movilidad sostenible también busca proteger a los colectivos más vulnerables, dar valor al tiempo de los desplazamientos, internalizar los costes socioeconómicos de cada medio de transporte y garantizar el acceso universal de la ciudadanía a los lugares públicos y equipamientos en transporte público colectivo o en medios no motorizados.

31. Nuevas edificaciones: aquellas edificaciones para las cuales la solicitud de la correspondiente licencia de obras se ha presentado con posterioridad a la entrada en vigor de esta ley.

32. Perspectiva climática: la consideración del impacto directo e indirecto de planes, programas, proyectos o iniciativas sobre el consumo energético, las emisiones de gases o la vulnerabilidad al cambio climático.

33. Presupuesto de carbono: cantidad global de emisiones de gases de efecto invernadero que, una organización, entidad o un territorio, pueden emitir en un periodo de tiempo y en espacio determinados, bien por la totalidad de la economía o bien por sectores o conjuntos de actividades.

34. Resiliencia: capacidad de un sistema para resistir, absorber y recuperarse de los efectos del peligro de manera oportuna y eficiente, conservando o restableciendo sus estructuras, funciones e identidad básicas esenciales.

35. Riesgo climático: probabilidad de graves pérdidas socioeconómicas y de ecosistemas causadas por la exposición a impactos de eventos climatológicos, sumada a condiciones de vulnerabilidad y capacidad insuficiente para reducir o responder a sus consecuencias. La gestión del riesgo climático es un factor clave para garantizar e incrementar la seguridad humana, bienestar, calidad de vida y desarrollo sostenible.

36. Servicios ecosistémicos: conjunto de beneficios directos o indirectos derivados del funcionamiento o regulación de los ecosistemas, incluidos los intangibles.

37. Sumidero de carbono: cualquier proceso, actividad o mecanismo, natural o artificial, que absorba de la atmósfera o fije gases de efecto invernadero, aerosoles o precursores de los mismos. Los sumideros más comunes son el océano, la atmósfera, el suelo, los bosques y la vegetación.

38. Tonelada equivalente de dióxido de carbono: Una tonelada métrica de dióxido de carbono, o la cantidad de otro gas de efecto invernadero que posea un potencial de calentamiento global equivalente.

39. Tonelada equivalente de energía (tep): unidad de energía. Su valor equivalente es la energía producida en la combustión de una tonelada de crudo de petróleo. El valor convencional utilizado es $41,87 \text{ GJ} = 11.630 \text{ Kwh}$.

40. Transición ecológica: proceso de cambio en los sistemas productivos y de consumo, así como sociopolíticos, que conduzca a un modelo descarbonizado de sociedad y economía, en cuyo transcurso el uso de combustibles fósiles (petróleo, gas, carbón) se reduzca sustancialmente respecto a los niveles actuales, con el objetivo final de su sustitución completa por fuentes alternativas de energías renovables, la eficiencia energética, el uso eficiente de recursos naturales mediante la introducción de una economía circular, el desarrollo sostenible, la movilidad sostenible, la justicia, la democratización, la descentralización de la energía y el estímulo a la producción local a efectos de simplificar la logística y su impacto ambiental.

41. Vehículos libres de emisiones: vehículos con emisiones contaminantes directas nulas.

42. Vehículos compartidos: la utilización en común de un vehículo terrestre a motor por un conductor y uno o varios pasajeros, efectuado a título no oneroso, excepto por la compartición de gastos inherentes a un viaje en vehículo privado, en el marco de un desplazamiento que el conductor efectúa por su propia cuenta.

43. Vehículo eléctrico: vehículo de motor equipado con un grupo de propulsión con al menos un mecanismo eléctrico no periférico que funciona como convertidor de energía y está dotado de un sistema de almacenamiento de energía recargable, que puede recargarse desde el exterior.

44. Vulnerabilidad: grado en que un sistema es susceptible o incapaz de afrontar los efectos adversos del cambio climático, incluyendo la variabilidad y los extremos climáticos. El grado de vulnerabilidad depende del carácter, la magnitud y la rapidez de las variaciones climáticas y de las fluctuaciones a las que está expuesto un sistema o sector, así como de su sensibilidad y capacidad de adaptación.

45. Zona de Baja Emisión: el ámbito delimitado por una Administración pública, en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio, de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente.

ANEXO II

Porcentajes mínimos para incorporar en las renovaciones anuales de flota de acuerdo con el artículo 64.2 de esta ley

AÑO DE RENOVACIÓN	PORCENTAJE MÍNIMO DE ADQUISICIÓN DE UNIDADES	PORCENTAJE MÍNIMO SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE UNIDADES DE LA FLOTA
2023	9 %	2,7 %
2024	12 %	3,6 %
2025	17 %	5,1 %
2026	22 %	6,6 %
2027	28 %	8,4 %
2028	35 %	10,5 %
2029	42 %	12,6 %

AÑO DE RENOVACIÓN	PORCENTAJE MÍNIMO DE ADQUISICIÓN DE UNIDADES	PORCENTAJE MÍNIMO SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE UNIDADES DE LA FLOTA
2030	50 %	15 %
2031	58 %	17,4 %
2032	68 %	20,4 %
2033	78 %	23,4 %
2034	88 %	26,4 %
2035	100 %	30 %

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— PNL-41(XIII)/2023 RGEP.8705 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a un desarrollo normativo y cumplimiento de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los continuos anuncios de derogación parcial o total de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, que suponen un riesgo de retroceso en derechos reconocidos y una merma en la calidad de vida de las personas trans de nuestra región. La defensa de los Derechos Humanos, de la igualdad de trato y no discriminación, del derecho al libre desarrollo de la personalidad de todas las personas, la protección frente a las violencias y la discriminación social, así como la defensa de la diversidad social como valores centrales de la democracia no son una cuestión ideológica salvo para quienes solo reconocen el derecho a tener derechos de quienes son como ellos.

A la vez que, contemplamos con dolor que a lo largo de todo este tiempo no se ha reglamentado ni ejecutado el 50 % de una normativa que hizo de esta Comunidad Autónoma pionera en los derechos y protección de las personas trans de este país, convirtiéndose en modelo base del texto legislativo para sucesivas leyes que se aprobaron en el resto de España, como en la Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Castilla-La Mancha o las Islas Canarias.

Ley, que fue aprobada y redactada fruto del consenso, trabajo y anhelos de todos los colectivos trans de la Comunidad de Madrid, sin el voto en contra de ninguna formación política y con un amplísimo respaldo de la ciudadanía madrileña que mostraba así su compromiso con los derechos de todas las personas, que salvaguardan nuestra Carta Magna y Estado de Derecho. Donde además, se despejó cualquier duda de inconstitucionalidad tras la resolución, de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, por la que se publicó el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid en relación con la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. Publicado en el Boletín Oficial del Estado el martes 28 de febrero de 2017, comunicando dicho acuerdo al Tribunal Constitucional.

A lo largo de estos siete años la presente normativa ha dado protección a las Instituciones para garantizar los derechos que consagra, y que aun con la falta de desarrollo y cumplimiento completo de la misma, nada de lo que se ha ejecutado o desarrollado deriva a cualquier cuestión contraria que no sea el reconocimiento y justicia social para personas y colectivos sistemáticamente vulnerados, discriminados y represaliados durante los últimos años de historia de nuestro país.

La propuesta de derogación o de modificación parcial de esta ley no es consecuencia del progreso y la transformación social que la misma persigue sino de un deseo sectario de retroceso e involución social y democrática. Siendo la primera vez en la historia de la democracia reciente de nuestro país que se recortara en derechos civiles adquiridos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Más Madrid propone a la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Desarrollo normativo y cumplimiento de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

———— PNL-42(XIII)/2023 RGEF.8880 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Actualizar la Estrategia de Atención al Dolor. 2. Incorporar la perspectiva de género en todas las medidas incluidas en el abordaje de la prescripción y el consumo de opioides. 3. Incrementar los recursos (profesionales e infraestructuras) que permitan aumentar la capacidad de las unidades fisioterapia de Atención Primaria. 4. Desarrollar un plan de formación continuada de carácter obligatorio. 5. Elaborar herramientas informáticas de ayuda a la prescripción que faciliten el uso de opioides, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los opioides son fármacos analgésicos esenciales según la Organización Mundial de la Salud especialmente recomendados para el tratamiento del dolor agudo no manejable con otros analgésicos, del dolor crónico oncológico y de varios síntomas en el ámbito de los cuidados paliativos. Pese a su indudable valor clínico, pueden tener importantes efectos adversos, llegando a generar gran dependencia con riesgo de adicción y de sobredosis; estos daños pueden llegar a tener impacto en la

mortalidad y morbilidad, como ha ocurrido en Estados Unidos como consecuencia de la Crisis de Opioides de los últimos años. Los efectos de este problema de salud pública en ese país se deben en parte al elevado consumo de fármacos como oxicodona o fentanilo.

Por citar algunos datos, se estima que entre el 21 % y el 29 % de los pacientes utilizaron estos fármacos de forma inadecuada y entre el 5 y el 8 % se iniciaron con la heroína. Además el 80 % de consumidores de esta droga habían tomado anteriormente opiáceos bajo prescripción médica. Entre las conclusiones para la práctica clínica del National Institutes of Health (NIH) destacan profundizar el conocimiento de este problema epidemiológico mejorando la vigilancia de la salud pública, fomentar las mejoras prácticas para el dolor y brindar apoyo para desarrollar investigaciones sobre el dolor y la adicción.

Según la revista Lancet, España es el cuarto país del mundo con mayor consumo de opioides (Ju 2022). En un estudio publicado en 2019 que analizaba el consumo de analgésicos opioides (mayores y menores) en la Comunidad de Madrid entre los años 2004 y 2014, se observó que dicho consumo se triplicó en el periodo estudiado (Ruiz-López 2019). También en la Comunidad de Madrid, con datos obtenidos mediante solicitudes de información parlamentaria, las tasas de prescripción de opioides mayores se han duplicado entre 2011 y 2021, siendo dichas tasas el doble en mujeres que en hombres. Estas tendencias de duplicación en las prescripciones se reflejan en fármacos como el fentanilo, la oxicodona o la morfina y se acentúan aún más con el tapentadol, donde las tasas de prescripción se han duplicado entre 2015 y 2021.

Este aumento en el uso de opioides mayores está marcado especialmente por la irrupción de nuevos fármacos y presentaciones en el mercado acompañada de importantes campañas de marketing por parte de la industria farmacéutica, y por el uso de los mismos para el tratamiento del dolor crónico no oncológico, uso que puede estar justificado pero no en las cifras de consumo actual (Socidrogalcohol 2017). Esta utilización en gran parte está influida por el bajo acceso a consultas de fisioterapia, rehabilitación y unidades del dolor, con largas listas de espera y una importante inequidad en el acceso por la necesidad de acudir a recursos privados de pago directo, lo cual hace, junto a los determinantes sociales de la salud, que el consumo sea notablemente mayor en mujeres y en las clases socioeconómicas no privilegiadas (Serra-Pujadas 2021).

Conscientes de la magnitud de este problema, asociaciones tanto internacionales como nacionales han creado guías de buenas prácticas de prescripción de opioides destinadas a reducir la iatrogenia y abordar este problema de Salud Pública. Sus propuestas se centran en la necesidad de reducir la exposición a estos fármacos el menor tiempo posible, el seguimiento de escalas de analgesia progresivas, la educación para la salud para las usuarias o programas de formación a profesionales sobre problemas derivados del empleo prolongado.

Pese a esta problemática de Salud Pública, la Comunidad de Madrid no cuenta con estrategias ni protocolos para su abordaje en la actualidad. En el "Plan de optimización de la utilización de analgésicos opioides en dolor crónico no oncológico en el Sistema Nacional de Salud" aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en septiembre de 2021, 14 de las 17 Comunidades Autónomas comunicaron tener documentos, planes o estrategias de referencia para la identificación de pacientes en riesgo de adicción a opioides mayores, siendo la Comunidad de Madrid una de las que no hizo referencia a ningún documento al respecto. La "Estrategia de Atención al Dolor 2017-2020" de la Comunidad de Madrid no realiza referencias a los opioides a lo largo de sus 50 páginas salvo la propuesta de elaborar una guía sobre su utilización entre las actuaciones propuestas, la cual no se ha realizado pese a la finalización hace dos años de la estrategia.

A la luz de estos datos, se plantea como necesaria la acción de las instituciones para mejorar el abordaje del dolor, aumentando las capacidades del sistema, con una orientación de promoción de la salud que, a su vez, luche contra el estigma de las adicciones.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Actualizar la Estrategia de Atención al Dolor, incorporando una línea de actuación específica para el control y seguimiento de la prescripción y el consumo de medicamentos opioides, donde se recoja la aplicación de las medidas del "Plan de optimización de la utilización de analgésicos opioides en dolor crónico no oncológico en el Sistema Nacional de Salud".

2. Incorporar la perspectiva de género en todas las medidas incluidas en el abordaje de la prescripción y el consumo de opioides, elaborando intervenciones que tengan en cuenta esta dimensión a la hora de analizar y elaborar medidas.

3. Incrementar los recursos (profesionales de infraestructuras) que permitan aumentar la capacidad de las unidades de fisioterapia de Atención Primaria, así como de rehabilitación a nivel hospitalario, con el objetivo de facilitar el acceso a este tipo de tratamientos en los pacientes con cuadros de dolor que pudieran beneficiarse de ellos.

4. Desarrollar un plan de formación continuada de carácter obligatorio para todos los profesionales de áreas con alta frecuencia de prescripción de analgésicos opioides que incorpore elementos de identificación de pacientes en riesgo de adicción a opioides mayores.

5. Elaborar herramientas informáticas de ayuda a la prescripción que faciliten el uso de opioides mayores en principio activo, dosis, forma de presentación e indicación adecuadas desde una perspectiva de maximización del beneficio clínico y reducción de sus efectos perniciosos sobre la seguridad del paciente.

———— PNL-43(XIII)/2023 RGEF.8881 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Actualizar la Estrategia de Atención al Dolor. 2. Incorporar la perspectiva de género en todas las medidas incluidas en el abordaje de la prescripción y el consumo de opioides. 3. Incrementar los recursos (profesionales e infraestructuras) que permitan aumentar la capacidad de las unidades fisioterapia de Atención Primaria. 4. Desarrollar un plan de formación continuada de carácter obligatorio. 5. Elaborar herramientas informáticas de ayuda a la prescripción que faciliten el uso de opioides, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los opioides son fármacos analgésicos esenciales según la Organización Mundial de la Salud especialmente recomendados para el tratamiento del dolor agudo no manejable con otros analgésicos, del dolor crónico oncológico y de varios síntomas en el ámbito de los cuidados paliativos. Pese a su indudable valor clínico, pueden tener importantes efectos adversos, llegando a generar gran dependencia con riesgo de adicción y de sobredosis; estos daños pueden llegar a tener impacto en la mortalidad y morbilidad, como ha ocurrido en Estados Unidos como consecuencia de la Crisis de

Opioides de los últimos años. Los efectos de este problema de salud pública en ese país se deben en parte al elevado consumo de fármacos como oxicodona o fentanilo.

Por citar algunos datos, se estima que entre el 21 % y el 29 % de los pacientes utilizaron estos fármacos de forma inadecuada y entre el 5 y el 8 % se iniciaron con la heroína. Además el 80 % de consumidores de esta droga habían tomado anteriormente opiáceos bajo prescripción médica. Entre las conclusiones para la práctica clínica del National Institutes of Health (NIH) destacan profundizar el conocimiento de este problema epidemiológico mejorando la vigilancia de la salud pública, fomentar las mejoras prácticas para el dolor y brindar apoyo para desarrollar investigaciones sobre el dolor y la adicción.

Según la revista Lancet, España es el cuarto país del mundo con mayor consumo de opioides (Ju 2022). En un estudio publicado en 2019 que analizaba el consumo de analgésicos opioides (mayores y menores) en la Comunidad de Madrid entre los años 2004 y 2014, se observó que dicho consumo se triplicó en el periodo estudiado (Ruiz-López 2019). También en la Comunidad de Madrid, con datos obtenidos mediante solicitudes de información parlamentaria, las tasas de prescripción de opioides mayores se han duplicado entre 2011 y 2021, siendo dichas tasas el doble en mujeres que en hombres. Estas tendencias de duplicación en las prescripciones se reflejan en fármacos como el fentanilo, la oxicodona o la morfina y se acentúan aún más con el tapentadol, donde las tasas de prescripción se han duplicado entre 2015 y 2021.

Este aumento en el uso de opioides mayores está marcado especialmente por la irrupción de nuevos fármacos y presentaciones en el mercado acompañada de importantes campañas de marketing por parte de la industria farmacéutica, y por el uso de los mismos para el tratamiento del dolor crónico no oncológico, uso que puede estar justificado pero no en las cifras de consumo actual (Socidrogalcohol 2017). Esta utilización en gran parte está influida por el bajo acceso a consultas de fisioterapia, rehabilitación y unidades del dolor, con largas listas de espera y una importante inequidad en el acceso por la necesidad de acudir a recursos privados de pago directo, lo cual hace, junto a los determinantes sociales de la salud, que el consumo sea notablemente mayor en mujeres y en las clases socioeconómicas no privilegiadas (Serra-Pujadas 2021).

Conscientes de la magnitud de este problema, asociaciones tanto internacionales como nacionales han creado guías de buenas prácticas de prescripción de opioides destinadas a reducir la iatrogenia y abordar este problema de Salud Pública. Sus propuestas se centran en la necesidad de reducir la exposición a estos fármacos el menor tiempo posible, el seguimiento de escalas de analgesia progresivas, la educación para la salud para las usuarias o programas de formación a profesionales sobre problemas derivados del empleo prolongado.

Pese a esta problemática de Salud Pública, la Comunidad de Madrid no cuenta con estrategias ni protocolos para su abordaje en la actualidad. En el "Plan de optimización de la utilización de analgésicos opioides en dolor crónico no oncológico en el Sistema Nacional de Salud" aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en septiembre de 2021, 14 de las 17 Comunidades Autónomas comunicaron tener documentos, planes o estrategias de referencia para la identificación de pacientes en riesgo de adicción a opioides mayores, siendo la Comunidad de Madrid una de las que no hizo referencia a ningún documento al respecto. La "Estrategia de Atención al Dolor 2017-2020" de la Comunidad de Madrid no realiza referencias a los opioides a lo largo de sus 50 páginas salvo la propuesta de elaborar una guía sobre su utilización entre las actuaciones propuestas, la cual no se ha realizado pese a la finalización hace dos años de la estrategia.

A la luz de estos datos, se plantea como necesaria la acción de las instituciones para mejorar el abordaje del dolor, aumentando las capacidades del sistema, con una orientación de promoción de la salud que, a su vez, luche contra el estigma de las adicciones.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Actualizar la Estrategia de Atención al Dolor, incorporando una línea de actuación específica para el control y seguimiento de la prescripción y el consumo de medicamentos opioides, donde se recoja la aplicación de las medidas del "Plan de optimización de la utilización de analgésicos opioides en dolor crónico no oncológico en el Sistema Nacional de Salud".

2. Incorporar la perspectiva de género en todas las medidas incluidas en el abordaje de la prescripción y el consumo de opioides, elaborando intervenciones que tengan en cuenta esta dimensión a la hora de analizar y elaborar medidas.

3. Incrementar los recursos (profesionales de infraestructuras) que permitan aumentar la capacidad de las unidades de fisioterapia de Atención Primaria, así como de rehabilitación a nivel hospitalario, con el objetivo de facilitar el acceso a este tipo de tratamientos en los pacientes con cuadros de dolor que pudieran beneficiarse de ellos.

4. Desarrollar un plan de formación continuada de carácter obligatorio para todos los profesionales de áreas con alta frecuencia de prescripción de analgésicos opioides que incorpore elementos de identificación de pacientes en riesgo de adicción a opioides mayores.

5. Elaborar herramientas informáticas de ayuda a la prescripción que faciliten el uso de opioides mayores en principio activo, dosis, forma de presentación e indicación adecuadas desde una perspectiva de maximización del beneficio clínico y reducción de sus efectos perniciosos sobre la seguridad del paciente.

———— PNL-44(XIII)/2023 RGEF.8902 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear un Centro Avanzado de Ciberseguridad en la Comunidad de Madrid. 2. Desarrollar un plan actualizado en materia de ciberseguridad en la Comunidad de Madrid. 3. Implementar medidas de ciberseguridad y defensa. 4. Crear en su estructura espacios orgánicos participativos de carácter estratégico. 5. Diseñar entre sus competencias un mapa de infraestructuras críticas. 6. Fomentar el impulso de planes educativos de formación, certificación y cualificación especializada. 7. Cumplir en el ámbito de sus competencias con las recomendaciones que, desde la Unión Europea, Interpol, Europol, el Consejo de Europa, la Unión Interparlamentaria y Naciones Unidas han solicitado del conjunto de las Administraciones públicas para hacer en este caso, de la Comunidad de Madrid, un espacio resiliente, ecológico y digital, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciberataques y la ciberdelincuencia están aumentando en toda Europa, y cada vez son más sofisticados. Esta tendencia seguirá agravándose en el futuro, ya que se espera que 41.000 millones de dispositivos en todo el mundo estén conectados a la internet de las cosas (IoT) de aquí a 2025.

La ciberseguridad se ha convertido en un tema de importancia crítica en la sociedad moderna. La Comunidad de Madrid, como uno de los centros económicos y tecnológicos más destacados de España y Europa, se enfrenta a retos y desafíos que son necesarios abordar para proteger a las instituciones y a sus ciudadanos.

Vivimos tiempos de grandes avances tecnológicos, grandes retos para hacer crecer la sociedad del conocimiento humano, pero también de grandes riesgos que es necesario abordar asumiendo con responsabilidad el creciente número de servicios digitales que Administraciones y empresas ofrecen a nuestros ciudadanos.

Reforzar la resiliencia en todas las Administraciones en Europa, España y también en la Comunidad de Madrid frente a las ciberamenazas es necesario para garantizar que todos los ciudadanos y empresas puedan beneficiarse plenamente de servicios y herramientas digitales seguros y fiables.

El crecimiento exponencial de la conectividad en nuestra región en la última década ha permitido la proliferación de dispositivos IoT, la expansión de redes 5G y la adopción masiva de servicios en línea.

La Comunidad de Madrid alberga infraestructuras críticas que son vitales para el país, incluyendo sistemas de transporte, centrales eléctricas y centros financieros. La ciberseguridad deficiente de estas infraestructuras aumentaría la vulnerabilidad a posibles ciberataques que pueden interrumpir servicios esenciales para nuestro país y pueden minar la credibilidad y la imagen de nuestra región cada vez más abierta al mundo.

Una visión avanzada en ciberseguridad garantizaría la autonomía estratégica preservando al mismo tiempo una economía abierta, para lo cual es necesario aumentar la capacidad de adoptar decisiones autónomas en el ámbito de la ciberseguridad con el fin de reforzar el liderazgo digital y las capacidades estratégicas de Madrid.

Empresas madrileñas, desde pymes hasta grandes corporaciones, han sido víctimas de ataques cibernéticos, que repercuten en pérdidas económicas y daños a la reputación de nuestra región y los ciudadanos madrileños se enfrentan a amenazas como el robo de datos personales y el acoso en línea.

Por todo ello se hace necesario que la Administración autonómica del mismo modo que han desarrollado en otras regiones, en coordinación con el Gobierno de España, desarrolle estructuras operativas que basadas en la cooperación y la confianza puedan ofrecer una respuesta coordinada y eficiente en el ámbito de sus competencias, para evitar posibles amenazas cibernéticas ante cualquier ciberincidente.

La ciberdelincuencia adopta diversas formas y el ámbito cibernético facilita numerosos delitos comunes. Por ejemplo, los delincuentes pueden hacerse con el control de dispositivos personales usando programas maliciosos; robar o poner en peligro datos personales y derechos de propiedad intelectual para cometer fraudes en línea; utilizar internet y las plataformas de redes sociales para distribuir contenidos ilícitos; usar la Dark Web para vender bienes ilícitos y servicios de piratería informática. Sin olvidar como algunas formas de ciberdelincuencia, como la explotación sexual de menores en línea, causan graves daños a sus víctimas.

Una de las principales vulnerabilidades detectadas en los últimos tiempos han sido las corporaciones locales que lejos de disponer de recursos, para actuar en tiempo real ante estas amenazas, en algunas ocasiones han sido atacadas inesperadamente por ciberdelincuentes que han paralizado algunos servicios esenciales en las Administraciones más cercanas a los ciudadanos.

Desde la Comunidad de Madrid es necesario dar cobertura y coordinar acciones con las corporaciones locales para ofrecer una respuesta coordinada ante cualquier situación de crisis, así como para impulsar un nuevo liderazgo en la protección de los datos personales de los ciudadanos y garantizar el cumplimiento de regulaciones como el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos).

Un campo de especial interés en este sentido es también la cibereducación. Es necesario implementar, como en las regiones europeas más desarrolladas, programas de concienciación social en ciberseguridad, así como planes de formación y cualificación en esta materia para desarrollar una nueva cultura de seguridad digital y personal altamente cualificado que la Administración y el conjunto de la sociedad madrileña requiere.

En este sentido, se hace necesario crear una nueva estructura organizativa, un Centro Avanzado de Ciberseguridad en la Comunidad de Madrid, que debería contar con expertos en ciberseguridad, analistas de amenazas, juristas especializados en privacidad, y personal de respuesta a incidentes que estrechen la colaboración con el sector privado, así como con la Administración General del Estado en materia de seguridad y defensa.

Para ello sería necesario establecer un marco legal sólido para empoderar al citado Centro Avanzado de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, permitiéndole en el ámbito de sus competencias de colaborar y cooperar en materia de investigación, así como de sancionar y prevenir amenazas cibernéticas.

Un organismo de dichas características debería estar dotado presupuestariamente convenientemente para operar eficazmente, incluyendo inversiones en las tecnologías más avanzadas como la computación cuántica y la formación para capacitar a personal altamente cualificado al servicio de la Administración Pública.

La creación de un Centro Avanzado en Ciberseguridad en la Comunidad de Madrid es una necesidad imperante en la era digital actual para nuestra región, pero abordando la situación con una planificación realista, centralizando la toma de decisiones, y dotando de servicios que puedan dar respuesta en tiempo real a cualquier ciberincidente.

Por último, mencionar que un organismo de estas características debería no tan solo fortalecer la seguridad de los ciudadanos y las empresas, sino que también fomentar inversión, la investigación, la innovación y el crecimiento económico, en un sector emergente que permitirá posicionar a Madrid como líder en ciberseguridad en el ámbito nacional e internacional.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Crear un Centro Avanzado de Ciberseguridad en la Comunidad de Madrid, con capacidad de monitorizar, anticipar, auditar, informar y resolver cualquier ciberincidente en el ámbito de la Comunidad de Madrid bajo el ámbito de sus competencias.

- Desarrollar un plan actualizado en materia de ciberseguridad en la Comunidad de Madrid que ejecute el citado Centro Avanzado de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid que entre sus objetivos cuente con la consolidación de un marco regional coherente e integrado que garantice la protección de la información y de los datos personales tratados por los sistemas y redes del sector público y de los servicios, sean o no esenciales, recogiendo medidas dotadas presupuestariamente, facilitando una respuesta orgánica y funcional única, desde la Administración autonómica.
- Implementar medidas de ciberseguridad y defensa enfocadas a mejorar las capacidades de prevención, detección y respuesta ante incidentes, mediante el desarrollo de nuevos proyectos y soluciones atendiendo a la evolución de la computación cuántica, y el refuerzo de la coordinación y la adaptación del conjunto del ordenamiento jurídico en nuestra región.
- Crear en su estructura espacios orgánicos participativos de carácter estratégico con la inclusión y participación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, los servicios de defensa e inteligencia del ciberespacio en España, así como de las corporaciones locales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para que formen parte activa de una respuesta coordinada ante cualquier ciberincidente. La planificación estratégica que el futuro organismo desarrolle para difundir e implementar una nueva cultura frente al ciberdelito y en definitiva, la ciberseguridad en la sociedad madrileña y sus instituciones.
- Diseñar entre sus competencias un mapa de infraestructuras críticas, de especial atención en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, donde se integre, en cooperación con otras Administraciones, las principales instituciones también del poder legislativo y judicial para garantizar su protección.
- Fomentar el impulso de planes educativos de formación, certificación y cualificación especializada para dotar a nuestra región de profesionales en las Administraciones Públicas y en el conjunto de la sociedad madrileña que, siguiendo las recomendaciones europeas en la materia, ofrezcan garantías y seguridad al conjunto de la región ante el desarrollo de nuevos servicios digitales y la proliferación de futuras amenazas por grupos organizados Advanced Persistent Threat (APT).
- Cumplir en el ámbito de sus competencias con las recomendaciones que, desde la Unión Europea, Interpol, Europol, el Consejo de Europa, la Unión Interparlamentaria y Naciones Unidas han solicitado del conjunto de las Administraciones Públicas para hacer en este caso, de la Comunidad de Madrid, un espacio resiliente, ecológico y digital.

———— **PNL-45(XIII)/2023 RGEP.8904** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incorporar la figura del óptico-optometrista en el ámbito de la Atención Primaria, de manera análoga a la realizada con la incorporación de otras categorías profesionales dentro de las denominadas unidades de apoyo. 2. Crear una prestación dirigida a subvencionar los costes de las gafas para la población madrileña, resultante en la gratuidad para los menores de 14 años de familias con renta inferior a 35.000 euros al año y una subvención del 80 % del precio de las gafas en las personas mayores de 14 años con renta inferior a 18.000 euros al año, dentro de un catálogo previamente seleccionado en colaboración con el Colegio de Ópticos-Optometristas. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema sanitario de nuestro país y nuestra región ha ido ampliando, desde su creación, las prestaciones que cubre a la población. Sin embargo, existen algunos aspectos relacionados con la salud de las personas que han quedado, históricamente, fuera de la cobertura del sistema sanitario.

Este es el caso de algunas prestaciones relacionadas con la salud visual, aspecto fundamental para la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región y con un importante impacto en la vida diaria, así como en el aprendizaje o el desempeño de la actividad laboral.

Uno de los principales problemas relacionados con la salud visual en nuestra región son las dificultades de acceso y el gran impacto económico ante la necesidad de adquirir algún sistema de compensación visual (gafas, generalmente, siendo el sistema más utilizado, hasta en un 68 % de los casos, como señala en Libro Blanco de la Salud Visual en España 2022, publicado por el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas). El gasto en gafas supone un gasto de bolsillo que puede ser importante para las familias y cuya ausencia de cierto reembolso por parte de las Administraciones Públicas no descansa sobre ninguna justificación clínica, de eficiencia o evaluación de impacto presupuestario, siendo elementos con un coste-utilidad incremental superiores a muchas otras prestaciones incluidas en la cobertura del sistema.

Otro aspecto que resulta deficitario es la rapidez y agilidad en los circuitos de derivación de pacientes para la realización de mediciones de agudeza visual para determinar la posible necesidad de uso de sistemas de compensación visual. A este respecto, la incorporación de ópticos-optometristas en el ámbito de la Atención Primaria podría resultar una solución que dotara al sistema de una mayor capacidad de dar respuesta a la población.

Por todo lo señalado, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incorporar la figura del óptico-optometrista en el ámbito de la Atención Primaria, de manera análoga a la realizada con la incorporación de otras categorías profesionales dentro de las denominadas unidades de apoyo.

2. Crear una prestación dirigida a subvencionar los costes de las gafas para la población madrileña, resultante en la gratuidad para los menores de 14 años de familias con renta inferior a 35.000 euros al año y una subvención del 80 % del precio de las gafas en las personas mayores de 14 años con renta inferior a 18.000 euros al año, dentro de un catálogo previamente seleccionado en colaboración con el Colegio de Ópticos-Optometristas.

———— PNL-46(XIII)/2023 RGEP.8905 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incorporar la figura del óptico-optometrista en el ámbito de la Atención Primaria, de manera análoga a la realizada con la incorporación de otras categorías profesionales dentro de las denominadas unidades de apoyo. 2. Crear una prestación dirigida a subvencionar los costes de las gafas para la población madrileña, resultante en la gratuidad para los menores de 14 años de familias con renta inferior a 35.000 euros al año y una subvención del 80 % del precio de las gafas en las personas mayores de 14 años con renta inferior a 18.000 euros al año, dentro

de un catálogo previamente seleccionado en colaboración con el Colegio de Ópticos-Optometristas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema sanitario de nuestro país y nuestra región ha ido ampliando, desde su creación, las prestaciones que cubre a la población. Sin embargo, existen algunos aspectos relacionados con la salud de las personas que han quedado, históricamente, fuera de la cobertura del sistema sanitario.

Este es el caso de algunas prestaciones relacionadas con la salud visual, aspecto fundamental para la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región y con un importante impacto en la vida diaria, así como en el aprendizaje o el desempeño de la actividad laboral.

Uno de los principales problemas relacionados con la salud visual en nuestra región son las dificultades de acceso y el gran impacto económico ante la necesidad de adquirir algún sistema de compensación visual (gafas, generalmente, siendo el sistema más utilizado, hasta en un 68 % de los casos, como señala en Libro Blanco de la Salud Visual en España 2022, publicado por el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas). El gasto en gafas supone un gasto de bolsillo que puede ser importante para las familias y cuya ausencia de cierto reembolso por parte de las Administraciones Públicas no descansa sobre ninguna justificación clínica, de eficiencia o evaluación de impacto presupuestario, siendo elementos con un coste-utilidad incremental superiores a muchas otras prestaciones incluidas en la cobertura del sistema.

Otro aspecto que resulta deficitario es la rapidez y agilidad en los circuitos de derivación de pacientes para la realización de mediciones de agudeza visual para determinar la posible necesidad de uso de sistemas de compensación visual. A este respecto, la incorporación de ópticos-optometristas en el ámbito de la Atención Primaria podría resultar una solución que dotara al sistema de una mayor capacidad de dar respuesta a la población.

Por todo lo señalado, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incorporar la figura del óptico-optometrista en el ámbito de la Atención Primaria, de manera análoga a la realizada con la incorporación de otras categorías profesionales dentro de las denominadas unidades de apoyo.
2. Crear una prestación dirigida a subvencionar los costes de las gafas para la población madrileña, resultante en la gratuidad para los menores de 14 años de familias con renta inferior a 35.000 euros al año y una subvención del 80 % del precio de las gafas en las personas mayores de 14 años con renta inferior a 18.000 euros al año, dentro de un catálogo previamente seleccionado en colaboración con el Colegio de Ópticos-Optometristas.

— PNL-47(XIII)/2023 RGEP.9074 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid acuerda instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con los profesionales de la

Abogacía y la Procura, que tienen contratado, o que lo han tenido, con las diferentes mutualidades de abogados y procuradores, un sistema de protección social alternativo al RETA, con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mutualidad de la Abogacía es una entidad sin ánimo de lucro creada en 1948 para ofrecer cobertura y protección social a los profesionales de la abogacía. Hasta 1996 la adscripción a la Mutualidad era obligatoria con una cuota fija establecida por la Asamblea General. A partir de ese año, la inscripción deja de ser obligatoria pudiéndose optar también por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Durante toda esa etapa y hasta el 2005, la Mutualidad de la Abogacía se regía por un sistema de capitalización colectiva de prestaciones.

En 2005, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, la Mutualidad de la Abogacía es un sistema de cuenta individualizada, no de caja común. Como consecuencia de la aplicación de la mencionada normativa aseguradora, la Asamblea General de mutualistas aprobó que la Mutualidad se transformase en un sistema de capitalización individual (pasando de un sistema de prestación definida a un sistema de aportaciones definidas) consolidando los derechos económicos individuales generados hasta la fecha. En la actualidad la Mutualidad cuenta con 208.790 mutualistas.

En 1948 se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, a partir del cual se creaban los colegios provinciales y se establecía la colegiación obligatoria. Uno de los capítulos estaba dedicado a la Mutualidad de Procuradores, cuya función sería proporcionar a los procuradores y a sus familiares los subsidios, ayudas y pensiones, así como cumplir aquellos otros fines benéficos que se establezcan. De este modo la Mutualidad de Procuradores es una institución de previsión social, sin ánimo de lucro, a través de la cual los Procuradores de los Tribunales tienen garantizada su previsión social ofreciendo una alternativa a la obligación de afiliación y alta en el Régimen Especial de Autónomos, aunque también puede contemplarse con carácter complementario. De igual modo, tras el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, la entidad se transforma en un sistema de cuenta individualizada. En la actualidad tiene más de 10.000 mutualistas.

Todos los sucesivos cambios normativos han convertido a las Mutualidades en compañías aseguradoras, perdiendo con ello su fin último, esto es, una previsión social, pues ahora lo que se percibe no es una pensión, sino una renta, que puede ser temporal o vitalicia.

La diversidad de situaciones coexistentes exige un tratamiento respetuoso con todos los mutualistas, buscando propuestas de mejora y solución para toda la casuística existente, por lo que se debe buscar amparar a los que se sienten perjudicados, al tiempo que evitar dañar a otros mutualistas que prefieren mantener su situación actual.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid acuerda instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación

con los profesionales de la Abogacía y la Procura, que tienen contratado, o que lo han tenido, con las diferentes mutualidades de abogados y procuradores, un sistema de protección social alternativo al RETA para:

1. Llevar a cabo una reforma legislativa que permita el tránsito al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), que posibilite trasladar las cantidades cotizadas en las mutualidades, computándose a los efectos de devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilación incluida, todo ello previa ponderación de las cantidades ingresadas y de los periodos cotizados.

Y, respecto a los mutualistas pasivos, la aplicación de un complemento a mínimos de sus pensiones hasta alcanzar el importe de la pensión mínima.

2. Realizar mejoras fiscales a las aportaciones a las Mutualidades, para los profesionales que la tienen como sistema alternativo al RETA, de modo que no sean tratadas como un plan de pensiones complementario, estableciendo exoneraciones impositivas y mejoras fiscales, tanto en fase de aportación como de rescate.

3. Mejorar la compatibilidad del cobro de la pensión y el ejercicio profesional de abogados y procuradores a través de la facilitación de la jubilación parcial, tanto si se llega a la edad de jubilación a través de sistemas mutuales, como a través del RETA.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-397(XIII)/2023 RGEP.8495 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué políticas económicas sectoriales ha elaborado y definido referidos a sectores estratégicos elegidos por el Gobierno autonómico.

———— PE-398(XIII)/2023 RGEP.8496 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué sectores estratégicos ha identificado en cumplimiento de las competencias legales autonómicas.

———— PE-402(XIII)/2023 RGEF.8514 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene para la construcción de una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales para los municipios de San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa?

———— PE-403(XIII)/2023 RGEF.8515 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto ha costado a la Comunidad de Madrid el evento "Hispanidad 2023"?

———— PE-406(XIII)/2023 RGEF.8631 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué Calendario maneja la Comunidad de Madrid para la entrega del Centro municipal de Cultura de Pinto?

———— PE-407(XIII)/2023 RGEF.8633 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué problemas impidieron la recepción, por parte del ayuntamiento de Pinto, de la obra del centro municipal de cultura de dicho municipio?

———— PE-408(XIII)/2023 RGEF.8634 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han impedido que el centro municipal de cultura de Pinto obtenga el certificado de fin de obra.

———— PE-410(XIII)/2023 RGEF.8665 ————

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene en la actualidad el Gobierno para la protección de la Casa de nuestro Nobel de Literatura Vicente Aleixandre?

———— PE-412(XIII)/2023 RGEF.8704 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa cumplir con el compromiso anunciado por la Presidenta Díaz Ayuso en su discurso de estudiar fórmulas para dar audiencia al deporte femenino y deporte base en Telemadrid?

———— PE-416(XIII)/2023 RGEF.8761 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué consideraciones financiero-presupuestarias explican los retrasos en el pago de las ayudas e indemnizaciones a los afectados de San Fernando de Henares por el impacto de la Línea de Metro 7B.

———— PE-417(XIII)/2023 RGEF.8767 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se sigue manteniendo el alquiler del local del antiguo centro de salud situado en calle Cabo de San Vicente, número 18 (posterior) de Alcorcón?

———— PE-418(XIII)/2023 RGEF.8772 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo para la prevención de la enfermedad hemorrágica epizoótica en la Comunidad de Madrid?

———— PE-419(XIII)/2023 RGEF.8774 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va el Gobierno a sufragar los costes de las infraestructuras educativas financiadas por el Ayuntamiento de Morlzarzal en los centros educativos del municipio?

———— PE-420(XIII)/2023 RGEF.8780 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno Regional que la apertura del centro educativo extranjero Brewster Academy en la calle Eloy Gonzalo de Madrid sin la licencia urbanística de actividad de uso educativo, y sin estar aun aprobado el Plan Especial tramitado al efecto, es posible al comienzo del curso académico 2023/2004?

———— PE-421(XIII)/2023 RGEF.8823 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la creación de la Compañía de Baile Español y Flamenco de la Comunidad de Madrid, anunciado por Isabel Díaz Ayuso en el discurso de investidura el 21 de junio, ¿se establecerán colaboraciones o asociaciones con artistas y compañías de baile español y flamenco tanto a nivel regional como nacional e internacional?

———— PE-422(XIII)/2023 RGEF.8867 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a poner en marcha para apoyar a las estudiantes embarazadas?

———— PE-432(XIII)/2023 RGEF.8923 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué elementos probatorios se admiten para la acreditación de existencia de Planes para la igualdad de mujeres y hombres (L.O. 3/2007) en los procesos de contratación de la Comunidad de Madrid?

———— PE-433(XIII)/2023 RGEF.8971 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado del pago del canon por parte del Club de Fútbol Rayo Vallecano a la Comunidad de Madrid.

———— PE-437(XIII)/2023 RGEF.9035 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó en 2021 ayudas de hasta 3.000 euros para la instalación de paneles solares, baterías de almacenamiento de energía y sistemas térmicos renovables dirigida a particulares y comunidades de vecinos. Sin embargo son muchos los ciudadanos que nos remiten quejas respecto de los retrasos en el cobro de dichas ayudas. ¿Cómo valoran la gestión de las citadas ayudas por parte del Gobierno?

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-1490(XIII)/2023 RGEP.8468 ————
(Transformada de PE-395(XIII)/2023 RGEP.8468)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa, y código del crédito presupuestario para la financiación de los convenios que el Consejo de Gobierno ha autorizado para la celebración convenios de colaboración para garantizar los servicios sociales de Atención Primaria con 39 entidades locales (25 ayuntamientos y 14 mancomunidades), que incluyen como novedad al Consistorio de la capital y que cuentan con una inversión de 42,3 millones de euros.

———— PI-1491(XIII)/2023 RGEP.8479 ————
(Transformada de PE-396(XIII)/2023 RGEP.8479)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Comunicaciones del Gobierno (CG) remitidas a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid en cumplimiento de lo recogido en el artículo 74 de la Ley 9/1990 reguladora de la Hacienda de Madrid.

———— PI-1493(XIII)/2023 RGEP.8522 ————
(Transformada de PE-404(XIII)/2023 RGEP.8522)

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del informe entregado en junio por Rafael García a la Comunidad de Madrid en relación a la fábrica CLESA situada en el distrito de Fuencarral El Pardo.

———— PI-1494(XIII)/2023 RGEP.8548 ————
(Transformada de PE-405(XIII)/2023 RGEP.8548)

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto dedica la Comunidad de Madrid al "Programa de compañías de danza residentes" que operan en la actualidad en Móstoles, Getafe, Coslada, Las Rozas, Galapagar, Alcalá de Henares, Pozuelo de Alarcón, Torrejón de Ardoz y Alcorcón?

———— PI-1495(XIII)/2023 RGEP.8721 ————
(Transformada de PE-413(XIII)/2023 RGEP.8721)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las solicitudes denegadas en Centros de Acogida de Menores desde el 1 de enero al 31 de agosto del 2023.

———— PI-1496(XIII)/2023 RGEP.8912 ————
(Transformada de PE-424(XIII)/2023 RGEP.8912)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las instrucciones y criterios de evaluación que ha emitido la Oficina Técnica de Análisis Económico de Políticas Públicas.

———— PI-1497(XIII)/2023 RGEP.8913 ————
(Transformada de PE-425(XIII)/2023 RGEP.8913)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los recursos humanos de que dispone la Oficina Técnica de Análisis Económico de Políticas Públicas.

———— PI-1512(XIII)/2023 RGEP.8916 ————
(Transformada de PE-427(XIII)/2023 RGEP.8916)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada (fechas y referencia oficial) de los informes remitidos por Interventores Delegados a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del apartado 2 del artículo 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1513(XIII)/2023 RGEP.8917 ————
(Transformada de PE-428(XIII)/2023 RGEP.8917)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares, recogidas en el artículo 30 del Decreto 45/97 en los que la Intervención General ha realizado control financiero.

———— PI-1514(XIII)/2023 RGEP.8973 ————
(Transformada de PE-434(XIII)/2023 RGEP.8973)

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo de cesión del estadio del Rayo Vallecano actualizado en julio de 2019.

———— PI-1515(XIII)/2023 RGEP.8974 ————
(Transformada de PE-435(XIII)/2023 RGEP.8974)

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza la celebración del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Madrid Rutas del Vino.

———— PI-1516(XIII)/2023 RGEP.8975 ————
(Transformada de PE-436(XIII)/2023 RGEP.8975)

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Asociación "Club de Producto Cicloturismo en Madrid".

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-117(XIII)/2023 RGEF.5508 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno potenciar la cultura en el municipio de Aranjuez?

RESPUESTA

Durante la presente Legislatura, la Comunidad de Madrid mantendrá una política cultural que en el caso concreto del municipio de Aranjuez se materializará, entre otras acciones, a través del apoyo al Festival de Música Antigua -que acumula ya 30 años de historia-, así como la programación de la Red de Teatros y la Red Itiner, a las que está adherida esta ciudad Patrimonio de la Humanidad.

———— PE-118(XIII)/2023 RGEF.5509 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno potenciar la cultura en el municipio de San Lorenzo de El Escorial?

RESPUESTA

Durante la presente Legislatura, la Comunidad de Madrid mantendrá una política cultural que en el caso concreto del municipio de San Lorenzo de El Escorial se materializará, entre otras acciones, a través de las actividades programadas en el Teatro Auditorio y en el Real Coliseo Carlos III, así como la programación de la Red de Teatros y la Red Itiner, a las que está adherida esta ciudad Patrimonio de la Humanidad.

———— PE-121(XIII)/2023 RGEF.5524 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de control, inspección y sanción plantea el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda en el ámbito competencial autonómico en la Comunidad de Madrid, en lo que respecta al cobro de honorarios a la hora de alquilar una vivienda?

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios informará a los consumidores madrileños sobre sus derechos en relación con el alquiler de vivienda, a través de contenidos específicos en el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, así como garantizará adecuada información presencial, telefónica y telemática a través de la Oficina de Atención al Consumidor. Asimismo, en caso de recibir reclamaciones y/o denuncias por estas cuestiones, se procederá a su estudio y tramitación según la normativa vigente.

———— PE-122(XIII)/2023 RGEP.5525 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a garantizar el Gobierno que, en el ámbito competencial autonómico de la Comunidad de Madrid, el pago de los honorarios correspondientes al alquiler de una vivienda cuando se realiza a través de una inmobiliaria se ajusta acorde a lo indicado en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda?

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios garantizará adecuada información telefónica a los consumidores madrileños sobre sus derechos en relación con el alquiler de vivienda. Asimismo, en caso de recibir reclamaciones y/o denuncias por estas cuestiones, se procederá a su estudio y tramitación según la normativa vigente.

———— PE-166(XIII)/2023 RGEP.4925 ————

(Transformada de PCOP-39(XIII)/2023 RGEP.4925)

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las infraestructuras educativas en los nuevos desarrollos urbanísticos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De forma positiva, durante los últimos años hemos invertido más de 115 millones en la creación de alrededor de 15.000 plazas públicas en los nuevos desarrollos urbanísticos de la Comunidad de Madrid.

———— PE-170(XIII)/2023 RGEP.4972 ————

(Transformada de PCOP-43(XIII)/2023 RGEP.4972)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa combatir su Gobierno la “ingeniería social”.

RESPUESTA

Fomentando la libertad individual en todos los aspectos de la vida de una persona, sin realizar, injerencia alguna, en la vida personal de los madrileños.

———— PE-174(XIII)/2023 RGEP.5100 ————

(Transformada de PCOP-51(XIII)/2023 RGEP.5100)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo no se ha incluido el bachillerato a distancia en los CEPA (Centro de Educación para Personas Adultas).

RESPUESTA

Desde la promulgación del Decreto 62/2001 por la que se crea la red de centros públicos de educación de personas adultas de la Comunidad de Madrid, ésta ha desplegado una red variada en las diferentes Áreas Territoriales, con un cómputo de 6 centros en Madrid-Norte, 27 centros en Madrid-Capital, 13 centros en Madrid-Este, 15 centros en Madrid-Sur y 9 centros en Madrid-Oeste.

En relación con las enseñanzas postobligatorias, el artículo 69 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que las Administraciones educativas promoverán medidas tendentes a ofrecer enseñanzas de bachillerato o formación profesional para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estos estudios organizada de acuerdo con sus características.

En este sentido la oferta específica para estos alumnos a través de la enseñanza semipresencial y de la educación a distancia del Bachillerato para las personas adultas se desarrolla en treinta y ocho centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, de los que trece imparten la educación a distancia del Bachillerato para las personas adultas, centros que aseguran una red adecuada a la demanda. La oferta educativa en el curso 2023-2024 es suficiente y atiende toda la demanda surgida. Esta red actual, formada por institutos de Educación Secundaria, realiza una excelente labor en su cometido, como han demostrado a lo largo de los últimos años en los que se impartían las anteriores enseñanzas del Bachillerato nocturno.

———— PE-175(XIII)/2023 RGEP.5101 ————
(Transformada de PCOP-52(XIII)/2023 RGEP.5101)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la modalidad presencial en la educación para adultos perjudica el proceso de aprendizaje.

RESPUESTA

Se considera que cualquier tipo de modalidad de enseñanza repercute positivamente en los procesos de aprendizaje del alumnado. La educación de personas adultas requiere de una revisión de la oferta educativa y de adaptación a los nuevos retos y oportunidades de la sociedad actual.

Según la normativa vigente, el sistema educativo debe caracterizarse por incrementar su flexibilidad, adecuarse a una sociedad cambiante y ofrecer posibilidades a las personas adultas para poder combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades y la conciliación familiar; debe tener en cuenta las necesidades educativas de cada alumno, el alumnado con medidas judiciales, trabajadores que por motivos laborales tenga que desplazarse a otros municipios y localidades o simplemente quieran matricularse de las materias que desee y en cualquier modalidad.

En la Comunidad de Madrid se ofrece una educación adaptada a la situación de las personas adultas, tanto en enseñanzas obligatorias como postobligatorias, regladas y no regladas, ofreciendo una organización que combina la modalidad presencial con otras modalidades abiertas y flexibles (a través de la enseñanza semipresencial y la educación a distancia) y que permite al alumno seguir un itinerario conforme a su ritmo de aprendizaje, favorece la movilidad entre centros, y atiende a las necesidades educativas específicas, ofreciendo mediante la diversidad de recursos una enseñanza más adaptada al ritmo de cada alumno.

———— PE-187(XIII)/2023 RGEP.5583 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún tipo de estudio o seguimiento de perfiles de público asistente a las actividades realizadas en los Teatros del Canal?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no realiza estudios como los señalados en la cuestión planteada.

———— PE-222(XIII)/2023 RGEF.5865 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha contado con los docentes y directores de las escuelas oficiales de idiomas para la supresión de la modalidad presencial de algunos idiomas para el curso 2023/2024?

RESPUESTA

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por medio de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, analiza, cada curso académico y conjuntamente con las Escuelas Oficiales de Idiomas, la oferta educativa de las enseñanzas que se imparten en las mismas, al objeto de adecuarla a la demanda de los ciudadanos. De acuerdo con ello, en el curso académico 2023/2024 se han ofertado más idiomas, niveles y regímenes que en el anterior curso académico, lo que ha permitido aumentar el número de alumnos matriculados para el presente curso académico en cerca de un 10 % con respecto al anterior.

———— PE-230(XIII)/2023 RGEF.5911 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que es su responsabilidad velar por el cumplimiento de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, en lo relativo al cobro de los honorarios cuando se alquila una vivienda?

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid es competente para garantizar la protección de consumidores y usuarios en relación, entre otros aspectos, a los contratos que suscriban o puedan suscribir con empresas prestadoras de servicios inmobiliarios de alquiler de viviendas. Por ello, en caso de recibir reclamaciones y/o denuncias por estas cuestiones, se procederá a su estudio y tramitación según la normativa vigente.

———— PE-268(XIII)/2023 RGEF.6236 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto publicar el listado definitivo relativo a las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid publicada en la Orden 1177/2019, de 10 de abril?

RESPUESTA

Mediante Resolución, de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM núm. 166, de 14 de julio de 2023) se procedió a la adjudicación de destinos correspondiente al proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, especialidad Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C), convocado al amparo de la Orden 1177/2019, de 10 de abril.

Asimismo, por Resolución, de 19 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM núm. 182, de 2 de agosto de 2023) se hizo pública la relación complementaria de aspirantes que superan el proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional Educador, Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid.

———— PE-269(XIII)/2023 RGEF.6237 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué requisitos informáticos son necesarios para la publicación de la lista definitiva y la bolsa de trabajo relativa a la prueba selectiva para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Mediante Resolución, de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM núm. 166, de 14 de julio de 2023) se procedió a la adjudicación de destinos correspondiente al proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, especialidad Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C), convocado al amparo de la Orden 1177/2019, de 10 de abril.

Asimismo, por Resolución, de 19 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM núm. 182, de 2 de agosto de 2023) se hizo pública la relación complementaria de aspirantes que superan el proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional Educador, Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid.

En el BOCM, de 3 de agosto de 2023, se ha publicado la Resolución, de 25 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a efectos de la constitución del primer bloque de la bolsa de trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid, una vez desarrollado el aplicativo informático que permitirá la gestión de la misma.

———— PE-270(XIII)/2023 RGEF.6238 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bolsa de trabajo se va a utilizar para hacer los llamamientos de educación infantil de primer ciclo para el curso 2023/2024?

RESPUESTA

Los llamamientos para el curso 2023-2024 se harán con cargo a la bolsa de la categoría profesional de Educador, especialidad Educación Infantil que, en cada momento, se encuentre vigente, tal y como se estipula en los artículos 44 y 45 del vigente convenio colectivo.

Con fecha 3 de agosto de 2023, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Resolución, de 25 de julio, de la Dirección General de Función Pública, por la que se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a efectos de la constitución del primer bloque de la bolsa de trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid, una vez desarrollado el aplicativo informático que permitirá la gestión de la misma. Transcurrido el plazo de aportación de documentación por parte de las personas incluidas en este primer bloque y revisada ésta, se dictará resolución de constitución definitiva de la bolsa de referencia, entrando en vigor la misma e iniciándose los llamamientos en función del orden establecido y la cobertura de necesidades de carácter temporal que se produzcan en los centros educativos dependientes de esta Administración pública.

———— PE-271(XIII)/2023 RGEP.6239 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo no está publicada la bolsa de trabajo relativa a la prueba selectiva para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid a pesar de que sí están publicadas en el BOCAM las aspirantes adjudicatarias de las 57 plazas?

RESPUESTA

Con fecha 3 de agosto de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Resolución, de 25 de julio, de la Dirección General de Función Pública, por la que se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a efectos de la constitución del primer bloque de la bolsa de trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid.

———— PE-280(XIII)/2023 RGEP.6397 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Es la parte arrendadora o la arrendataria quien asume el coste de las obras para la detección y retirada del amianto en el edificio arrendado en la Calle Agustín de Foxá 31 destinado a albergar dependencias de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales?

RESPUESTA

Las actuaciones a la que se refiere la pregunta escrita corresponde realizarlas a la arrendadora, de conformidad con lo establecido en la estipulación Octava del contrato de arrendamiento, de 30 de diciembre de 2021, firmado entre la Comunidad de Madrid, como parte arrendataria, y la Mutualidad General de la Abogacía, como parte arrendadora, cuya copia se adjunta en la contestación a la PI-502/2023.

———— PE-306(XIII)/2023 RGEP.6795 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el gobierno sobre los principales indicadores coyunturales de actividad para la economía madrileña, de acuerdo con las competencias asignadas a la Dirección General de Economía en el ámbito del análisis y desarrollo económico?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid elabora diversos Informes con el propósito de analizar el comportamiento económico de nuestra región. En el último informe trimestral "Situación Económica de la Comunidad de Madrid", puede encontrar las previsiones de los principales indicadores coyunturales de la economía madrileña.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/economia/situacion_economica_cm_i_2023.pdf

———— PE-307(XIII)/2023 RGEP.6796 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuales son, de acuerdo al Gobierno de la Comunidad de Madrid, las principales líneas de política económica regional, de acuerdo a las competencias asignadas a la Dirección General de Economía.

RESPUESTA

Las principales líneas de política económica regional, de acuerdo con las competencias asignadas a la Dirección General de Economía, son las siguientes:

- En materia de análisis regulatorio, proseguir con el estudio de la normativa autonómica a través de la Línea Abierta contra la Híper Regulación, buscando aligerarla al máximo y mejorar de este modo la competitividad de nuestra economía.
- En materia de captación de inversiones internacionales, avanzar al máximo posible en el posicionamiento de nuestra Comunidad como referente del sur de Europa para la inversión extranjera de empresas industriales y de la nueva economía.
- En materia de captación de inversiones nacionales, desarrollar al máximo el instrumento que supone la Aceleradora de Inversiones.
- En materia de internacionalización de la empresa madrileña, fomentar la presencia exterior de nuestras empresas, especialmente las pequeñas y medianas, como forma de asegurar su crecimiento en mercados internacionales aprovechando sus enormes capacidades.

———— PE-312(XIII)/2023 RGEP.6808 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Qué valoración hace el gobierno sobre el exceso de tesorería del ejercicio 2022?

RESPUESTA

La gestión eficiente de los excedentes de tesorería realizada por la Comunidad de Madrid, a pesar de existir en la primera parte del año 2022 una política monetaria restrictiva del Banco Central Europeo (BCE), con tipos de interés negativos; una vez implementada una política monetaria expansiva, con subidas de los tipos de interés en la segunda parte del año, le ha permitido obtener un resultado favorable con ingresos extraordinarios.

———— PE-313(XIII)/2023 RGEP.6809 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Qué valoración hace el gobierno del exceso de recaudación no presupuestado ni ejecutado durante el ejercicio 2022?

RESPUESTA

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en materia de ingresos, contienen una previsión de los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio correspondiente. Se trata de un presupuesto estimativo, no limitativo como el presupuesto de gastos.

Se indica que en el Presupuesto de Ingresos inicial consolidado de la Comunidad de Madrid para 2022, referido a la Administración General de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entes Especiales, la previsión de ingresos no financieros ascendió a 21.241 millones de euros.

En 2022 se reconocieron derechos por importe de 22.600 millones de euros, 1.359 millones de euros por encima de lo previsto, lo que supone una ejecución del 106,4 %.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-13(XIII)/2023 RGEP.6849 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-13(XIII)/2023 RGEP.6849, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Dejar de apoyar las restricciones en materia de movilidad a los madrileños que impone la Agenda 2030.

2. Eliminar de las actuales subvenciones que concede la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos para la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), sustituyéndolas por un servicio de asesoramiento que les permita a los municipios:

I. Establecer restricciones solo en episodios de alta contaminación;

II. Impulsar planes de renovación de calderas;

III. Fomentar el transporte público; y

IV. Construcción de aparcamientos disuasorios y públicos, sistemas públicos de bicicleta eléctrica o la gestión inteligente del aparcamiento en el centro como medida disuasoria.

3. Preservar la neutralidad ideológica de nuestros colegios y centros educativos frente a los discursos de catastrofismo climático.

Sede de la Asamblea, 21 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-18(XIII)/2023 RGEP.7275 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-18(XIII)/2023 RGEP.7275, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Habilitar desde la Oficina de Atención al Consumidor de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios un teléfono específico que informe, acompañe y asesore a la ciudadanía para velar por el cumplimiento de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda en lo respectivo al cobro de honorarios por parte de las empresas inmobiliarias.

Sede de la Asamblea, 21 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-20(XIII)/2023 RGEF.7326 Y RGEF.7608/2023 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-20(XIII)/2023 RGEF.7326 y RGEF.7608/2023, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para no trasladar a las familias de alumnos y alumnas la subida del importe en el precio del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos.

Sede de la Asamblea, 21 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-21(XIII)/2023 RGEF.7338 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-21(XIII)/2023 RGEF.7338, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Poner en marcha un plan de actuaciones urgentes de rehabilitación, recuperación y reconstrucción de las zonas afectadas por la DANA del pasado 3 y 4 de septiembre, en coordinación con los Ayuntamientos implicados.
- Arbitrar los medios humanos y materiales en la Comunidad de Madrid para la tramitación en tiempo y forma de las subvenciones estatales.
- Habilitar los créditos necesarios procedentes del fondo de contingencia para suplementar las cuantías necesarias correspondientes a la Comunidad Autónoma para lograr la completa rehabilitación y recuperación de los bienes afectados.
- Instar al Gobierno de España a declarar, en el menor plazo posible, el suroeste de la región como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, arbitrando las ayudas necesarias para compensar los daños ocasionados por el temporal del 3 y 4 de septiembre de 2023.

Sede de la Asamblea, 21 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-394(XIII)/2023 RGEP.7976 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Virginia Maté González, colegiada número 51.826 del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: perspectivas para la jubilación de los abogados y abogadas mutualistas de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). Se adjunta escrito de solicitud de corrección de errores (RGEP.8751/2023).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-400(XIII)/2023 RGEP.7995 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Virginia Maté González, colegiada número 51.826 del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: posibles actuaciones o modificaciones que pudiera impulsar la Comunidad de Madrid en relación con los y las profesionales de la abogacía que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía el sistema de protección social alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o lo han tenido. (Por vía art. 211 RAM). Se adjunta escrito de solicitud de corrección de errores (RGEP.8751/2023).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-401(XIII)/2023 RGEP.7996 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Beatriz Rodríguez Sanz, colegiada número 51.924 del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: posibles actuaciones o modificaciones que pudiera impulsar la Comunidad de Madrid en relación con los y las profesionales de la abogacía que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía el sistema de protección social alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o lo han tenido. (Por vía art. 211 RAM). Se adjunta escrito de solicitud de corrección de errores (RGEP.8751/2023).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-503(XIII)/2023 RGEP.8251 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: inversiones del Canal de Isabel II en Iberoamérica. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-559(XIII)/2023 RGEP.8417 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Isabel Calín Lorca, representante de Médicos y Facultativos no fijos de Madrid, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación del personal facultativo especialista interino del SERMAS. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-560(XIII)/2023 RGE.8625 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: asignación de docentes para el curso 23/24. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-561(XIII)/2023 RGE.8626 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel José Zurita Becerril, Director General de Recursos Humanos, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: asignación de docentes para el curso 23/24. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-562(XIII)/2023 RGE.8627 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: problemas de la plataforma AReS. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-563(XIII)/2023 RGE.8628 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel José Zurita Becerril, Director General de Recursos Humanos, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: problemas de la plataforma AREs. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-564(XIII)/2023 RGE.8629 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: situación de los docentes en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-566(XIII)/2023 RGE.8642 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: políticas y medidas que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de protección de los derechos de las personas LGTBI. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-569(XIII)/2023 RGE.8661 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: acciones que ha tomado su Dirección General para luchar contra la violencia sexual en aquellos municipios en los que han sido retirados los “puntos violeta” en las fiestas. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-574(XIII)/2023 RGE.8675 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Tortosa de la Iglesia, Director General de Inversiones y Desarrollo Local, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: calendario previsto para la entrega del Centro Municipal de Cultura de Pinto. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-579(XIII)/2023 RGE.8715 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alejandro Escribano Bello-Morales, Portavoz de la Plataforma de Afectados de Metro Línea 7B, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: situación de las familias afectadas por las obras del Metro en San Fernando de Henares. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-583(XIII)/2023 RGEF.8746 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Vázquez, Consejero Delegado de Metro de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: situación económica de Metro de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-584(XIII)/2023 RGEF.8747 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Vázquez, Consejero Delegado de Metro de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: renovación de la flota de trenes de Metro de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-600(XIII)/2023 RGEF.8875 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de la Empresa Pública Canal Isabel II, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios empleados en la adjudicación del contrato de objeto "Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (2023-2024)" con número de expediente 212/2022 y número de referencia C691. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-602(XIII)/2023 RGE.8877 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una persona representante de la asociación COGAM, colectivo LGTBI+ de Madrid, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: explicar el informe “Investigación LGTBIfobia en las aulas 2022” elaborado por la entidad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-604(XIII)/2023 RGE.8879 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: estado de cumplimiento de las recomendaciones en materia de contrataciones recogidas en el Informe de Fiscalización de los contratos tramitados por el Gobierno Regional correspondientes al hospital Isabel Zendal. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad para su celebración, de conformidad con el artículo 209.1.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-618(XIII)/2023 RGE.8897 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Gómez-Tavira, Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: proyectos para esta Legislatura en el ámbito de la discapacidad y de sus competencias. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-620(XIII)/2023 RGEF.8937 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Luz Rodríguez de Llera Tejeda, Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones concretas para garantizar un acceso de calidad a la formación profesional en nuestra región en la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-622(XIII)/2023 RGEF.8939 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones concretas para garantizar un acceso de calidad a la educación concertada en nuestra región en la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-623(XIII)/2023 RGEF.8940 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Cervera Olivares, Director General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones concretas para mejorar el estado de la educación bilingüe en nuestra región en la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-626(XIII)/2023 RGEF.8943 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Isabel Cremades Rodríguez, Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar la innovación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-627(XIII)/2023 RGEF.8944 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio García Rodríguez, Director General de Infraestructuras y Servicios, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones concretas para garantizar infraestructuras de calidad en nuestra región en esta Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea,

y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-628(XIII)/2023 RGE.P.8945 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Ramírez de Molina, Viceconsejera de Universidad, Investigación y Ciencia, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones concretas para garantizar una investigación de calidad en nuestra región. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-649(XIII)/2023 RGE.P.8966 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de una persona en representación de la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad (APADIS) ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidades para desarrollar su proyecto de calidad de vida de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-650(XIII)/2023 RGE.P.8967 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Óscar Moral Ortega, Presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid (CERMI Madrid), ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidades para desarrollar su proyecto de calidad de vida de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-651(XIII)/2023 RGEF.8968 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Guzmán, Presidenta de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Madrid (FAMMA), ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidades para desarrollar su proyecto de calidad de vida de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-652(XIII)/2023 RGEF.8969 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Tomás Sánchez, Presidente de la Federación de Organizaciones de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, Plena Inclusión, de Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidades para desarrollar su proyecto de calidad de vida de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-653(XIII)/2023 RGE.8979 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mariano González Sáez, en calidad de Consejero Delegado en Canal de Isabel II, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: planes del Canal de Isabel II para con Canal Gestión Lanzarote. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-654(XIII)/2023 RGE.8980 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio García Calle, en calidad de Abogado y Experto en Finanzas, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: situación de los abogados mutualistas pertenecientes al Colegio de Abogados de Madrid y de Alcalá de Henares. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-655(XIII)/2023 RGE.8981 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Comercio, Consumo y Servicios ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: acciones prioritarias de apoyo al comercio minorista de Madrid para esta Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-656(XIII)/2023 RGE.8982 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: planes para impulsar el servicio de teleasistencia para personas mayores dentro de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-657(XIII)/2023 RGE.8983 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: planes para evitar la institucionalización (ser ingresados en residencias de personas mayores) de los mayores dentro de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-658(XIII)/2023 RGE.8984 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Servicios Sociales e Integración ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: cambio de modelo de atención de las personas usuarias de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-659(XIII)/2023 RGE.8985 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes para el incremento del número plazas para ser atendido en Atención Temprana. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-660(XIII)/2023 RGE.8986 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes para la reducción de las listas de espera en la Atención Temprana. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **C-707(XIII)/2023 RGE.9034** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: cambios anunciados por el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en la Comisión del pasado 19 de septiembre, en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-657(XIII)/2023 RGE.8656** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que la atención médica que se presta en los Centros de Atención Continuada de Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado se adecúa a las necesidades de la población de los municipios que atienden?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-658(XIII)/2023 RGEF.8658 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la atención de urgencias extrahospitalarias en el municipio de Colmenar Viejo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-659(XIII)/2023 RGEF.8666 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los servicios sanitarios que prestan atención a la población de Colmenar Viejo en caso de tener una urgencia sanitaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-661(XIII)/2023 RGEF.8686 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para prevenir el sobreconsumo de opioides en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-662(XIII)/2023 RGEF.8687 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas dirigidas a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas ha puesto en marcha su Gobierno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-663(XIII)/2023 RGEF.8688 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas dirigidas a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas ha puesto en marcha su Gobierno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-664(XIII)/2023 RGEF.8717 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional respecto a la movilidad en el Cañaveral?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-665(XIII)/2023 RGEF.8719 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensa el Gobierno actualizar el Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-666(XIII)/2023 RGEP.8729

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para los madrileños tendrá la eventual aprobación de una ley de listas de espera?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-672(XIII)/2023 RGEP.8782

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera adecuada la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-673(XIII)/2023 RGEP.8786

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la gestión del Refugio Juvenil del Puerto de la Morcuera (Rascafría)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-674(XIII)/2023 RGEF.8787 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid registrar en la Asamblea de Madrid alguna modificación de la Ley 2/2016?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-675(XIII)/2023 RGEF.8788 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno Regional prevenir el racismo y la xenofobia en los centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-677(XIII)/2023 RGEF.8803 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado este Gobierno impulsar la reducción de diputados en la Asamblea de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-678(XIII)/2023 RGEF.8804 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno del desarrollo de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-680(XIII)/2023 RGEP.8808 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la Comunidad de Madrid ha alcanzado el "óptimo fiscal"?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-681(XIII)/2023 RGEP.8809 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno tener superávit fiscal a la finalización del año 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-682(XIII)/2023 RGEP.8811 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno revisar la Estrategia de Madrid por el Empleo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-683(XIII)/2023 RGEP.8812 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para asegurar la equidad en el acceso al empleo de todos los españoles en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-684(XIII)/2023 RGEP.8814 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivo de empleo se pone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-685(XIII)/2023 RGEP.8817 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué política piensa adoptar el Gobierno en relación con las revisiones de precios de los contratos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-686(XIII)/2023 RGEP.8848 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera este Gobierno que en esta Comunidad se respetan los derechos de las niñas y los niños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-687(XIII)/2023 RGEP.8850 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está adaptando este Gobierno las infraestructuras destinadas a personas mayores a las olas de calor?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-688(XIII)/2023 RGEP.8866 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera este Gobierno que las residencias para personas mayores están bien climatizadas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-689(XIII)/2023 RGEP.8869 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la situación de los vertidos en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-690(XIII)/2023 RGEP.8870 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la gestión de los residuos en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-691(XIII)/2023 RGEP.8903 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno respecto a la situación financiera de Metro de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-693(XIII)/2023 RGEP.8925 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para las personas LGTBIQ+ madrileñas tendrá la eventual derogación de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-694(XIII)/2023 RGE.8926 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para las personas trans madrileñas tendrá la eventual derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-695(XIII)/2023 RGE.8935 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentran las listas de espera quirúrgicas en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-696(XIII)/2023 RGE.8976 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para el colectivo LGTBI tendrá la eventual aprobación de una reforma de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-697(XIII)/2023 RGEP.9036 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: gestiones que está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el proyecto de remodelación y reapertura del Matadero de Buitrago del Lozoya como infraestructura comarcal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-700(XIII)/2023 RGEP.9049 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-701(XIII)/2023 RGEP.9052 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas y proyectos que tiene previsto el Gobierno asignar al Fondo de Reserva del Plan de Inversión Regional (PIR) 2022-2026, en especial en lo relativo a apoyo de las mancomunidades y actuaciones supramunicipales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-702(XIII)/2023 RGEP.9053 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de los resultados logrados por el Programa de Prescripción de Actividad Física y Ejercicio Físico, Salud Activa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-703(XIII)/2023 RGEP.9055 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que está impulsando el Gobierno para la progresiva eliminación de las competencias duplicadas entre los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-704(XIII)/2023 RGEP.9058 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid promover actuaciones de carácter comarcal con cargo al Programa de Inversiones Regional (PIR) para garantizar el principio de equilibrio intermunicipal y la prestación de los servicios mínimos obligatorios en los municipios rurales de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-705(XIII)/2023 RGE.9059 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Sería favorable el Gobierno al aumento de las horas de Educación Física en el sistema educativo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-706(XIII)/2023 RGE.9061 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el Programa de Inversiones Regional (PIR) debería priorizar inversiones que mejoren la capacidad de depuración de aguas residuales para reducir los niveles de contaminación de ríos como el Jarama?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-707(XIII)/2023 RGE.9064 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la práctica del esquí en la Sierra de Guadarrama?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-708(XIII)/2023 RGE.9065 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para apoyar la continuidad de la práctica del esquí en el Puerto de Navacerrada?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-711(XIII)/2023 RGE.9071 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Qué medidas está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar las asociaciones voluntarias de municipios para la prestación conjunta de los servicios de policía local en las zonas rurales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-712(XIII)/2023 RGE.9085 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la tasa de mortalidad vinculada a la calidad del aire?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-713(XIII)/2023 RGEP.9086 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado y mantenimiento de los centros de especialidades?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-714(XIII)/2023 RGEP.9087 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado y mantenimiento de los centros de Atención Primaria de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-715(XIII)/2023 RGEP.9088 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado y mantenimiento de los centros hospitalarios de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-716(XIII)/2023 RGEF.9089 ——

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la prestación del servicio de salud mental en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-717(XIII)/2023 RGEF.9090 ——

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la prestación del servicio de transporte sanitario no urgente?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-718(XIII)/2023 RGEF.9091 ——

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir las enfermedades de transmisión sexual?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-719(XIII)/2023 RGEF.9092 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptar para mejorar la longitudinalidad en Atención Primaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-720(XIII)/2023 RGEF.9093 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para mejorar la atención y seguimiento a pacientes crónicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-722(XIII)/2023 RGEF.9176 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas públicas pondrán en marcha para favorecer la I+D+i del sector público en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-723(XIII)/2023 RGEF.9177 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar la innovación en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-724(XIII)/2023 RGEF.9178 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran la inversión en I+D+i del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-725(XIII)/2023 RGEF.9197 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su gestión en garantizar el cumplimiento de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-726(XIII)/2023 RGEF.9203 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del proceso de acreditación como universidad de las universidades privadas en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-727(XIII)/2023 RGEF.9204

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del programa Erasmus?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-728(XIII)/2023 RGEF.9207

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del acceso a la Formación Profesional de Grado Superior en el municipio de Parla?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-729(XIII)/2023 RGEF.9221

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del número de plazas de Formación Profesional que hay en la actualidad en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-730(XIII)/2023 RGEP.9223 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la inserción laboral que resulta de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-731(XIII)/2023 RGEP.9228 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la financiación de la Universidad pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-733(XIII)/2023 RGEP.9241 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del éxito del programa bilingüe en la educación secundaria de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-736(XIII)/2023 RGEP.9270 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué piensa hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la protección de los derechos de los consumidores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-737(XIII)/2023 RGE.9275 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para combatir el avance de las adicciones y dependencias en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-738(XIII)/2023 RGE.9276 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué punto se encuentra el proyecto de la llamada receta deportiva en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-739(XIII)/2023 RGE.9297 ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para el colectivo LGTBI tendrá la eventual aprobación de una ley de reforma de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-740(XIII)/2023 RGEF.9355 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no elimina el impuesto sobre sucesiones y donaciones entre tíos y sobrinos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-741(XIII)/2023 RGEF.9356 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen en este Gobierno que sería conveniente realizar una auditoría de los fondos públicos dedicados a cursos de formación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-743(XIII)/2023 RGEF.9358 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto este Gobierno para facilitar el acceso a la vivienda?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-746(XIII)/2023 RGEF.9362 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos prioritarios tiene este Gobierno para mejorar la vida de los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-749(XIII)/2023 RGEF.9366 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido la política seguida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de adopción de niños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-751(XIII)/2023 RGEF.9369 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la actividad de la oficina de ocupación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-752(XIII)/2023 RGEF.9370 ——

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo vela el Gobierno de la Comunidad de Madrid por la correcta utilización de los fondos públicos de todos los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-753(XIII)/2023 RGEF.9372 ——

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo trabaja este Gobierno para atraer inversión y empleo a la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-760(XIII)/2023 RGEF.9382 ——

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incrementar el tejido industrial en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-761(XIII)/2023 RGEP.9383 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno la Comunidad de Madrid de las campañas de vacunación contra el COVID?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-763(XIII)/2023 RGEP.9385 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno el uso de fondos públicos para publicidad institucional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-764(XIII)/2023 RGEP.9386 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la pérdida de poder adquisitivo de las familias madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-765(XIII)/2023 RGEP.9387 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia contra el suicidio en nuestra región tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-766(XIII)/2023 RGEP.9388 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración le merecen al Gobierno de la Comunidad de Madrid los plazos de adopción de niños por parte de familias madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-767(XIII)/2023 RGEP.9389 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el resultado de las políticas de natalidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-768(XIII)/2023 RGEP.9391 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno los planes dirigidos a reducir la existencia de amianto en las infraestructuras y edificios de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-769(XIII)/2023 RGE.9392** ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el criterio para eliminar el contenido ideológico de género en los libros de los colegios e institutos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-770(XIII)/2023 RGE.9394** ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el criterio para eliminar el contenido ideológico de la Agenda 2030 en los libros de texto de los niños de los colegios e institutos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-772(XIII)/2023 RGE.9397** ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene este Gobierno constancia de efectos secundarios graves por hormonación de adolescentes en procesos de cambio de sexo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-773(XIII)/2023 RGE.9398** ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el límite de usuarios que puede atender la Salud pública madrileña con calidad con la plantilla actual?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-774(XIII)/2023 RGE.9399** ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a trabajar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la dificultad que tienen los jóvenes madrileños para acceder a una vivienda?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-775(XIII)/2023 RGE.9400** ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid los plazos existentes para comenzar a desarrollar una actividad económica en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-776(XIII)/2023 RGEP.9422 ————

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la igualdad de las mujeres trans en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-777(XIII)/2023 RGEP.9425 ————

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para poner en marcha el Centro de Documentación y Memoria Histórica LGTBI de la Comunidad de Madrid previsto en el artículo 24 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-778(XIII)/2023 RGEP.9427 ————

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para afrontar la problemática derivada de la práctica conocida como "chemsex"?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-780(XIII)/2023 RGEP.9429 ————

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún plan para reducir la elevada tasa de desempleo que sufren las mujeres trans en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-781(XIII)/2023 RGEP.9430 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de las listas de espera para el procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad de personas mayores de 6 años?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-782(XIII)/2023 RGEP.9441 ————

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno fomentar los grandes festivales de música en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-783(XIII)/2023 RGEF.9466 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen que la propuesta presupuestaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid financia adecuadamente los servicios públicos que reciben los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-784(XIII)/2023 RGEF.9471 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿La política tributaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid plantea una compensación económica a los municipios de la Región que adopten la decisión de rebajar el IIVTNU por la pérdida de ingresos que pueda suponer para los mismos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-785(XIII)/2023 RGEF.9472 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas extraordinarias ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para alcanzar el objetivo de déficit cero que anunció la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para este ejercicio presupuestario 2023 ante la actual coyuntura económica de subida del IPC?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-787(XIII)/2023 RGEP.9474 ——

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿El Gobierno Regional ha hecho uso de todo el límite de endeudamiento autorizado a la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-788(XIII)/2023 RGEP.9475 ——

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ante la aprobación por parte de la Unión Europea del Marco Temporal Nacional, la Comunidad de Madrid ha aprobado líneas de ayudas directas y apoyo financiero destinadas a los sectores más afectados por la actual subida de la tasa de inflación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-790(XIII)/2023 RGEP.9477 ——

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planteamientos de endeudamiento del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2023 ante la subida de los tipos de interés?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-791(XIII)/2023 RGE.9479 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha destinado los recursos económicos suficientes para ayudar a las familias, empresas y autónomos madrileños en la actual situación de fuerte subida de precios y costes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-792(XIII)/2023 RGE.9480 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para modificar la orientación de los fondos europeos destinados a la inversión en autoconsumo en edificios públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-793(XIII)/2023 RGE.9482 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el planteamiento de endeudamiento del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2023 ante la subida de tipos de interés y después de no haberse aprobado el proyecto de Presupuestos presentado por el Gobierno Regional para el citado ejercicio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-794(XIII)/2023 RGEP.9483 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que su política de rebajas fiscales favorece a todos los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-798(XIII)/2023 RGEP.9489 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias considera puede tener para el desarrollo de programas financiados con Fondos Europeos en este ejercicio la no aprobación del Presupuesto presentado por el Gobierno Regional para 2023, prorrogándose el del 2022?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-799(XIII)/2023 RGEP.9490 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos de inversión de los anunciados por el Gobierno Regional en la tramitación presupuestaria para el ejercicio 2023 pueden verse afectados por la no aprobación de los Presupuestos Generales para el citado ejercicio, habiéndose prorrogado los Presupuestos de 2022?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-801(XIII)/2023 RGEF.9492 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha adoptado el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el último trimestre un Plan de actuación con medidas concretas para luchar contra la subida de la inflación en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-802(XIII)/2023 RGEF.9493 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo considera la ejecución presupuestaria en los proyectos de inversión e infraestructuras previstas en los presupuestos de la Comunidad de Madrid prorrogados para el ejercicio 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-803(XIII)/2023 RGEF.9494 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Exige la política fiscal del Gobierno de la Comunidad de Madrid recortes en los capítulos de gasto del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-804(XIII)/2023 RGEP.9495 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno Regional sobre el estado de la deuda para el ejercicio 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-805(XIII)/2023 RGEP.9496 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la deuda pendiente de pago con los operadores de la sanidad privada puede afectar a la ejecución presupuestaria de los capítulos de gasto de los presupuestos prorrogados para el ejercicio 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-806(XIII)/2023 RGEP.9497 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que su política fiscal puede afectar a la ejecución de todos los capítulos de gasto contenidos en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-807(XIII)/2023 RGE.9498 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional sobre los fondos recibidos de otras administraciones que se han incorporado al presupuesto de ingresos prorrogado para el ejercicio 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-808(XIII)/2023 RGE.9499 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué indemnizaciones ha atendido el Gobierno de la Comunidad de Madrid dictadas en sentencia judicial que puedan haber afectado a la ejecución presupuestaria en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-809(XIII)/2023 RGE.9500 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha cuantificado el Gobierno Regional el gasto extraordinario que en el presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2023 pueden haber supuesto las ayudas a las familias madrileñas para combatir los actuales índices de alta inflación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-810(XIII)/2023 RGE.9501 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones presupuestarias se han realizado en el ejercicio 2023 destinadas a paliar las consecuencias económicas y sociales que hayan podido derivarse por la actual crisis de la guerra de Ucrania en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-811(XIII)/2023 RGE.9502 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión de déficit público que tiene previsto el Gobierno Regional en el ejercicio 2023 en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-812(XIII)/2023 RGE.9503 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que debe introducirse una nueva deducción fiscal en la Comunidad de Madrid por el incremento de los costes de financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivados del alza de los tipos de interés?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-813(XIII)/2023 RGEF.9504 ——

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han desarrollado desde la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para aplicar la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-814(XIII)/2023 RGEF.9505 ——

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Después de haberse cumplido más de cien días de su Gobierno, cuales son las principales líneas presupuestarias que se están desarrollando en el ejercicio 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOC-403(XIII)/2023 RGEF.8408 ——

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuántos médicos y facultativos no fijos van a ser estabilizados en el año 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-406(XIII)/2023 RGE.8431 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid una estrategia integral para prevenir y atender a las personas afectadas por la adicción a las drogas relacionadas con las prácticas sexuales (chemsex)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-407(XIII)/2023 RGE.8432 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: políticas que va a impulsar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir el suicidio entre las y los jóvenes de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-408(XIII)/2023 RGE.8433 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes específicos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a poner en marcha para hacer frente al aumento de autolesiones e intentos de suicidio entre menores de edad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-409(XIII)/2023 RGEP.8434 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por las medidas que va a impulsar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir el suicidio entre las personas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-410(XIII)/2023 RGEP.8435 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes a implementar por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aumentar el número actual de plazas de atención gratuita para personas con discapacidad física y grandes necesidades que forman parte de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-412(XIII)/2023 RGEP.8437 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a implementar para fomentar el empleo con apoyo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-413(XIII)/2023 RGEF.8438 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid de crear el Consejo LGTBI recogido en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-414(XIII)/2023 RGEF.8439 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medida va a implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar los datos de las personas con discapacidad en situación de desempleo que optan a las distintas actividades de formación para el empleo de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-415(XIII)/2023 RGEF.8441 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas que el Gobierno de la Comunidad de

Madrid tiene pensado implementar para mejorar la accesibilidad cognitiva para personas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-416(XIII)/2023 RGEP.8442 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por las medidas que va a implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la figura del asistente personal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-417(XIII)/2023 RGEP.8443 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar el uso de las contenciones en los centros, unidades, dispositivos y programas de atención a personas con trastornos de salud mental.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-418(XIII)/2023 RGEP.8444 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: resultados de las medidas implementadas por el

Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-420(XIII)/2023 RGEP.8446 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para prevenir y disminuir las sujeciones físicas en centros residenciales y centros de día para personas mayores, personas con discapacidad y con enfermedad mental.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-421(XIII)/2023 RGEP.8447 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por los planes del Gobierno para mejorar la prevención y la atención a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-422(XIII)/2023 RGEP.8448 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por la situación de la Atención Temprana en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-424(XIII)/2023 RGEP.8450 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por las medidas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene pensado implementar para mejorar la inspección del cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-425(XIII)/2023 RGEP.8452 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por los planes que el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a implantar en este último trimestre para mejorar la atención integral a las personas con trastorno del espectro autista.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-426(XIII)/2023 RGEP.8454 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid abrir los dos nuevos centros especializados en infecciones de transmisión sexual anunciados por la Presidenta de la Comunidad en el debate de investidura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-427(XIII)/2023 RGEP.8458 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la aumentar los recursos económicos para la Red de Atención Social para Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-428(XIII)/2023 RGEP.8461 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los delitos de odio en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-431(XIII)/2023 RGEP.8471 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué entiende por pleno empleo en la región madrileña, al que ha aludido como objetivo la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en el pleno del 14 de septiembre de 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-436(XIII)/2023 RGEF.8483 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: cómo valora la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de los cauces previstos legal y convencionalmente, en el diseño de sus actuaciones y campañas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-449(XIII)/2023 RGEF.8525 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué razones explican la utilización de un Convenio para otorgar una subvención plurianual de dos millones a la Asociación "PATIO CAMPUS", con NIF G44772788, recién constituida por personas físicas y que NO TENDRÁ SEDE hasta final del año 2023.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-450(XIII)/2023 RGEF.8528 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido las causas que han producido las inundaciones de las urgencias del Hospital de la Paz derivadas de las obras de Metro de Madrid en la estación de Begoña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-451(XIII)/2023 RGEP.8529 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir las adicciones entre las personas jóvenes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-452(XIII)/2023 RGEP.8530 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las políticas en materia de acceso a la vivienda para la población joven llevada a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-453(XIII)/2023 RGEP.8531 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar el asociacionismo juvenil en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-454(XIII)/2023 RGEP.8532 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para erradicar el racismo entre la población joven?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-455(XIII)/2023 RGEP.8533 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para erradicar el antigitanismo entre la población joven de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-456(XIII)/2023 RGEP.8534 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué programas y medidas va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover un ocio saludable entre la población joven de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-457(XIII)/2023 RGEP.8535 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para acabar con el desempleo juvenil en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-459(XIII)/2023 RGEP.8538 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para erradicar la LGTBIfobia entre la población joven de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-460(XIII)/2023 RGEP.8540 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la salud mental de la población joven?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-461(XIII)/2023 RGEP.8541 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para concienciar a la población joven de la región acerca de la violencia de género?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-462(XIII)/2023 RGEP.8542 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para erradicar la pobreza juvenil de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-463(XIII)/2023 RGEP.8543 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el fomento del deporte entre la población joven?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-464(XIII)/2023 RGEF.8544 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para prevenir los casos de suicidio entre la población joven en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-467(XIII)/2023 RGEF.8579 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno su gestión en materia de vivienda?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-470(XIII)/2023 RGEF.8639 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por las mejoras que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene pensado implementar para mejorar la asistencia en los centros de atención a personas con gran discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-471(XIII)/2023 RGEF.8640 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por las mejoras que van a implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la calidad de vida de las personas con gran discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-472(XIII)/2023 RGEF.8651 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante los primeros brotes de la enfermedad hemorrágica epizootica en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-473(XIII)/2023 RGEF.8657 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la atención de urgencias extrahospitalarias en el municipio de Colmenar Viejo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-474(XIII)/2023 RGE.8667 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los servicios sanitarios que prestan atención a la población de Colmenar Viejo en caso de tener una urgencia sanitaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-475(XIII)/2023 RGE.8678 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el grado de cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud en los nombramientos de cargos de gestión en el Servicio Madrileño de Salud?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-477(XIII)/2023 RGE.8690 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno designar mediante concurso las direcciones artísticas de los Teatros del Canal y del Centro de Arte Dos de Mayo de Móstoles?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-478(XIII)/2023 RGEF.8691 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del modelo de subvenciones a la cultura en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-480(XIII)/2023 RGEF.8693 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-484(XIII)/2023 RGEF.8716 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para abordar los problemas de movilidad en el Cañaveral?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-485(XIII)/2023 RGEP.8718 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensa el Gobierno actualizar el Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-486(XIII)/2023 RGEP.8720 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cuál la última evaluación realizada en la Comunidad de Madrid sobre el Plan de Inmigración?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-487(XIII)/2023 RGEP.8733 ————

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones tienen previsto impulsar la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para fomentar entre los ciudadanos de la Comunidad de Madrid la práctica de actividad física y deportiva?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-490(XIII)/2023 RGEP.8738 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: en el año 2020, el Sindicato Unificado de la Policía alertaba del incremento de la delincuencia en Madrid, protagonizada por menores extranjeros no acompañados (MENA). ¿Cuántos MENA se encuentran actualmente ocupando plaza, en cada uno de los seis centros de los que dispone la Comunidad de Madrid en ejecución de medidas judiciales de internamiento, abierto, semiabierto o cerrado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-491(XIII)/2023 RGEP.8739 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo se va a apoyar y/o atraer desde la Comunidad de Madrid a los jóvenes investigadores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-492(XIII)/2023 RGEP.8740 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: queremos que los jóvenes se acerquen al campo, a la agricultura y a la ganadería ¿Se va a adoptar por parte de la Comunidad de Madrid alguna medida para hacer esto posible?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-494(XIII)/2023 RGEP.8750 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: trabajos más importantes realizados por la Comisión Interdepartamental de Seguridad Viaria desde el inicio de la XIII Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-499(XIII)/2023 RGEP.8762 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: cómo piensan solucionar los atrasos en el pago de las indemnizaciones y ayudas a los afectados de San Fernando de Henares por el impacto de la Línea de metro 7B.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-502(XIII)/2023 RGEP.8765 ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la aplicación de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, tras las novedades introducidas a partir de la modificación aprobada a través de la Ley de Medidas Urgentes para Impulsar la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-504(XIII)/2023 RGEP.8781 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera adecuada la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-505(XIII)/2023 RGEP.8785 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la gestión del Refugio Juvenil del Puerto de la Morcuera (Rascafría)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-506(XIII)/2023 RGEP.8799 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades del Gobierno en materia de salud pública para la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-507(XIII)/2023 RGEP.8800 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno sobre la utilización del procedimiento de convalidación de gasto en las diferentes Consejerías.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-509(XIII)/2023 RGEP.8802 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que va a implementar para favorecer la concurrencia a los procesos de licitación de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-510(XIII)/2023 RGEP.8805 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que realiza el gobierno del desarrollo de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-512(XIII)/2023 RGEP.8810 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno tener superávit fiscal a final del año 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-513(XIII)/2023 RGEP.8813 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno revisar la Estrategia de Madrid por el Empleo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-514(XIII)/2023 RGEP.8815 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivo de empleo se pone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-515(XIII)/2023 RGEF.8816** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Va a acometer el Gobierno la revisión del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

El Presidente de la Asamblea

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-516(XIII)/2023 RGEF.8818** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué política piensa adoptar el Gobierno en relación con las revisiones de precios de los contratos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-517(XIII)/2023 RGEF.8829** ————

Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo se ha reforzado para esta edición el programa cultural que va a ofrecer la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a partir del próximo 6 de octubre para celebrar el Día de la Hispanidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-519(XIII)/2023 RGEP.8831** ————

Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados ofrece la apuesta por la descentralización de la actividad cultural desarrollada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes en los municipios de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-520(XIII)/2023 RGEP.8832** ————

Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la política cultural de promoción de las artes plásticas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-521(XIII)/2023 RGEP.8833** ————

Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración que hace la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de las iniciativas de apoyo a las librerías en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-522(XIII)/2023 RGEP.8842 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades de este Gobierno para incluir en la anunciada ley de familias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-523(XIII)/2023 RGEP.8843 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué beneficios se proponen desde esta Consejería para las estudiantes embarazadas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-524(XIII)/2023 RGEP.8844 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha usado este Gobierno para poner en marcha políticas de ayuda a estudiantes embarazadas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-525(XIII)/2023 RGEP.8845 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Considera este Gobierno que las residencias para personas mayores están bien climatizadas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-526(XIII)/2023 RGEP.8846 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo está adaptando este Gobierno las infraestructuras destinadas a personas mayores a las olas de calor?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-527(XIII)/2023 RGEP.8847 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Considera este Gobierno que en esta Comunidad se respetan los derechos de las niñas y los niños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-528(XIII)/2023 RGE.8871 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la situación de los vertidos en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-529(XIII)/2023 RGE.8872 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la situación de la separación y gestión de la fracción orgánica de los residuos municipales en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-530(XIII)/2023 RGE.8873 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para asegurar que se cumple la legislación relativa a la separación y gestión de la fracción orgánica de los residuos municipales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-531(XIII)/2023 RGEP.8884 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos contempla el Gobierno para la industria en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-532(XIII)/2023 RGEP.8898 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: si el Gobierno Regional piensa implementar un plan contra el racismo y la xenofobia en la infancia y adolescencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-533(XIII)/2023 RGEP.8899 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el nuevo reglamento del taxi de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-534(XIII)/2023 RGE.8901 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el reglamento de los servicios VTC (vehículo de transporte con conductor)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-535(XIII)/2023 RGE.8906 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar para la protección de los derechos de los estudiantes madrileños que hayan concluido sus estudios de Bachillerato a fin de que puedan acceder a las universidades públicas madrileñas en igualdad de oportunidades con respecto al resto de los alumnos de España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-536(XIII)/2023 RGE.8907 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno respecto a la situación financiera de Metro de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-537(XIII)/2023 RGEP.8908 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato de objeto "Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (2023-2024)" con número de expediente 212/2022 y número de referencia C691.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-539(XIII)/2023 RGEP.8919 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: consideraciones sobre las circunstancias en las que se considera el uso de pagos por prestaciones realizadas sin procedimiento contractual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-541(XIII)/2023 RGEP.8928 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene prevista la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades con el fin de obtener el consentimiento de los padres para la asistencia de sus hijos a cualquier actividad de contenido moral o religioso que se realice en horario escolar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a

los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-542(XIII)/2023 RGEP.8930 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: cómo valora la situación de las listas de espera en la Atención Temprana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-543(XIII)/2023 RGEP.8931 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: cómo valora la situación del número plazas para ser atendido en Atención Temprana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-544(XIII)/2023 RGEP.8932 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: cómo valora el modelo de atención de las personas usuarias de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-545(XIII)/2023 RGE.8933 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: valoración de los planes para evitar la institucionalización (ser ingresados en residencias de personas mayores) de los mayores dentro de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-546(XIII)/2023 RGE.8934 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: cómo valora el servicio de teleasistencia para personas mayores dentro de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-547(XIII)/2023 RGE.8970 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las líneas estratégicas de la nueva Ley de Universidad anunciada por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades para esta presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a

los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-548(XIII)/2023 RGEP.9038 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: gestiones que está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el proyecto de remodelación y reapertura del Matadero de Buitrago del Lozoya como infraestructura comarcal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-550(XIII)/2023 RGEP.9040 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para mejorar la atención y seguimiento a pacientes crónicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-551(XIII)/2023 RGEP.9041 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el grado de desarrollo e implantación de las mancomunidades del interés regional en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-552(XIII)/2023 RGEP.9042 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: iniciativas que está llevando a cabo el Gobierno para fomentar el desarrollo de las mancomunidades del interés regional en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-553(XIII)/2023 RGEP.9044 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: iniciativas que está llevando a cabo el Gobierno para para impulsar la integración voluntaria de los municipios rurales de escasa población en entidades locales de carácter comarcal, con el objetivo de mejorar su suficiencia financiera y capacidad de gestión de sus propias competencias.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-557(XIII)/2023 RGEP.9050 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-558(XIII)/2023 RGEP.9051 ————

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿De qué manera se coordina la Comunidad de Madrid con las grandes instituciones de la Administración General del Estado para combatir las ciberamenazas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-559(XIII)/2023 RGEP.9054 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: iniciativas y proyectos que tiene previsto el Gobierno asignar al Fondo de Reserva del Plan de Inversión Regional (PIR) 2022-2026, en especial en lo relativo a apoyo de las mancomunidades y actuaciones supramunicipales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-561(XIII)/2023 RGEP.9057 ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene prevista su Consejería para sacar de la lista Roja de patrimonio cultural y natural en peligro a los veintisiete enclaves de la Comunidad de Madrid que figuran en la misma?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-563(XIII)/2023 RGEP.9062 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que el Programa de Inversiones Regional (PIR) debería priorizar inversiones que mejoren la capacidad de depuración de aguas residuales para reducir los niveles de contaminación de ríos como el Jarama?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-564(XIII)/2023 RGEP.9063 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: estrategia que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para revitalizar los municipios de la Sierra de Guadarrama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-566(XIII)/2023 RGEP.9069 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región de la inexistencia de policía local en muchos municipios rurales de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-567(XIII)/2023 RGEP.9072 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por los planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar la inclusión laboral de estudiantes con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-568(XIII)/2023 RGEP.9073 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar las asociaciones voluntarias de municipios para la prestación conjunta de los servicios de policía local en las zonas rurales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-569(XIII)/2023 RGEP.9075 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de los centros de atención sanitaria especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-570(XIII)/2023 RGEP.9077** ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptar para mejorar la longitudinalidad en Atención Primaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-571(XIII)/2023 RGEP.9078** ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir las enfermedades de transmisión sexual?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-572(XIII)/2023 RGEP.9079** ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la prestación del servicio de transporte sanitario no urgente?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-573(XIII)/2023 RGEF.9080 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la prestación del servicio de salud mental en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-574(XIII)/2023 RGEF.9081 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado y mantenimiento de los centros hospitalarios de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-575(XIII)/2023 RGEF.9082 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado y mantenimiento de los centros de Atención Primaria de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-576(XIII)/2023 RGE.9083 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado y mantenimiento de los centros de especialidades?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-577(XIII)/2023 RGE.9084 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la tasa de mortalidad vinculada a la calidad del aire?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PI-1220(XIII)/2023 RGEF.8411** ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a la que se ha penalizado en la bolsa de empleo de Atención Primaria entre los meses de enero y agosto del año 2023, por categoría profesional.

———— **PI-1221(XIII)/2023 RGEF.8412** ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a la que se ha penalizado en la bolsa de empleo de Atención Primaria durante el año 2022, por categoría profesional.

———— **PI-1222(XIII)/2023 RGEF.8413** ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a la que se ha penalizado en la bolsa de empleo de Atención Primaria durante el año 2021, por categoría profesional.

———— **PI-1223(XIII)/2023 RGEF.8414** ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a la que se ha penalizado en la bolsa de empleo de Atención Primaria durante el año 2020, por categoría profesional.

———— **PI-1224(XIII)/2023 RGEF.8462** ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los protocolos ante cualquier tipo de violencia en el ámbito educativo.

———— **PI-1225(XIII)/2023 RGEF.8464** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo estudiado por el Consejo de Gobierno en el que se ha aprobado la financiación de inversiones para construir tres puentes y reparar carreteras afectadas por la DANA.

———— **PI-1226(XIII)/2023 RGEF.8467** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio Tipo considerado por el acuerdo del Consejo de Gobierno que ha autorizado la celebración de convenios de colaboración para garantizar los servicios sociales de Atención Primaria con 39 entidades locales (25 ayuntamientos y 14 mancomunidades), que incluyen como novedad al Consistorio de la capital y que cuentan con una inversión de 42,3 millones de euros.

———— **PI-1227(XIII)/2023 RGEF.8469** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del acuerdo del Consejo de Gobierno en el que ha autorizado la celebración de convenios de colaboración con 39 para garantizar los servicios sociales de Atención Primaria con entidades locales (25 ayuntamientos y 14 mancomunidades), que incluyen como novedad al Consistorio de la capital y que cuentan con una inversión de 42,3 millones de euros.

———— **PI-1228(XIII)/2023 RGEF.8472** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente obrante en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en relación con el Plan Especial para el edificio situado en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, del Distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid, promovido por EG 3 & 5 S.L.

———— **PI-1229(XIII)/2023 RGEF.8473** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente obrante en la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en relación con el Plan Especial para el edificio situado en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, del Distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid, promovido por EG 3 & 5 S.L.

———— **PI-1233(XIII)/2023 RGEF.8501** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de Valdemaqueda.

———— **PI-1234(XIII)/2023 RGEF.8502** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de Pelayos de la Presa.

———— **PI-1235(XIII)/2023 RGEF.8503** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de Villa del Prado.

———— **PI-1236(XIII)/2023 RGEF.8504** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de Navas del Rey.

———— **PI-1237(XIII)/2023 RGEF.8505** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de Cadalso de los Vidrios.

———— **PI-1238(XIII)/2023 RGEF.8506** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de Zarzalejo.

———— PI-1239(XIII)/2023 RGEP.8507 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los tratamientos selvícolas que se han llevado desde el 1 de enero actual hasta el mes de septiembre de 2023 en los montes de utilidad pública del municipio de San Martín de Valdeiglesias.

———— PI-1240(XIII)/2023 RGEP.8509 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de la autorización administrativa de la Comunidad de Madrid de los festejos taurinos celebrados en el municipio de San Martín de Valdeiglesias desde el 1 de marzo actual hasta el 15 de septiembre de 2023.

———— PI-1246(XIII)/2023 RGEP.8571 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad de viviendas ofertadas por el Plan Alquiler en la actualidad.

———— PI-1247(XIII)/2023 RGEP.8572 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad de viviendas ofertadas por el Plan Alquiler en la actualidad, desglosado por municipios.

———— PI-1253(XIII)/2023 RGEP.8668 ————

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio vigente entre la Comunidad de Madrid y la Fundación de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM).

———— PI-1254(XIII)/2023 RGEP.8680 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, al acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2023, referido al acuerdo por el que se convalida un gasto correspondiente a la modificación del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) de la obra de “Adecuación de la antigua vivienda del alguacil para destinarla a oficina municipal” en el municipio de Becerril de la Sierra (MADRID), actuación incluida en el PIR 2016-2019 prorrogado, por un importe de 57.939 euros.

———— PI-1255(XIII)/2023 RGEP.8681 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, al acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2023, referido al acuerdo por el que se convalida un gasto correspondiente a la modificación del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) de la obra de “Ampliación de la sala de pesas del polideportivo municipal» en el municipio de Becerril de la Sierra (Madrid), actuación incluida en el PIR 2016-2019 prorrogado, por un importe de 58.536,61 euros.

———— PI-1256(XIII)/2023 RGEP.8682 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las actuaciones realizadas en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de

Madrid de 26 de junio de 2018, en él se tomó razón de la "Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales", hasta la fecha de recepción de la presente Petición de Información.

———— **PI-1257(XIII)/2023 RGEF.8683** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipios de la actuaciones realizadas en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 26 de junio de 2018, en él se tomó razón de la "Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales", hasta la fecha de recepción de la presente Petición de Información.

———— **PI-1258(XIII)/2023 RGEF.8684** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de la actuaciones que se encuentran en fase de desarrollo en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 26 de junio de 2018, en él se tomó razón de la "Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales".

———— **PI-1260(XIII)/2023 RGEF.8694** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las encuestas y sugerencias de los usuarios elaboradas por parte de la empresa adjudicataria del contrato denominado "Gestión del servicio de seis puntos de servicio de biblioteca en el Metro de Madrid" que dicha empresa debe remitir a la Subdirección General del Libro tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas.

———— **PI-1261(XIII)/2023 RGEF.8695** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes mensuales y anuales de seguimiento, control y evaluación del servicio prestado elaborados por parte de la empresa adjudicataria del contrato denominado "Gestión del servicio de seis puntos de servicio de biblioteca en el Metro de Madrid" que dicha empresa debe remitir a la Subdirección General del Libro tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas.

———— **PI-1262(XIII)/2023 RGEF.8696** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la información de carácter estadístico elaborada por parte de la empresa adjudicataria del contrato denominado "Gestión del servicio de seis puntos de servicio de biblioteca en el Metro de Madrid" que dicha empresa debe remitir a la Subdirección General del Libro tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas.

———— **PI-1263(XIII)/2023 RGEF.8697** ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones, por centro sanitario, recibidas por la Consejería de Sanidad en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

———— **PI-1264(XIII)/2023 RGEF.8699** ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de las reclamaciones del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid 2022.

———— PI-1265(XIII)/2023 RGEF.8700 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de las reclamaciones del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid 2021.

———— PI-1266(XIII)/2023 RGEF.8701 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de las reclamaciones del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid 2020.

———— PI-1267(XIII)/2023 RGEF.8703 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, al acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2023 referido al Acuerdo por el que se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a la firma de la Adenda al Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A. 2021-2023 y se aprueba el gasto correspondiente por un importe de 5.994.000 euros.

———— PI-1270(XIII)/2023 RGEF.8724 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentos relacionados con el proyecto de la residencia para personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica anunciada por la Consejera de Sanidad en la Comisión de Sanidad el 18/9/23.

———— PI-1271(XIII)/2023 RGEF.8731 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias de embarazo realizadas en centros públicos de la Comunidad de Madrid, por trimestre de gestación, en los años 2020, 2021 y 2022.

———— PI-1272(XIII)/2023 RGEF.8734 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuántos expedientes se han recibido entre el 1 de enero de 2022 y el 1 de enero de 2023 solicitando servicio de atención residencial.

———— PI-1274(XIII)/2023 RGEF.8743 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2023 por el que se aprueba el gasto plurianual derivado de la prórroga del lote 1 del contrato de servicios denominado "Interpretación y traducción de idiomas o dialectos destinados a los Órganos Jurisdiccionales y Fiscalías de la Comunidad de Madrid, (2 lotes)" con la empresa Seprotec Traducción e Interpretación, S.L., por importe de 848.973,93 euros, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2025.

———— PI-1275(XIII)/2023 RGEF.8744 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2023 por el que se aprueba el gasto plurianual derivado de la prórroga del lote 2 del contrato de servicios denominado "Interpretación y traducción de idiomas o dialectos destinados a los Órganos Jurisdiccionales y Fiscalías de la Comunidad de Madrid, (2 lotes)" con la empresa Seprotec Traducción e Interpretación, S.L., por importe de 513.528,28 euros, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2025.

———— PI-1276(XIII)/2023 RGEF.8745 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente de contratación A/SER-0001-132/2022.

———— PI-1277(XIII)/2023 RGEF.8748 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente de contratación A/SUM-035795/2020.

———— PI-1285(XIII)/2023 RGEF.8752 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de la Memoria Justificativa de la Dirección General de Infraestructuras sanitarias de fecha 13 de noviembre de 2020 que sirve de base para la adjudicación por procedimiento de emergencia a la empresa ARIETE SEGURIDAD del contrato de vigilancia y seguridad del Hospital ZENDAL.

———— PI-1286(XIII)/2023 RGEF.8754 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: subvenciones o pagos realizados por la Comunidad de Madrid por los servicios o convenios a las entidades colaboradoras (sin ánimo de lucro, organizaciones sindicales, universidades públicas y privadas), que participaron en el Plan de formación del profesorado.

———— PI-1288(XIII)/2023 RGEF.8773 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: sobre el programa PREE 5.000, regulado por el Real Decreto 691/2021, se solicita: número total de solicitudes recibidas, especificando el número de solicitudes aprobadas con importe concedido, y el número de solicitudes rechazadas, señalando el importe total de las ayudas rechazadas.

———— PI-1289(XIII)/2023 RGEF.8775 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior relacionados con la empresa Sancorganic en Valdetorres de Jarama en 2023.

———— PI-1290(XIII)/2023 RGEF.8776 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior relacionados con la empresa Sancorganic en Valdetorres de Jarama en 2020.

———— PI-1291(XIII)/2023 RGEF.8777 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior relacionados con la empresa Sancorganic en Valdetorres de Jarama en 2021.

———— PI-1292(XIII)/2023 RGEF.8778 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior relacionados con la empresa Sancorganic en Valdetorres de Jarama en 2022.

———— **PI-1293(XIII)/2023 RGEF.8779** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes elaborados por parte del personal de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en el ejercicio de las funciones de seguimiento y control de la ejecución del contrato tras sus visitas al Hogar Villa Paz (centro de protección de menores) durante el año 2022 y lo que llevamos de 2023.

———— **PI-1294(XIII)/2023 RGEF.8783** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de la mesa sectorial de sanidad en la que se ha aprobado la incorporación de médico al punto de atención continuada en el municipio de Pinto durante el año 2023.

———— **PI-1295(XIII)/2023 RGEF.8790** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de abonados no particulares con problemas de suministro de agua gestionado por Canal Gestión Lanzarote en la isla de La Graciosa, por incidencias que afecten a más de 50 usuarios, en el año 2022, desglosando si se trata de hoteles, empresas o instituciones, u otro tipo de clasificación similar disponible.

———— **PI-1296(XIII)/2023 RGEF.8791** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de abonados no particulares con problemas de suministro de agua gestionado por Canal Gestión Lanzarote en la isla de Lanzarote, por incidencias que afecten a más de 50 usuarios, en el año 2022, desglosando si se trata de hoteles, empresas o instituciones, u otro tipo de clasificación similar disponible.

———— **PI-1297(XIII)/2023 RGEF.8793** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores entregados en adopción desglosado para los años 2018-2019-2020-2021-2022 y desagregando por origen nacional o extranjero del menor en función de la nacionalidad de la madre.

———— **PI-1298(XIII)/2023 RGEF.8794** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes recibidas para la concesión de becas de Bachillerato para el curso 2023-2024.

———— **PI-1303(XIII)/2023 RGEF.8819** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos desglosados del número de devoluciones o reintegros que hayan tenido lugar en relación con la convocatoria de ayudas a empresas privadas para la realización de actividades de teatro y danza correspondiente al ejercicio 2019.

———— **PI-1304(XIII)/2023 RGEF.8820** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos desglosados del número de devoluciones o reintegros que hayan tenido lugar en relación con la

convocatoria de ayudas a empresas privadas para la realización de actividades de teatro y danza correspondiente al ejercicio 2020.

———— **PI-1305(XIII)/2023 RGE.8821** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos desglosados del número de devoluciones o reintegros que hayan tenido lugar en relación con la convocatoria de ayudas a empresas privadas para la realización de actividades de teatro y danza correspondiente al ejercicio 2021.

———— **PI-1306(XIII)/2023 RGE.8822** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos desglosados del número de devoluciones o reintegros que hayan tenido lugar en relación con la convocatoria de ayudas a empresas privadas para la realización de actividades de teatro y danza correspondiente al ejercicio 2022.

———— **PI-1307(XIII)/2023 RGE.8827** ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia del contrato de prestación de servicios ENG entre RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U. y CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.

———— **PI-1309(XIII)/2023 RGE.8882** ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe emitido el 24 de julio de 2023 por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, en relación con la aplicación de Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

———— **PI-1310(XIII)/2023 RGE.8900** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del documento en relación al concierto de plazas que la Comunidad de Madrid tiene con la entidad Asociación Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, con NIF G28843118 para el centro de día clasificado como C0155 en el Registro de Centros de Servicios Sociales.

———— **PI-1311(XIII)/2023 RGE.8911** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe anual 2020 remitido por la Intervención General Autonómica a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación regulado en Artículo 332.11 de la LCSP.

———— **PI-1312(XIII)/2023 RGE.8915** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copias de los informes anuales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 que en cumplimiento del apartado Cuarto, punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de mayo de 2018, la Dirección General del Servicios Público de Empleo ha elaborado, y presentado a la Comisión de Seguimiento, regulada en el apartado tercero del Acuerdo por el que se estableció la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsaba la utilización de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Sanidad, por el Ilmo. Sr. Diputado D. Ángel Francisco Alonso Bernal.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Lourdes de Villota Chocano.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por el Ilmo. Sr. Diputado D. Luis del Olmo Flórez.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CULTURA ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Cultura, por la Ilma. Sra. Diputada Dña. María Josefa Martínez de la Fuente.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, por el Ilmo. Sr. Diputado D. Lorenzo Pérez Rojo.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Turismo y Deporte, por los Ilmos. Sres. Diputados D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque y D. Juan Carlos Carretero Carretero, respectivamente.

Sede de la Asamblea, 25 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.5 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO REGIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023, de conformidad con lo previsto en los artículos 7.2 c) y 11.3 del Decreto 79/2002, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Composición, Organización y Funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234.1 del Reglamento de la Asamblea, ha designado los siguientes representantes en el Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid:

- **A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:** Dña. Sandra Samboal Ugena.
- **A propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid:** Dña. Alicia Torija López.
- **A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:** Dña. Diana Díaz del Pozo.
- **A propuesta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:** D. Lucio Rivas Clemont.

Sede de la Asamblea, 21 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 29/2023 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 apartado J) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO la vacante del puesto de trabajo núm. 252, “Jefe de la Sección de Contabilidad e Intervención”, por jubilación de su titular.

CONSIDERANDO la Resolución de esta Presidencia, de fecha 14 de septiembre de 2023, por la que se convoca este puesto para su provisión en comisión de servicios.

CONSIDERANDO la propuesta de nombramiento, elevada por la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, de fecha 25 de septiembre de 2023.

RESUELVE¹

Primero. Designar a Dña. María Mercedes García Barbosa, funcionaria de carrera del Cuerpo de Administrativos, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 252, “Jefe de la Sección de Contabilidad e Intervención” en aplicación del artículo 3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, de la Disposición Final Cuarta, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo. De conformidad con el artículo 64.6 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a la funcionaria de carrera designada para ocupar el mencionado puesto en comisión de servicios, se le reservará el que venga ocupando como titular.

Tercero. La cobertura definitiva de este puesto de trabajo dejará sin efecto la presente Resolución de nombramiento, reingresando Dña. María Mercedes García Barbosa a su puesto de trabajo núm. 255, “Jefe del Negociado de Contabilidad e Intervención”.

Sede de la Asamblea, 26 de septiembre de 2023.
La Vicepresidenta Primera
(Por delegación según Resolución de
Presidencia de 21 de junio de 2023)
ANA MILLÁN ARROYO

¹ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Madrid, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es